



**ACTA DE LA SESIÓN No. 032 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 29 DE OCTUBRE DE 2019**

Siendo las diez horas del martes veintinueve de octubre del año dos mil diecinueve, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito bajo la presidencia del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la Unidad Educativa Municipal Quitumbe, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
4. Sr. Omar Cevallos	✓	
5. Sra. Gissela Chalá	✓	
6. Dr. Marco Coliaguazo	✓	
7. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
8. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
9. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
10. Dr. Mario Granda	✓	
11. Dr. Santiago Guarderas	✓	
12. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
13. Ing. Carlos Jaramillo ¹	✓	
14. Mgs. Aralía Ledesma	✓	
15. Abg. Fernando Morales		✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar		✓
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Beth Vaca		✓
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Dra. Natalia Recalde

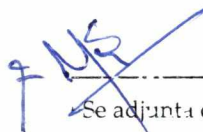
Administradora General

Dunker Morales Vela

Procurador Metropolitano

Abg. Darnaris Ortiz Pasuy

Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito (E).


Se adjunta como Anexo 1 del acta, la principalización del concejal Carlos Jaramillo

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Buenos días ciudadanos, buenos días señores concejales, concejalas, vecinos de Quitumbe, del sur de Quito, a todos quienes se han dado cita a esta sesión de Concejo; buenos días a las autoridades del Municipio, a la señora Secretaria. Un verdadero gusto poder visitar nuevamente.

Estuvimos haciendo un pequeño recorrido por las vías que están siendo repavimentadas, y están avanzando de acuerdo al cronograma establecido, no ha habido ningún retraso, están ejecutándose las diferentes calles, avenidas del sur de la ciudad, y ha sido gratificante poder dar una visita a todas estas obras.

Nada más que para saludar a los directivos y a los estudiantes de esta Unidad Educativa Quitumbe, que generosamente nos han hecho una exposición de varios emprendimientos de tipo gastronómico, de lo que significa los conocimientos también de salud, de nutrición sana, de artesanías, de esculturas; un ambiente muy bonito en la ciudad, en el sur de la capital; realmente estamos muy motivados para iniciar la sesión.

Antes de iniciar la sesión quisiera pedir a los presentes, un minuto de silencio por el deceso de quien en vida fue: Doña Julia Victoria Izquierdo, madre del señor Vicealcalde Santiago Guarderas. Un minuto de silencio.

Para continuar, señorita Secretaria por favor sírvase constatar el quórum reglamentario para la instalación de esta sesión.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Buenos días señores miembros del Concejo, señor Alcalde.

Me permito informar que se encuentran dieciocho concejales y concejalas presentes, con su presencia diecinueve miembros del Cuerpo Edilicio señor Alcalde. Existe el quórum legal y reglamentario.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor dé lectura al orden del día para aprobación del Concejo.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Me permito dar lectura al orden del día:

"I. Himno a Quito;



II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 22 - ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 10 de septiembre, reinstalada el 17 de septiembre de 2019;

III. Comisión general para recibir a la Dra. Blanca León, Presidenta del Comité de Seguridad Ciudadana Zona Quitumbe;

IV. Conocimiento del proyecto de resolución sobre la declaratoria de "Geoparque Quito" por parte de la UNESCO, presentado por el Concejal Metropolitano Juan Manuel Carrión; y, resolución al respecto;

V. Segundo debate del proyecto de Ordenanza Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 127, de 25 de julio de 2016, que contiene el Plan de Uso y Ocupación de Suelo (PUOS), modificada por las Ordenanzas Metropolitanas No. 192, de 20 de diciembre de 2017, y No. 210 de 12 de abril de 2018; y,

VI. Presentación del informe pormenorizado de la Secretaria de Ambiente sobre las acciones realizadas frente al contenido del oficio Nro. MAE-SCA-2019-2195-0, con especial énfasis en el Plan de Acción para Subsanan las No Conformidades Mayores, de conformidad con la resolución del Concejo Metropolitano No. C 994 de 22 de octubre de 2019".

Hasta aquí el orden del día señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. En consideración señores concejales. Tiene la palabra la señora concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Muy buenos días señor Alcalde, compañeras concejalas. compañeros concejales, público presente; a todos quienes nos ven y nos escuchan por Radio Pacha.

Por favor señor Alcalde, solicitaría se incorpore en el orden del día de la siguiente sesión de Concejo la presencia del Registrador de la Propiedad, para que se nos informe respecto a la Resolución A'0017, que dice que:

"La Administración General en coordinación con el Registrador de la Propiedad, concluirán la propuesta que se menciona dentro de la Resolución en mención de estructuración orgánica, funcional y el manual de procesos para el Registro de la Propiedad"

Esto en función que he recibido algunas observaciones con respecto a cómo está funcionando actualmente el Registro de la Propiedad, ya que actualmente es simplemente una dependencia adscrita a la Administración General, y necesitamos se

establezca un camino diferente para que esté formalmente legalizada; tal cual como tiene su Ordenanza la Agencia Metropolitana de Control y la Agencia Metropolitana de Tránsito, en función que la ciudadanía necesita que se genere esta autonomía para que se puedan reformar procesos según las necesidades que tiene la entidad propiamente, manejemos un modelo de gestión más eficiente, podamos emitir productos mejorados y los tiempos de respuesta sean los que la ciudadanía requiere.

Entonces por favor, mi moción sería que se incorpore dentro del orden del día del próximo Concejo, la presencia del Registrador de la Propiedad para que se nos informe todos estos puntos.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Dra. Brith Vaca, a las 10h10 (19 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A fin de no tomar votación, me voy a comprometer a ponerlo en el siguiente orden del día por pedido suyo, para que pueda ser tomado en cuenta en la próxima sesión.

Tiene la palabra el señor concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Alcalde, compañeros concejales, vecinos de Quitumbe; muchas gracias por acogernos en este hermosísimo sector de la ciudad.

Alcalde, estamos a próximos días de iniciar oficialmente fechas importantes para la capital, y con preocupación he recibido algunas llamadas de parte de la familia Aguilar; ellos son los organizadores por más de cuarenta y ocho años, este año sería el año cuarenta y nueve que dicha familia se ha encargado de organizar la carrera de los coches de madera. Y con mucha preocupación, insisto, he recibido esa llamada porque hasta hoy dicha familia que se ha encargado de esta organización, de este acto y me atrevería decir ya tradicional para la ciudad de Quito, que forma un acto importantísimo de la agenda de fiestas, que motiva a las familias a organizarse, a los padres a ayudar a construir los coches para que los hijos participen en esta muy noble iniciativa; veo con mucha preocupación que lamentablemente no han sido escuchados por la Secretaria de Cultura, no han sido escuchados por algunas entidades de la municipalidad, y no saben si es que se va o no a realizar dicha actividad que está en la incertidumbre.

Vale la pena decir que los costos de organización de este evento privado, no ascienden a una mayor cantidad de \$22.000,00, creo que es un tema realmente simbólico, que inclusive se puede ajustar con aporte de algunas otras empresas, pero que necesariamente tiene que estar Alcalde en la agenda de fiestas de Quito y en la agenda





de nuestra ciudad. Esto es un tema que sí realmente podemos decir que es un tema tradicional.

Estamos en un momento en que los quiteños tenemos que autodefinirnos, saber qué es lo que somos y saber a dónde vamos, qué es lo que es parte de nuestra identidad; y los coches de madera sin duda alguna forman parte de lo que es la ciudad, el poder aprovechar las cuevas de nuestro hermosísimo Quito creo que es indispensable, creo que hay que motivar este tipo de cosas. Hace cinco años ya sucedió en la anterior administración, que tuvimos que otra vez sacar a colación este tema en el Concejo Metropolitano, porque en aquel entonces el Secretario de Cultura no quiso poner en agenda un tema tan importante como los coches de madera, y fue una exigencia del Concejo en pleno que dichos acontecimientos se den como parte de la agenda de fiestas de Quito, como parte de la cultura quiteña.

Por tanto, sin ánimo de polemizar sino como un pedido ciudadano y como Edil, me atrevo a solicitar señor Alcalde que, disponga a la Secretaría de Cultura o la EPMMOP, quien entiendo que estuvo hecho cargo los periodos anteriores de coordinar e implementar la serie de medidas necesarias para esta actividad, usted disponga efectivamente que dicha actividad ingrese como parte fundamental de la agenda de fiestas de Quito, puesto que sin duda alguna representa uno de los símbolos importantes de nuestra agenda de fiestas, de lo que somos los quiteños y no podemos dejarla abandonada mi querido Alcalde.

Por tanto, insisto en esta solicitud, creo que es menester que todos pongamos un granito de arena para continuar con las tradiciones buenas, con las tradiciones importantes, como la que significa esta agenda y este evento de coches de madera que, ayuda a que nos sintamos cada vez más quiteños y queramos a nuestra capital. Insisto en este pedido, ojala tenga eco; existió incluso una iniciativa que no prosperó de declarar a los coches de madera patrimonio intangible de la ciudad, y no prosperó por falta de asidero jurídico pero no por parte de voluntad política; pero creo que si consultamos a la gran mayoría de concejales, creo que todos estarán en la línea de apoyar que esta actividad continúe.

Por tanto Alcalde, insisto en esta solicitud, ojalá tenga eco.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: No, totalmente de acuerdo señor concejal; tuve el gusto de conocer a su fundador Don Jorge Aguilar, radio difusor de larga data, de recordación importante de la ya desaparecida Radio Bolívar. Quienes nos hemos dedicado a la comunicación siempre lo hemos seguido con esa admiración de una actividad que ha identificado

evidentemente a la familia y acompañó por décadas a los ciudadanos de Quito, de manera que todo nuestro apoyo para esta actividad.

Lo que si hemos dispuesto a la EPMMOP y a lo que tiene que ver con la Secretaría de Cultura, se tomen todas las seguridades del caso para que esta práctica tradicional, quiteña, artesanal, donde involucran a la familia, puedan tener un desenlace de ese entretenimiento, de participación; sin que se ponga en riesgo la integridad física de los participantes. Con esas acciones de prevención, de seguridad, seguramente será otros de los atractivos de las fiestas que se avecinan a la ciudad capital; de manera que todo nuestro apoyo señor concejal, y con esto quedaría aprobado el orden del día.

Señorita Secretaria, por favor sírvase en dar lectura al primer punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, primer punto:

I. Himno a Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¡Que Viva Quito!

Siguiente punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Punto dos:

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 22 - ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 10 de septiembre, reinstalada el 17 de septiembre de 2019.

Me permito a informar señores miembros del Concejo que, se han acogido las observaciones de los concejales: Omar Cevallos y Santiago Guarderas.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Con esas observaciones, señores concejales, señoras concejales, requeriría que la señorita Secretaria tome votación para la aprobación.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Solicitamos muy gentilmente a los miembros del Concejo, poder levantar sus paletas a fin de tomar votación sobre la aprobación del acta No. 22 ordinaria.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
4. Sr. Omar Cevallos	✓				
5. Sra. Gissela Chalá	✓				
6. Dr. Marco Collaguazo	✓				
7. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
8. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
9. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
10. Dr. Mario Granda	✓				
11. Dr. Santiago Guarderas	✓				
12. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
13. Ing. Carlos Jaramillo				✓	
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales					✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar					✓
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	19	0	0	1	2

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con diecinueve votos a favor, se encuentra aprobada el acta de la sesión No. 22 - ordinaria.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (19 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión No. 22 - ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 10 de septiembre, reinstalada el 17 de septiembre de 2019.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Tercero:

III. Comisión general para recibir a la Dra. Blanca León, Presidenta del Comité de Seguridad Ciudadana Zona Quitumbe.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Se encuentra la Dra. Blanca León, Presidenta de la Zona Quitumbe, de la ciudadanía, la escuchamos con mucha atención.

Dra. Blanca León, Presidenta del Comité de Seguridad Ciudadana Zona Quitumbe: Buenos días señor Alcalde, señores concejales, señores funcionarios municipales, ciudadanía toda.

En esta reunión del Concejo que se realiza en la zona sur, zona Quitumbe, no podía faltar la participación ciudadana como un derecho contemplado en nuestra Constitución, donde los ciudadanos podemos ser parte activa en las decisiones en políticas públicas; hablar de la zona Quitumbe nos emociona realmente a todos.

Nuestra zona está compuesta por cinco parroquias: La parroquia Chillogallo compuesta por 63 barrios con 43.265 habitantes, con proyección al 2022 una tasa de crecimiento del 0,1%. La parroquia Quitumbe compuesta por 88 barrios con 126.392 habitantes, con proyección de tasa de crecimiento del 7.4%. La parroquia Turubamba compuesta por 94 barrios, con 51.169 habitantes. La Ecuatoriana compuesta por 64 barrios, con 66.880 habitantes, con una tasa de proyección de crecimiento al 2022 del 2.6%. Guamaní está compuesta por 145 barrios, es la parroquia más grande en densidad poblacional. La zona Quitumbe tiene una densidad sobre los 400.000 habitantes, eso según el censo del 2010, porque si actualizamos la información el crecimiento de la zona Quitumbe, es acelerado.

Así mismo, en la zona Quitumbe existe una diversidad de culturas porque acoge a diversas provincias del país, de manera especial del sur, aquí están las fábricas, las industrias, el trabajo; la economía se mueve con el dinero en efectivo aquí en el sur. Por eso, en fin, es súper especial la zona Quitumbe. Pero también es propicia la oportunidad para resaltar las mesas de trabajo en territorio que viene realizando el señor Vicealcalde en representación del Alcalde, es un cambio total, hemos visto excelentes resultados, es un espacio donde las y los ciudadanos podemos expresar nuestras necesidades, y las autoridades responden inmediatamente. Hay que resaltar el trabajo de la Administración Zonal que viene realizando al darnos estos espacios,



felicitaciones señor Alcalde porque también los señores concejales están saliendo a territorio, eso es importante.

Mi presencia en este Concejo, es para hacer conocer las necesidades macro de la zona, para que sean tomadas en cuenta por el gobierno nacional y local, para que sean tratadas en forma concreta. Frente a las necesidades que está en consolidación, porque hay que tomar en cuenta que la Administración Zonal Quitumbe está consolidada y no hay presupuesto que alcance. Por eso quiero pedir señor Alcalde, señores concejales, no está por demás pedir mayor presupuesto para nuestra zona, tomando en cuenta la densidad poblacional, las necesidades insatisfechas, en fin, que constitucionalmente tenemos ese mandato.

Sabemos también que en el presupuesto de la zona el 40% es de gastos corrientes, el 60% es para gastos de inversión, pero no alcanza a cubrir las necesidades sobre todo en vialidad, en espacio público, en proyectos sociales; peor las mujeres vemos con mucha pena porque no hay una asignación para fortalecer y capacitar las organizaciones sociales de mujeres; es más, es notorio, cuando en las asambleas de presupuesto participativo de cada parroquia, al final salimos y vemos el descontento total de los de ciudadanos y ciudadanas.

Obras viales en la EPMMOP que siempre han pasado, no se han cumplido, ya sea de avenidas, escalones, puentes, en fin; pero en estas mesas de trabajo en cambio vamos viendo que los funcionarios también del EPMMOP de la EPMAPS y otras autoridades están presentes, por eso es que resalto una vez más que las mesas de trabajo señor Alcalde, señores concejales, es el éxito en nuestra zona. Pero ello también no quiere decir que estas instituciones no tengan que seguir presentándonos más bien mayor atención a nuestra zona, necesitamos ser atendidos con maquinaria, porque hay muchas calles especialmente en las partes altas de los barrios donde no ha llegado, ni siquiera tenemos la menor idea que nos llegue la vialidad; por eso es necesario tomar atención en la maquinaria que necesitamos en nuestra zona, y también como les digo una vez más, la mayor atención por parte de estas instituciones que son: EPMAPS, EPMMOP y otras autoridades.

En espacio público también, en toda la zona nos falta la dotación y recuperación de juegos infantiles, juegos inclusivos, iluminación; falta mantenimiento permanente de estos espacios. El sur necesita estudios actualizados y una pronta ejecución de la avenida occidental, nosotros creemos que esta es la mejor forma de descongestionar el tema vial. Así también la intervención vial de vías antiguas, vías de descongestión, etc.

También, si bien es cierto no es una competencia directa y exclusiva, sin embargo tengo que exponer la necesidad que vivimos la gente del sur, como es la creación de la

F ~~KS~~

Universidad Técnica para los jóvenes de nuestra zona; la construcción de Hospital Público de Especialidades en terrenos municipales, porque el hospital Enrique Garcés está casi colapsado. el Hospital Padre Carolo, es privado, sin embargo ahí hay intervención de recursos públicos, y, la Maternidad Luz Elena Arismendi nos ayuda de alguna manera. Igualmente, centros de salud, UFC'S están en espacios municipales, y necesitamos señor Alcalde que se entregue legalmente para su intervención o para que sean repotenciados. Igualmente, el trabajo autónomo es impresionante en nuestra zona, pero también es un problema, enténdase, no estoy en contra del trabajo autónomo, sino más bien, es una preocupación porque ocupan las aceras que son de libre tránsito para los peatones y se vuelven normalmente inseguras, por eso pido la reubicación de estos trabajadores autónomos, para que se les ubique en espacios favorables y dignos, dotándoles de espacios, creando ferias libres, directas del productor al consumidor, construyendo en lo posible mercados amplios y modernos, que necesitamos en el sur

Al hablar también del tema de inseguridad estamos hablando también que la sociedad es dinámica, pero también tenemos inseguridad y no es solo percepción; los que estamos en territorio sufrimos arranches, asaltos en motos, robos a domicilio, robos a vehículos, suicidio de jóvenes, muertes violentas, femicidios; las causas indudablemente conocemos que son muchas, la falta de trabajo, el alcoholismo, la drogadicción en la zona, gente extranjera, en fin. Sin embargo, debo resaltar también que en la comunidad hemos tenido excelentes espacios, porque durante el año tenemos el espacio de reunirnos una vez al mes con el jefe de distrito de la policía Quitumbe, donde la comunidad tenemos la oportunidad de expresar nuestras necesidades en el tema de seguridad.

Señor Alcalde, señores concejales, pero hay un tema importante de las ligas barriales; que los espacios de las canchas, los estadios, se han convertido hoy para consumo de cervezas, de aguardiente y cualquier otra sustancia; luego vivimos violencia intrafamiliar, hogares destruidos y aquí no hay quien controle. Es necesario señor Alcalde la repotenciación de las UFC, usted públicamente había hecho una declaración donde decía que va a firmar un acuerdo con el Ministerio del Interior, para dotarnos de alguna manera la seguridad a los quiteños, y de manera especial al sur de Quito.

Es importante resaltar que, también necesitamos en el sur las cámaras, necesitamos que sean de última tecnología, pero también hay que resaltar la organización, el fortalecimiento de los comités de seguridad en cada uno de los barrios, en cada una de las parroquias; porque la participación de la ciudadanía y la solidaridad, empieza precisamente por la organización, por eso hay que resaltar el tema de los comités de seguridad que hay que tomarle mucha atención.





En la zona también hace falta señalizaciones, semaforización, en fin, pavimentación, repavimentación de vías que incluso ya han cumplido su vida útil y que ahora mismo están siendo intervenidas como la avenida La Ecuatoriana que precisamente ya es una realidad, gracias a la mesa de trabajo de usted señor Vicealcalde Dr. Santiago Guarderas, muchas gracias porque vemos que se está realizando estas obras, y siguen en camino otras obras que están en ese mismo camino.

En medio ambiente no es novedad que en nuestra zona existe perros callejeros, no hay un programa de esterilización, no hay realmente albergues, y los que hay son muy poquitos; no hay por ejemplo el programa de esterilización, a esto se suma los chanchos, las vacas que están en el área verde, y no pasa nada; a cambio de ser ambientalistas tenemos una ciudad sucia, desordenada, lo que no ocurre en el centro y norte de Quito, pero sí ocurre en nuestro sur; pero el sur también somos ecuatorianos, también somos quiteños, vivimos en la ciudad y es parte de la capital.

Nos queda muy poco tiempo, quiero aprovechar rápidamente, seré muy concreta al hablar específicamente por tratarse que represento y soy de la parroquia de La Ecuatoriana, orgullosamente lleva ese nombre de La Ecuatoriana porque tiene una connotación mundial, la Ecuatoriana, porque donde están nuestros compatriotas esta nuestra nacionalidad ecuatoriana, por eso hacemos honor a esta identidad y por eso me siento orgullosa de ser parte de la parroquia La Ecuatoriana.

La parroquia La Ecuatoriana tiene así mismo dos organizaciones de hecho, la una que es la Coordinadora de Directivas y de Barrios Aledaños; y la otra tenemos, Unidos por el Desarrollo de la Parroquia La Ecuatoriana. Nuestra parroquia como todas tiene las inmensas necesidades así mismo en vialidad, obras que no han sido intervenidas; pero el problema fundamental que quiero recalcar, y que es de manera fundamental de la parroquia La Ecuatoriana, es el que tiene que ver con el departamento de Catastro, áreas graficas que no coinciden, hay terrenos que no están graficados, están eliminados pese a tener escrituras, los propietarios pagan el impuesto predial, están al día en sus obligaciones; sin embargo, no es la realidad, es decir, porque las coordenadas vía satelital no coinciden con la realidad.

Otra de las problemáticas que tenemos es las cooperativas de vivienda, como es la Unión de Trabajadores Ambulantes de Quito y la Cooperativa Mariscal Sucre en su proyecto de vivienda Manuelita Sáenz, entre otras, que tiene que ver con el tema de Catastros. Porque la cooperativa UTAG, en este caso, que somos más de 6.200 socios, compuesta en 17 barrios, actualmente no puede hacer escrituras, y no puede hacer escrituras señor Alcalde, señores concejales, precisamente por estas inconsistencias de Catastro; cuando van a transferencia de dominio, transferencia no recibe ahora las transferencias porque dice que hay inconsistencias con Catastro y tienen que actualizar

los datos, van a Catastros y dicen que es un tema del liquidador, vamos donde el liquidador y dice que es un tema de Catastro ¿Por qué? Porque en el 2004 mediante Ordenanza Municipal de la tercera etapa, se incluyó una palabra en el RUC de la Cooperativa, una palabra que dice "UTAG", porque hay que tomar en cuenta que en el 2004 con la Ordenanza Municipal se duplicaron también los predios, y en esa duplicación de predios le pusieron las siglas "UTAG", entonces ahora en el RUC consta la razón social más UTAG y que ahora está en liquidación.

Por ese tema de criterios, que es un criterio que creemos es criterio institucional, porque el número de RUC es el mismo, ahora, los socios no pueden tener sus escrituras; nosotros creemos que los errores del Municipio no puede pagar la ciudadanía, es un tema que hay que tomarle atención señor Alcalde, señores concejales, estamos yéndonos contra el hábitat y vivienda que reza nuestra Constitución, es decir, nuestros socios, nuestros compañeros no pueden tener escrituras por este tema de criterios, cuando el RUC es el mismo, el número es el mismo, y solamente por estas dos letras los compañeros no pueden tener acceso a la hábitat y vivienda.

Ya me están haciendo la seña que se terminan los tiempos, porque ese es el peor enemigo en estos actos; sin embargo, necesidades grandes como estas he querido traerlas aquí y quedan flotando otras, sin embargo, en las mesas de trabajo vamos a tener la oportunidad los y las ciudadanos de exponer estos temas más inclusivos. Sobre este último tema ayer presenté la carpeta al señor Vicealcalde, y estoy segura y convencida señor Alcalde, señores concejales que, con el apoyo de ustedes vamos a dar solución a estos problemas y nuestros compañeros tengan inmediatamente la solución; barrios irregulares, barrios no reconocidos, necesitamos la pronta intervención.

Señor Alcalde, señores concejales, no puedo dejar para terminar de resaltar la gobernanza de esta administración municipal, porque esto de salir a territorio, el Alcalde, los concejales, hacer mesas de trabajo es importante para transformar Quito, felicitaciones señor Alcalde, señores concejales por este tema, por impulsar las necesidades de los ciudadanos en forma inmediata. Gracias a ustedes por darme esta oportunidad de participación en este Concejo, gracias también señores concejales, ciudadanía toda por escucharme.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias a la doctora Blanca León, la hemos escuchado con mucho detenimiento, hay tanto por hacer en las cinco parroquias que están en el sur de la ciudad: Chillogallo, Quitumbe, Turubamba, La Ecuatoriana, Guamaní; estamos comenzando, creo que un buen paso para poder tener de primera mano las necesidades es salir al territorio, salir a los barrios, salir a las parroquias, escuchar a sus representantes, escuchar a los



vecinos; hay mucho por hacer. Vamos a comenzar con un proyecto sostenido en toda la administración de ir cumpliendo con cada uno de los justos requerimientos que se han hecho en estas exposiciones.

Agradezco a todo el Concejo en pleno por acompañar a las sesiones donde se está invitando, donde se ha estado reuniéndose; y también, que sean parte como no puede ser de otra manera, de ese contacto directo con la ciudadanía.

Lo hemos anotado, lo hemos registrado, hay ciertos temas que serán de inmediata solución, otros temas que requerirán de un poco de tiempo, otros temas que requerirán un poco más de plazo, y algunos que dejaremos sentadas las bases para que continúe una planificación ordenada de esta parte bonita de la ciudad. Gracias a la doctora, gracias a los vecinos.

Con esto señorita Secretaria, por favor vamos a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, cuarto punto:

- IV. Conocimiento del proyecto de resolución sobre la declaratoria de "Geoparque Quito" por parte de la UNESCO, presentado por el Concejal Metropolitano Juan Manuel Carrión; y, resolución al respecto.**

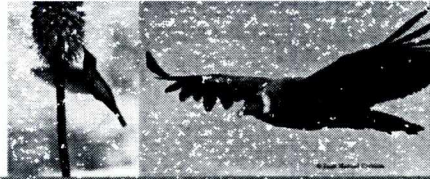
Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde, buenos días compañeras y compañeros concejales, vecinos de Quitumbe, jóvenes estudiantes de la Unidad Educativa Quitumbe.

Tengo una presentación breve en Power Point, si me pueden ayudar proyectándola para dar inicio, por favor.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

"Dame tu bienvenida de rocío,
 tu gran abrazo verde
 Oh madre coronada de hielo y colibríes!
 Señálame el camino de la mina perdida
 que guarda los profundos metales del origen"
 Jorge Carrera Andrade



*"Dame tu bienvenida de rocío,
 tu gran abrazo verde,
 Oh madre coronada de hielo y colibríes ;
 Señálume el camino de la mina perdida
 que guarda los profundos metales del origen"*

Esto lo escribió Jorge Carrera Andrade. La poesía es uno de los dos instrumentos mayores de la aproximación de la verdad del universo, el otro es la ciencia. La poesía es intuición, mientras que la ciencia vive de la comprobación de los fenómenos, pero ambas son excelentes formas del conocimiento humano.

En efecto, esta es una tierra flanqueada por grandes volcanes, coronada no solamente de hielo y colibríes, también de cóndores, de osos, de pumas, de orquídeas, de afloramientos geológicos, de lava, de minas de obsidiana. Es sin lugar a dudas un espacio geológico destacable. Nada como este poema de Jorge Carrera Andrade más acertado, para enmarcar de la poesía lo que yo quiero contarles, proponerles hoy.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



"Al entrar en la provincia de Quito me habia propuesto visitar los grandes nevados uno tras otro, hacer allí investigaciones mineralógicas, recoger plantas alpinas y el aire atmosférico a gran altura...medí el Pichincha con mucho esmero desde la llanura de Cañapamba"

Alexander Von Humboldt





Decía que una de las formas de aproximación a la verdad del universo es la poesía y el otro la ciencia. Humboldt, el gran viajero Alemán que estuvo por acá a inicios del siglo IX, vino atraído justamente por la grandiosidad geológica de este territorio; en este retrato vemos a un Humboldt ya anciano que se hizo retratar junto al Chimborazo y al Cotopaxi, porque marcaron esta avenida de los volcanes, profunda huella en Humboldt.

Hago la siguiente pregunta compañeros concejales, concejalas y a la ciudadanía presente ¿Cuántos de nosotros somos capaces al estar en uno de los miradores naturales, sea Cruz Loma, sea el Ilaló de reconocer las montañas que nos circundan? Saber que está el Pichincha al norte, el Casitagua, el Pululahua; luego el nudo de Mojanda que se proyecta hacia el Cayambe y al sur el Cayambe sigue por la cordillera oriental hacia la el Puntas, hacia el Cuturco, hacia el paso de Guamani, al Sincholagua, luego el Cotopaxi, adelante de este el Rumiñahui y el Pasochoa; al frente los Ilinizas, el Atacaso, el Corazón y nuevamente el Pichincha.

En mi experiencia muy pocos atinamos en reconocer esas montañas, y eso me lleva a una conclusión en cuanto a nuestra identidad, porque colectivamente no nos reconocemos en el espacio, como que no sabemos en dónde estamos, y si no sabemos si no tenemos conciencia de en donde estamos, difícilmente podremos proyectar quienes somos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Los Geoparques Mundiales de la UNESCO

United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization | UNESCO Global Geoparks

- * El 17 de Noviembre de 2015 la Conferencia General de UNESCO aprobó la creación del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques.
- * Los geoparques UNESCO son áreas geográficas únicas donde los sitios y paisajes de importancia geológica internacional se gestionan con un concepto holístico de protección, educación y desarrollo sostenible.
- * Los 147 geoparques mundiales UNESCO que actualmente existen en 11 países, cuentan la historia de 4.600 millones de años del planeta Tierra y de los acontecimientos geológicos que le dieron forma, así como la evolución de la humanidad misma.

Celebrando el Patrimonio de la Tierra. Sosteniendo las Comunidades Locales.

John Manuel Carrón
CORPORACIÓN INTERCOMUNITARIAS DE TEATRO

No solo muestran evidencia de los cambios climáticos en el pasado, también informan a las comunidades locales de las políticas de protección, educación, turismo y ayuda humanitaria como terremotos y erupciones volcánicas. **#ConcejoAbiertoQuito**

La idea de los geoparques es justamente llamar la atención sobre estos sitios geológicos destacables; he mencionado los volcanes que circundan Quito, pero hay la falla geológica de Quito, la ciudad misma, toda la ciudad está asentada sobre una falla

f
UK

geológica que es necesario que los vecinos reconozcamos, cobremos conciencia que estamos viviendo en ese entorno.

En 2015, el 17 de noviembre, la Conferencia General de la Unesco, aprobó la creación del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques; creó el sistema de Geoparques UNESCO.

¿Que son los Geoparques UNESCO? Son áreas geográficas únicas donde los sitios y paisajes de importancia geológica, se gestionan con un concepto holístico de protección, educación y desarrollo sostenible. Actualmente existen 147 geoparques mundiales de la UNESCO en 41 países; estos geoparques cuentan la historia geológica del planeta.

En el caso de Quito, estas montañas que nos circundan son producto del choque de placas tectónicas, de la Pacífica con la Sudamericana; el fenómeno de subducción hace que al producirse este choque se levanten los Andes hace cuatro millones de años y por la subducción, es decir, por los fenómenos geológicos, no los voy a explicar aquí, se produce esta gran cantidad de volcanes sobre la latitud equinoccial, pues hay que tener conciencia de que son testimonio de la formación misma de la tierra que ha modelado este paisaje que indirectamente nos modela a nosotros; no solamente en los geoparques se evidencian cambios climáticos del pasado, sino que también informan a la comunidad local de los desafíos actuales, promueven políticas de protección, educación, turismo y ayudan a prepararse para riesgos tales como terremotos y erupciones volcánicas.

En Ecuador existe ya un geoparque, el geo parque Imbabura, declarado hace no más de seis meses atrás, y actualmente en el Ecuador hay un enorme interés de otras regiones del país por ir hacia geoparques. Se ha conformado ya una mancomunidad de los municipios alrededor del Tungurahua para declarar el geoparque Tungurahua; en Galápagos se va a declarar un geoparque, al sur en el bosque petrificado de Puyango en las provincias de El Oro y Loja también; en la provincia de Santa Elena también; es decir, hay una efervescencia de geoparques en el Ecuador.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

F
UR



QUITO: CAMINO A LA TRIPLE CORONA UNESCO



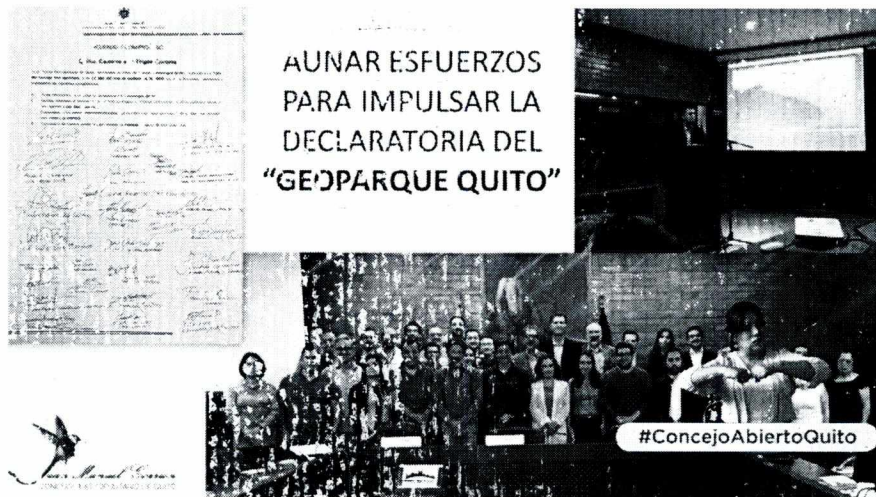
Entonces, vamos hacia esta declaratoria, vamos a proponer a la UNESCO la candidatura de Quito como un geoparque; si lo hacemos tendremos la triple corona UNESCO y esto es único, esto es extraordinario para Quito. Actualmente, una sola localidad en el mundo tiene esto que la UNESCO llama la "Triple Corona", es decir, que al mismo tiempo es un sitio patrimonial, al mismo tiempo cuenta con una reserva de la biosfera, y al mismo tiempo es un geoparque. (Esa es la isla de Jeju en Corea del Sur).

Quito si es declarado geoparque sería el segundo lugar en el planeta, el único, que tendría la triple corona de la UNESCO. Como he dicho somos ya patrimonio cultural mundial, el centro histórico, al noroccidente tenemos la reserva de la biosfera Choco Andino en los bosques nublados, y sobre todo tenemos la presencia de esta comunidad, la presencia de la gente, ¿Por qué? Un geoparque, pensemos por ejemplo un yacimiento fósil, paleontológico, en un desierto; tiene una gran riqueza geológica, pero al estar en un desierto donde no hay gente no podría ser jamás un geoparque; el geoparque es siempre y cuando haya gente, haya una historia humana desarrollada, asentada ahí y puede ser un territorio amplio. En el caso de Imbabura fue toda la provincia, ahora nosotros planteamos que sea el Distrito Metropolitano de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

F
US

10/15



Aunar esfuerzos para impulsar la declaratoria de geoparque Quito fue una de las resoluciones que en una mesa de trabajo que convoque en mi condición de Presidente de la Comisión de Ambiente, reunió a 49 representantes de organizaciones de la sociedad civil, de la academia, instancias municipales y gubernamentales.

Allí pudimos escuchar la experiencia de Carlos Merizalde desde la provincia de Imbabura, quien nos cortó todo el camino que la provincia tuvo que recorrer para lograr la declaratoria de la UNESCO, que no es algo inmediato, es un proceso que arranca ahora y que tomará un par de años porque deben evaluarse como 290 indicadores para demostrar que Quito está preparado para ser un geoparque.

Allí hay un documento que lo firmaron los presentes y que es como un punto de partida, que sirve ya para demostrar ante la UNESCO que se ha trabajado, porque ellos piden que haya al menos antecedentes de un año de haber discutido esta idea, y eso que se hizo el 13 de septiembre puede ser el punto de partida; pero sobre todo allí confluyeron las voluntades de la UNESCO, de la representación de la UNESCO en el Ecuador, de la Cancillería, porque esta candidatura debe ser presentada desde la Cancillería, es una candidatura nacional; estuvieron figuras que conocen muchísimo del tema geológico como el vulcanólogo Hugo Yépez asesor del señor Alcalde que estuvo allí presente, estuvo la Presidenta de la Comisión de Turismo también, la concejala Analía Ledesma, y con los compañeros miembros de la Comisión de Ambiente, la concejala Andrea Hidalgo y el concejal Luis Robles, también se sumaron y apoyaron esta iniciativa.

Entonces la propuesta es para que el Concejo en pleno, asuma mediante esta resolución la meta de ciudad, de que Quito sea un futuro Geoparque.

Procede con la explicación del video en mención:

F
V
B

pu



Ese es el macizo volcánico del Pichincha visto del lado del Yanacocha, uno de los paisajes más sobrecogedores que he visto en todo el planeta y está aquí a la vuelta de la esquina, está en las estribaciones de Quito, y esas son las razones que nos impulsan a que el Distrito Metropolitano busque ser declarado por la UNESCO como geoparque.

Quiero agradecer a los concejales: Andrea Hidalgo, Santiago Guarderas, Mónica Sandoval; que hicieron observaciones al texto que ahora proponemos de la resolución, que busca que sea el ente en cuyas manos debería estar el encarrilamiento de este proceso, que es la Dirección de Relaciones Internacionales, para que lleve adelante todas las acciones para formalmente presentar la candidatura ante la UNESCO, y que paralelamente este Concejo apruebe una Comisión que haga el seguimiento de las acciones que se encargarían a la Dirección de Relaciones Internacionales.

Entonces esta puesto a consideración señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales la Resolución, y la moción que he presentado ahora va en ese sentido.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias al señor concejal. Tiene la palabra la señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Muy buenos días señor Alcalde, señoras concejalas, señores concejales, público presente, estudiantes de la Unidad Educativa Municipal Quitumbe; muy buenos días al público que nos sigue en redes sociales.

Concejal Juan Manuel Carrión, felicito la iniciativa del geoparque; realmente el geoparque es una iniciativa muy valiosa y tener la triple corona representaría mucho

en todos los aspectos: ambientales, turísticos. Los geoparques mundiales de la UNESCO son áreas geográficas delimitadas sin discontinuidades, donde los paisajes y lugares de relevancia geológica internacional son gestionados siguiendo un concepto holístico de protección, educación y de desarrollo sostenible. Es muy importante, puesto que esto nos ayudaría a diversificar la oferta por un turismo de calidad sostenible, un geo turismo y un turismo cultural. Concejal Carrión mis felicitaciones.

Tengo unas observaciones que acotar al texto de la resolución, me gustaría leerles brevemente que se agregue en los considerandos en el artículo 87, literal q) *“el cual establece la atribución del Concejo Metropolitano para crear comisiones especiales”*.

Del mismo modo, me gustaría que se agregue en la parte considerativa el artículo I.1.15 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, que hace referencia a las comisiones especiales; se cambie la redacción del considerando número diez del proyecto de Resolución de tal modo que el mismo quede estructurado de la siguiente manera:

“Que, en representatividad y realce, que como la ciudad se obtendrá en virtud a la declaratoria de Geoparque de la UNESCO, configurará a Quito después de la isla de Jeju de Corea del Sur, como la segunda ciudad que ostenta simultáneamente las tres categorías y reconocimiento patrimonial o triple corona: Patrimonio Cultural de la Humanidad, Reserva de la Biosfera y Geoparque”.

En el artículo dos del proyecto, luego del gobierno nacional se agregue: *“Presentará a nombre de la ciudad”*. En el artículo tres, se incorpora la propuesta de la mención del Distrito Metropolitano, se agregue: *“la incorporación institucional”*.

Y finalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo I.1.15 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que hace referencia a la conformación de Comisiones Especiales, propongo que el artículo quinto del proyecto se modifique en el sentido que sus integrantes sean miembros del Concejo Metropolitano, por ende guardando relación con las materias, los delegados del proyecto, pongo a consideración del concejal Carrión la modificación del artículo con el texto, puesto que las Comisiones Especiales están conformadas por concejales del Distrito Metropolitano, al Presidente de la Comisión de Ambiente, a la Presidenta de la Comisión de Turismo, a la Presidenta de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimoniales.

Concejal Carrión, pongo en consideración las observaciones en virtud de lo que me he permitido manifestarle.

Muchísimas gracias señor Alcalde.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Buenos días señoras y señores concejales, público presente, queridos estudiantes. Un honor estar aquí en Quitumbe esta mañana.

Juan Manuel felicitaciones por esta propuesta, tengo alguna pregunta que hacerte; obviamente las razones para que Quito sea declarado geoparque sobran, no solamente los distintos pisos climáticos, nuestra fantástica biodiversidad, la diversidad en aves, la diversidad en orquídeas, desde los páramos hasta los bosques nublados lo que tiene el Distrito Metropolitano de Quito es un territorio absolutamente diverso y rico; pero también como bien tú dices, tiene gente que vive en él y ese es el gran reto que tiene la ciudad como institución que administra el territorio, y que tenemos cada uno de los ciudadanos ¿Cómo gestionamos esos territorios para que puedan ser territorios de uso sustentable? Así como rezan las siglas de las ACUS - Áreas de Conservación y de Uso Sustentable.

Es por esto que creo que el inicio del camino hacia una declaratoria de geoparque que empezaría hoy con esta Resolución, también es el inicio de alguna manera para que la política ambiental del Distrito tenga coherencia con la declaratoria de un geoparque, no puede haber una política ambiental, digamos que no sustente el hecho de una denominación como un geoparque, y por eso mi pregunta es que esto supone recursos, me imagino supone la asignación de recursos para la gestión de ese geoparque y quizás también para la gestión de los pasos hacia esa declaratoria, y por eso quisiera saber ¿Si desde la Comisión de Ambiente se ha planificado un presupuesto estimado que deberá considerarse para que se concrete esta declaratoria? Que a mi juicio es tan importante como la declaratoria de Quito como Patrimonio de la Humanidad. Ese camino que se emprendió hace treinta años para ir hacia allá, esto tiene relación y por lo tanto, o sea, la declaratoria de hoy es la declaratoria que iniciamos ese camino, y por eso creo que institucionalmente el Municipio tiene que estar claro que vamos hacia allá, como digo la política ambiental, e ir también hacia allá, y los recursos que fueren necesarios gestionarlos también para que haya concordancia en el presupuesto del 2020, y esa es mi pregunta.

Te felicito nuevamente y apoyo tu moción con las observaciones.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Gracias señor Alcalde, buenos días compañeros concejales, compañeras concejalas, compañeros funcionarios metropolitanos, vecinos del sur de Quito, jurisdicción que me dio la oportunidad de una vez más servir a Quito y a su pueblo; por lo tanto, decirles que estamos enmarcados en ese servicio y que no vamos a defraudar.

Quiero felicitar al compañero concejal Juan Manuel por esta iniciativa, eso determina que la Comisión de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, está en buenas manos porque está cumpliendo a cabalidad con su función, y es por eso que está planteando este tipo de resoluciones que van en beneficio de la Carita de Dios, en beneficio del turismo, etc.

Solamente, quiero hacer unas dos observaciones; manifestar que el artículo dos no debe determinar *"disponer la conformación"*, sino directamente resolver conformar una comisión especial. Y en el mismo artículo, después de *"geoparque mundial"* debe constar: *"por parte de la UNESCO"*, porque es la UNESCO la que va a declarar geoparque mundial. Conversábamos con la concejala Mónica Sandoval, y se hace necesario que se elijan dos delegados designados por el Concejo, tomando en cuenta que debe ser número impar para tomar las decisiones que sean del caso.

De igual manera en el artículo 3, después de *"Distrito Metropolitano de Quito"*, eliminar la palabra: *"que"*, con el fin de que continúe la idea y se determine: *"del Distrito Metropolitano de Quito realice las acciones"*.

Hasta ahí las observaciones señor Alcalde, muchísimas gracias.

Asume la presidencia el concejal Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 11h03. (18 concejales)

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Buenos días a todo el Concejo Metropolitano de Quito, a la ciudadanía, a los vecinos del sur de Quito, de Quitumbe, de La Ecuatoriana, del Ejercito Dos.

Gracias Juan Manuel por estas iniciativas que nos vuelven los ojos al planeta, sabemos que nuestro país es un país bendecido y privilegiado, y que podemos ser esa respuesta de sanidad que el planeta necesita. Y esta iniciativa del geoparque nos va a comprometer a este proceso de toda una reforma de cambio ambiental, de cambio de





conciencia y de mente; porque no solamente tiene que ver con el turismo sino con esos estilos de vida, con esos hábitos de vida que necesitamos para la conservación del planeta, y creo que así como la declaratoria de Quito como Patrimonio Cultural de la Humanidad nos ha hecho conservar el centro histórico, nos ha hecho conservar parte de esa historia no solo de Ecuador sino de América Latina.

Creo que esto va a ser una iniciativa que nos va a llevar a las nuevas generaciones que están aquí presentes a generarle esa conciencia, y como tu decías, a podernos ubicar y saber qué monte es el que tenemos frente de nuestros ojos, ese privilegio que tenemos cada mañana de ver al Cotopaxi, de ver a cada uno de los nevados que tenemos pero tal vez muchos no lo conocemos. Y esto va a ser algo que nos va a generar también esa identidad que se habló aquí en esta mañana, ese saber que somos parte de una historia, de un planeta, y esto es lo que nos va a recordar esa memoria ambiental también y esa conciencia con el desarrollo de esto.

No tengo mayores observaciones, sólo que me encantaría ser parte de esta Comisión, ser parte de uno de esos delegados, como también parte de la salud, la salud física y la salud mental que se habló aquí que nos hablaba la presidenta o delegada de seguridad, el volver los ojos a la naturaleza también nos puede hacer desarrollar esa salud mental que tanto necesita nuestra ciudad.

Gracias señor Alcalde.

Asume la presidencia el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 11h05 (19 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias a la concejala Brith Vaca.

Tiene la palabra el señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros concejales, distinguidos ciudadanos presentes, distinguidos estudiantes, personas que nos escuchan a través de los medios de comunicación.

La idea que va a plasmar en esta mañana el compañero concejal es importantísimo, entre más se conoce Quito más se queda enamorado de él, entre más se camina en Quito, en el Distrito Metropolitano de Quito, vamos descubriendo la riqueza que tiene este hermoso Distrito Metropolitano de Quito.

7

Sugiero compañero concejal que tomando en cuenta que siempre es obligatorio la participación de la sociedad civil, la participación ciudadana, que se incorpore dentro del proyecto de Resolución que como parte de la Comisión Especial también esté un delegado representante de la sociedad civil, es indispensable que no solo estemos personas vinculadas al Municipio sino también personas de la sociedad civil dentro de la conformación de esta Comisión Especial.

El texto en sí compañero concejal, usted tiene mucho conocimiento sobre estos temas, conoce a las personas que están dedicados a esto a la conservación de la naturaleza; pero es indispensable que participe aquí alguien de la sociedad civil.

Esa es mi única sugerencia compañero.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde, compañeros concejales, vecinos; caritas conocidas que nos vemos aquí, muchos de ellos vecinos míos, pero principalmente a los chicos de la Unidad Educativa Quitumbe, de lejos el mejor colegio del Sur de Quito y muy pronto con el apoyo de este Concejo y del Alcalde también, tiene que llegar a ser la mejor institución educativa municipal.

Aquí quienes se educan en este colegio, y lo digo por experiencia propia, tienen asegurado futuro, porque cuando llegan a la universidad realmente son triunfadores; así que les veo y me lleno de mucho orgullo que seamos parte de esta familia municipal, porque ustedes son parte del Municipio de Quito también.

Señor Alcalde sólo un par de observaciones, Juan Manuel te felicito; cuando me compartiste tu idea me quedé muy sorprendida porque esas verdaderamente compañeros concejales, esas son las iniciativas que hay que apoyar, donde se busca que la ciudad tenga un reconocimiento que signifique que nosotros de alguna manera estamos a favor del ambiente, estamos cuidando nuestra ciudad; pero también ese reconocimiento que atraiga turismo, que atraiga lo que esta ciudad necesita, generar empleo y se genera a través de estos reconocimientos que podemos tener. Creo que ahí no solo debería tener una firma sino la firma de todos nosotros apoyando la idea de Juan Manuel.

Yo le había sugerido crear de alguna manera la Comisión porque hay que darle seguimiento, no puede ser solo declarativa, sino que tiene que haber de alguna manera una Comisión que reporte luego al Concejo sobre los avances; hay que lograr este



objetivo, no podemos desmayar en el camino, hay que lograr el objetivo de declarar a Quito como geoparque.

Te apoyo Juan Manuel, realmente es muy interesante tu propuesta y en lo que necesites estaré a tu lado apoyándote para que esto se cumpla.

Gracias.

Sale de la sala de sesiones la concejala Ing. Andrea Hidalgo, a las 11h10 (18 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde, buenos días señoras concejalas, señores concejales, pueblo de La Ecuatoriana, de Quitumbe, buenos días a todos ustedes y a los estudiantes de la Unidad Quitumbe.

Sin duda alguna los concejales que ya han intervenido dan las razones claras de por qué felicitar esta iniciativa, creo que es absolutamente necesaria; además Quito con su paisaje que ya nos ha recordado Juan Manuel de tantos volcanes, de tantas montañas. Tuve la suerte de que en mi juventud subir y coronar casi todas esas montañas, creo que todas, le faltó mencionar solo dos, del macizo de los Pichinchas que es el cerro de Los Ladrillos y el Padre Encantado, que conforman toda la integridad del macizo de los Pichinchas.

Quito tiene esta particularidad, esta gran naturaleza que tiene, que por eso es una candidata ideal para que sea declarado por la UNESCO geoparque; sin duda alguna vamos a coincidir y vamos a apoyar esta iniciativa, al conformar una Comisión tiene que estar conformada por tres concejales como lo manda el COOTAD, no como lo está planteando acá, sino tres concejales, y a ellos se pueden sumar uno o dos miembros más para que, como dice el mismo COOTAD, tenga la participación que sea necesaria para hacer el seguimiento de esta iniciativa.

Quiero coincidir con Luz Elena en el sentido que una cosa es la iniciativa, declarar ahora, y una vez tenemos que ver las responsabilidades que se tiene como Municipio al declararle geoparque, o sea, no solamente se queda en el tema de declaratorio, ya Quito es el geoparque y listo, me imagino que al igual que muchas otras cosas la UNESCO exigirá lo que se corresponde, se llama un libro de cargos o un libro de seguimiento de todos los pasos que hay que hacer para que se lo nombre geoparque, pero eso no es lo

más importante, lo más importante es algo que decía Brith Vaca, lo más importante es una vez declarado geoparque ¿Cuáles son las responsabilidades de la ciudad y del Municipio para que esto se mantenga en el futuro? No puede ser que después de un tiempo declarado a nosotros nos vengan, como lo que vamos a ver en el siguiente punto, una serie de cuestionamientos porque hemos cumplido lo que manda la UNESCO.

Entonces, creo que esta mañana hay que apoyar la iniciativa de Juan Manuel y pedir a la propia a Comisión de Ambiente que nos manden un proyecto real de lo que significaría a la ciudad de Quito ser geoparque.

Entonces yo tengo estas dos observaciones; una, es que la conformación de la Comisión debe ser por tres concejales de los miembros de este Concejo; y también, tener una idea clara de las responsabilidades, derechos y obligaciones que tiene Quito al convertirse en un geoparque.

Creo que es importante para que todos podamos estar claros de lo que estamos aprobando. Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias al señor concejal Omar Cevallos.

Tiene la palabra el señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Muchísimas gracias, muy buenos días señor Alcalde Jorge Yunda, distinguido Concejo del Distrito Metropolitano de Quito; un cordial saludo para el pueblo valiente de Quitumbe que está aquí con nosotros, es un honor muy grande estar con ustedes y trabajar para ustedes. Ya se ha dicho todo y no quiero rayar en la redundancia o algo similar a aquello.

Simplemente con estas observaciones muy puntuales y claras de todos los compañeros y compañeras concejales, saludar a Juan Manuel Carrión por este maravilloso trabajo, y nadie más como tú, quien mejor como tú en ese raudal de conocimientos y empatía con el medio ambiente, con nuestros lagos, bosques, montañas, valles, para que seas el más indicado, y diría yo, el concejal guardián de estos tesoros que tiene la geografía de Quito.

Simplemente añadir algo importante Juan Manuel después de felicitar tu trabajo maravilloso y apoyarte en ese sentido, comentarles que hemos recuperado también y queremos ser parte, queremos que seas parte de esto en la recuperación de veinticinco



hectáreas que hemos realizado en trabajo conjunto con todas las autoridades que han acogido el pedido del señor Alcalde doctor Jorge Yunda Machado, y es justamente trabajar en función de la comunidad y del pueblo. Funcionarios de alto nivel a quien felicito estimado Alcalde por haber escogido con esa sabiduría y ese entendimiento, funcionarios comprometidos con nuestro pueblo. Y también presentarte un proyecto donde vamos a hacer la reforestación arbórea de los Arupos, es un proyecto maravilloso que queremos sea tomado en cuenta también en algún otro momento, en algún otro contenido de proyecto para el bienestar de Quito y de Quitumbe.

Así que, nada más felicitar el trabajo que está bien llevado, un aplauso fortísimo diría yo para Juan Manuel Carrión por esta iniciativa maravillosa de parte del pueblo querido de Quitumbe, y tienes todo el apoyo.

Muchísimas gracias, ¡Que viva Quitumbe!

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias, tiene la palabra el señor concejal Juan Manuel Carrión para hacer una síntesis de todas las observaciones que se han dado en el transcurso de este debate.

La señora concejala Brith Vaca antes por favor.

Concejala Dra. Brith Vaca: Sí, tomando las palabras del compañero Marquito Collaguazo, lo que tú decías la presencia de la sociedad civil es muy importante dentro de esto y me aprecio siempre de decirlo, en la Ordenanza 188 donde está el Sistema de Protección de Derechos, el Distrito Metropolitano cuenta con un Consejo Consultivo de Protección de Derechos de Naturaleza y Animales; creo y sugiero si a bien lo tienes Juan Manuel, poder incluir aquí como parte de la sociedad civil, porque en el Consejo Consultivo están representado diecinueve organizaciones de la sociedad civil que trabajan con temas ambientalistas y en temas de animales.

Entonces, si a bien tuvieres podría como un ente que articula a diecinueve organizaciones, podrían ser parte o miembro el Consejo Consultivo de Protección de Derechos de Naturaleza y Animales, y ahí se integraría a la sociedad civil como tal.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, tiene la palabra el señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde, gracias compañeras y compañeros concejales. No me hagan acholar, porque uno hace estas cosas no para lucimiento personal sino porque es nuestra obligación hacerlo, pero agradezco mucho sus frases.

No hay cielo como el de Quito dice una canción, y aquí tendemos que enriquecer también, no hay suelo como el de Quito; este es un espacio único por su cielo y su suelo, tiene méritos para ser un geoparque.

Con respecto a las observaciones realizadas, quisiera agradecer todas y quisiera acoger las observaciones realizadas por el concejal Mario Granda y el concejal Marco Collaguazo, en cuanto a la puntualización en la redacción misma de los puntos resolutivos.

En cuanto a la conformación de la Comisión concejala Analía Ledesma, concejala Brith Vaca y concejal Marco Collaguazo, creo que se debe mantener la presencia de tres concejales, hay tres funcionarios técnicos también y quizás creo que podríamos incorporar a un delegado de la sociedad civil pero en función del Consejo Consultivo de derechos como ha propuesto la concejala Brith Vaca, y como también me lo comentó y me lo propuso la señora Vicealcaldesa; creo que eso daría representatividad señalando que en el proceso hay que conformar un comité de apoyo que está ya pre conformado, porque en la mesa de trabajo inicial que tuvimos el 13 de septiembre estuvieron por ejemplo de varias ONGS, organismos de conservación nacionales e internacionales, de la academia, de fundaciones, de grupos comunitarios, por ejemplo, vecinos del sector de Nono, de Yanacocha. Entonces, es un grupo amplio que en el camino se conformará.

Con respecto a su observación concejala Luz Elena Coloma en lo referente a los fondos, en esta parte inicial nótese que el geoparque no es una unidad de gestión, no es como un Parque Nacional que requiera un ente operativo, sino es una visión de la ciudad, es una visión de planificación de la ciudad. Los fondos iniciales creo que la entidad a la que le estamos encargando que desarrolle el proceso, que es la Dirección de Relaciones Internacionales, los irá estableciendo en el camino y ellos podrán operativizarlos.

Con estas observaciones que en definitiva fueron las de forma a la redacción y la de incorporar en la Comisión a un miembro de la sociedad civil que sería el representante del Consejo Consultivo por los derechos, yo acojo esas observaciones y pediría que dé paso a la votación.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, con esas observaciones acogidas por el proponente ¿Tiene apoyo la moción? Tome votación señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Señor Alcalde, señores miembros del Concejo, me permite indicar cómo quedaría el último punto:

“Un delegado de la sociedad civil del Consejo Consultivo de Protección de Derechos Humanos”

Que se añada a la Comisión Especial que se conformará.

“Un delegado de la sociedad civil que provendrá del Consejo Consultivo de Protección de Derechos Humanos”.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Está bien señor concejal proponente? Por favor el micrófono al señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Entiendo señora Vicealcaldesa que el Consejo Consultivo de Derechos es el Consejo de Protección de Derechos, esa es la denominación; y ahí dentro de ese Consejo de Protección de Derechos hay un representante de los derechos de la naturaleza.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, con esas observaciones ¿Tiene apoyo la moción? Por favor tome votación señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):

“El representante de los derechos de la naturaleza que es miembro del Consejo Consultivo de Protección de los Derechos Humanos”.

Me permite tomar votación señores miembros del Concejo...

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Un punto de orden del señor concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: De acuerdo a lo aceptado por el concejal Juan Manuel, quedamos en que el artículo dcs decía: "*conformar una Comisión*", ¿No cierto? Y por lo tanto hablamos de tres delegados designados por el Concejo, y siendo así debemos designar de una vez los delegados, sino no cuándo designamos o quién delega.

Por lo tanto, se hace necesario y planteo que sea lógicamente el Presidente de la Comisión de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito, además como proponente que él va a ser el que de alguna manera va a guiar el tema, y claro, lógicamente dos concejales más. Por lo tanto mociono este momento que sea el concejal Juan Manuel Carrión uno de los tres miembros del Concejo para la conformación de esta Comisión.

Por lo tanto señor Alcalde, de una vez pido de favor si tengo el apoyo necesario, procedamos a votar de uno en uno para viabilizar este tema; y ahí vendrán el resto de compañeros.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde, un saludo especial a los vecinos de Quitumbe, a los estudiantes de la Unidad Educativa Quitumbe que nos acompañan, y a todos quienes nos están escuchando por los medios de comunicación; siempre es importante venir a territorio para escuchar sus propuestas, escuchar sus problemas, sus necesidades, e ir empatando el trabajo de este Concejo Metropolitano que precisamente se debe a todos ustedes.

Primero quiero iniciar felicitando también la tarea que está desarrollando la Comisión de Ambiente y Juan Manuel Carrión como Presidente, respecto a la posición de tratar de lograr esta triple corona y tener el geoparque también en la ciudad de Quito, tomando en cuenta también la existencia de derechos de la naturaleza y que hay muchos ecosistemas que tienen que protegerse acá en la ciudad de Quito.

En la parte sustancial, uno de los aspectos que me preocupa y por eso he tomado la palabra, es el tema de la denominación designado como "Comisión Especial" y entonces las Comisiones Especiales según el Código Municipal y el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial y Administración Descentralizada, siempre tiene que estar integrada por concejales; dice el artículo I.1.15 del Código Municipal que tiene que estar conformada por concejales. Entonces si es Comisión Especial tal como está establecido, tendría que ser integrado por concejales, con lo cual podría generarse una Comisión Ocasional Técnica o alguna Comisión Técnica Especial para efectos del tema,



pero si lo designamos como Comisión Especial, tendría que estar integrada solo por concejales.

Entonces, con esa acotación para ver si tomamos la decisión de la denominación de la Comisión para no incurrir en problemas de ir en contra del Código Municipal, que podría ser denominada como se está mencionando acá como: Comisión Técnica Especial o Comisión Ocasional como la vayamos a designar, pero si decimos simplemente Comisión Especial estamos refiriéndonos a esas Comisiones previstas por el Código Municipal, en que el que tienen que estar integradas por tres o cinco concejales.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Buenos días señor Alcalde, buenos días compañeros, compañeras concejales, buenos días a los vecinos, las vecinas del sur de Quito.

Es importante en este diálogo que estamos teniendo y apoyando la moción de Juan Manuel Carrión como miembro de la Comisión de Ambiente que soy, ahí la hemos discutido, ahí la hemos analizado y de ahí sale la importancia; y también viendo la importancia de la ciudad en la que vivimos. Acá tenemos un letrero que dice "agua para Chillogallo", de dónde viene el agua sino de las montañas, de dónde viene el agua sino de los páramos, es urgente entonces conjugar los elementos naturales que tenemos con el ser humano, es urgente tener esta denominación de esta tercera corona de geoparque; porque estaríamos garantizando además los recursos naturales de los cuales son vitales para nuestra ciudad.

Conservar las áreas geológicas, conservar la biosfera de nuestro Chocó Andino, conservar nuestro patrimonio cultural de la humanidad; creo que son los caminos elementales para la subsistencia de esta generación y de las futuras generaciones, generar empleo desde estos ámbitos, generar productividad; ya no esa productividad que nos lleva a la economía lineal extractivista, sino esta otra economía de posibilidades donde la naturaleza nos abriga y nos cobija con estas oportunidades únicas, no es que todas las ciudades capitales tienen estas condiciones, somos privilegiados y aprovechando ese privilegio de esta naturaleza, de esta calidad humana que somos; porque no somos guerreros, somos complementarios, el uno se complementa con el otro, y esa es la ventaja de estar aquí en Quito; complementarios como seres humanos, complementarnos con la naturaleza y favorecerla.

F
UR

ois

Pero para esto no sólo faltan los discursos también son las acciones concretas, y justamente en la Comisión de Ambiente se había hablado de esto. Tenemos por ejemplo algunas cosas que se nos quedan en el camino y son letra muerta, tenemos un parque grande que no quisiéramos que se pase a tener la misma historia del geoparque, tenemos un parque grande denominado Atacazo - Pichincha de 9.000 hectáreas, útiles para parque 1.115 hectáreas; pero eso pasó únicamente por letra muerta y está el archivo de un buen proyecto, elementos técnicos muy relevantes.

La Ordenanza 446 del 2013 ya se quedó como letra muerta y eso no nos gustaría pasar un capítulo más, y es por eso que me parece que para conformar las Comisiones ya concretando mi concejal Presidente de la Comisión, sería de hacerle una Comisión conforme lo que dice el Código Municipal, pero además técnica, porque tenemos que cumplir 290 indicadores; 290 indicadores técnicos que no lo vamos a poder hacer únicamente de la parte operativa como concejales o como Comisión; tiene que haber de ley un equipo especialista que vaya elevando uno por uno los indicadores hasta completar los 290 que la UNESCO nos requiere para darnos este galardón.

Entonces por ese motivo, creo que la Comisión también veamos la forma jurídica para que sea técnica, además de las normas que el Código Municipal nos exige.

Gracias señor Alcalde.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Luis Robles, a las 11h43 (17 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Muchísimas gracias señor Alcalde, buenos días damas, caballeros y chicos de la Unidad Educativa.

En lo concreto señor Alcalde, el artículo I.1.15 del Código Municipal claramente define:

“Comisiones especiales u ocasionales.- Podrán formarse comisiones especiales para tratar asuntos concretos, para la investigación de situaciones o hechos específicos o determinados, para el estudio de asunto de excepcionales o para recomendar las soluciones a problemas no comunes que requieren conocimiento, técnica y especificación singulares. Estas comisiones podrán formarse en cualquier tiempo con la aprobación del Concejo Metropolitano mediante Resolución; las Comisiones Especiales estarán



integradas por un mínimo de tres concejales, pudiendo conformarse con más siempre que sea un número impar”.

Tomando en cuenta esto, debería llamarse la comisión ocasional o una comisión especial técnica para definir qué es un asunto técnico que requiere, si pueden integrarse a esta además de los señores concejales o las señoras concejales, podrían ser también funcionarios municipales; y lo que tengo duda, y eso sería importante, si esta Comisión se podría integrar alguien de la sociedad civil, pero creo que eso es una duda que la podría absorber para que este todo en claro.

Sin embargo, quisiera pedir al concejal Juan Manuel Carrión acogiendo además la observación de la concejala Analía Ledesma, quisiera proponer que en su resolución, concejal Carrión, directamente se ponga que en esta Comisión Especial Técnica la presida el Presidente de la Comisión de Ambiente, y que, sean integrantes directos para no dar muchas vueltas las presidentas de las dos Comisiones que este momento son afines: la Comisión de Patrimonio y Áreas de Históricas, obviamente por su relación con el patrimonio; y, la señora Presidenta de la Comisión de Turismo, porque obviamente son las áreas más relacionadas a lo que nos va a tocar definir.

Entonces, eso pediría si se puede acoger aquello Juan Manuel, muchísimas gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, tiene la palabra el señor concejal René Bedón y terminaríamos con la intervención del señor proponente.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde.

Solo para terminar de cuadrar todas estas discusiones que se han hecho. El artículo 87 del COOTAD establece claramente que es atribución de este Concejo conformar las Comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política existente en su seno; es decir, tiene que ser de su seno, sí, y luego puede aprobar conformación de Comisiones ocasionales que esas sí podrían ser de otra.

Entonces, no podríamos tener ni Comisiones ocasionales ni técnicas, simplemente tendría que estar integrada por tres concejales, por lo cual sugeriría que se integre por tres concejales.

Naturalmente esta Comisión como tiene las atribuciones establecidas en el Código Municipal, puede convocar a todos los funcionarios que requiera para realizar este trabajo; y la representación de la cual nos ha hecho evidente que es necesario el señor concejal Marco Colliaguazo, se ejerce a través de la silla vacía mediante la cual la población está representada en el seno de las Comisiones señor Alcalde, por lo cual sugeriría que se incluya este señor concejal Juan Manuel Carrión.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, tiene la palabra el señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde. Quisiera para avanzar en este tema, entonces definamos crear una Comisión Especial; que esta Comisión este integrada por cinco concejales, la presida el Presidente de la Comisión de Ambiente, y sobre la marcha quisiera proponer que los cuatro otros integrantes sean los concejales: Analía Ledesma, René Bedón, Gissela Chalá; y, la concejala Brith Vaca que manifestó su interés en conformar esta Comisión, con lo cual tendríamos los cinco...

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde. Como acabó de leer el concejal René Bedón debe haber equilibrio en las fuerzas políticas; por lo tanto, la conformación de esa Comisión con cinco personas máximo es suficiente, una Comisión de siete va a ser inmanejable.

Con la propuesta presentada de que sea el concejal Bedón, la concejala Gissela Chalá, el Presidente de la Comisión, la concejala Analía Ledesma; y, la concejala Brith Vaca, podría existir equilibrio y ya no entramos en la selección de una simple Comisión que tiene que conseguir un fin específico, no demos mal ejemplo que no nos podamos poner de acuerdo en una cosa tan simple señor Alcalde, por favor.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Sabiendo que esta es una Comisión Técnica Especial Ocasional y que todos los concejales tenemos la posibilidad de participar en



ellas y las instancias técnicas, mi moción es la conformación de esta Comisión como la plantee, con cinco miembros, presidida por el Presidente de la Comisión de Ambiente, a la que se sumaría la concejala Analía Ledesma, el concejal René Bedón, la concejala Gissela Chalá; y, la concejala Brith Vaca. Esa es la moción que presento.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, ¿Tiene apoyo la moción? Apoyada la moción tome votación señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, señores miembros del Concejo. Esta Secretaría ha tomado nota de las observaciones planteadas por los miembros del Concejo, la misma que en estos momentos es enviada a sus correos electrónicos.

Les solicito muy gentilmente levantar sus paletas, a fin de consolidar la votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Sr. Juan Manuel Carrion	✓				
4. Sr. Omar Cevallos	✓				
5. Sra. Gissela Chalá	✓				
6. Dr. Marco Collaguazo	✓				
7. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
8. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
9. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
10. Dr. Mario Granda	✓				
11. Dr. Santiago Guarderas	✓				
12. Ing. Andrea Hidalgo					✓
13. Ing. Carlos Jaramillo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales					✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar					✓
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles					✓
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	18	0	0	0	4

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con dieciocho votos a favor, queda aprobada la Resolución planteada por el concejal Juan Manuel Carrion.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (18 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 096 -- 2019
EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
CONSIDERANDO

- Que, el numeral 7 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución"), establece como deber primordial del Estado: "(...) 7. *Proteger el patrimonio natural y cultural del país. (...)*";
- Que, el inciso tercero del artículo 71 de la Constitución dispone que, "(...) *El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema*";
- Que, el artículo 240 de la Constitución, prescribe que "(...) *Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. (...)*";
- Que, el artículo 266 de la Constitución, señala que "*Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias. (...)*";
- Que, el artículo 404 de la Constitución, establece que "*El patrimonio natural del Ecuador único e invaluable comprende, entre otras, las formaciones físicas, biológicas y geológicas cuyo valor desde el punto de vista ambiental, científico, cultural o paisajístico exige su protección, conservación, recuperación y promoción. (...) 1.*
- Que, el artículo 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante "COOTAD"), dispone que: "*Las decisiones del Concejo Metropolitano que no tengan carácter general, se expedirán mediante acuerdos o resoluciones*";
- Que, el literal d) del artículo 87 del COOTAD, establece que al Concejo Metropolitano le corresponde: "(...) *d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares*";
- Que, el artículo 1.2.15 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito,



dispone que: *"Podrán conformarse comisiones especiales para tratar asuntos concretos, para la investigación de situaciones o hechos específicos o determinados, para el estudio de asuntos excepcionales, o para recomendar las soluciones a problemas no comunes que requieran conocimiento, técnica y especialización singulares"*;

Que, el artículo 14 de la Resolución No. C 074, del 08 de marzo del 2016, manifiesta que *"el Concejo Metropolitano podrá expedir, además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados, por mayoría simple, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados, de existir mérito para ellos."*;

Que, durante la trigésima octava reunión de la Conferencia General de la UNESCO efectuada el 17 de noviembre de 2015, los 195 Estados Miembros, entre ellos Ecuador, ratificaron la creación del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques, el cual se ejecuta a través de dos pilares, siendo uno de ellos el Programa Internacional de "Geoparques Mundiales de la UNESCO";

Que, de acuerdo a la UNESCO, los Geoparques Mundiales son áreas geográficas únicas, donde los sitios y paisajes de importancia geológica internacional se gestionan con un concepto holístico de protección, educación, investigación y desarrollo sostenible. Actualmente, existen 147 Geoparques Mundiales de la UNESCO, en 41 Estados miembros, que cubren un área total de 288,00 km², y que cuentan la historia de 4.600 millones de años del planeta Tierra y de los acontecimientos geológicos que le dieron forma, así como la evolución de la humanidad misma. No solo muestran evidencia de los cambios climáticos en el pasado, sino que también informan a las comunidades locales de los desafíos actuales; promueven prácticas de protección, educación, turismo y ayudan a prepararse para riesgos tales como terremotos y erupciones volcánicas;

Que, junto con los Sitios del Patrimonio Mundial y Reservas de la Biosfera los Geoparques Mundiales de la UNESCO constituyen una herramienta para el desarrollo sostenible y contribuyen a la consecución de la agenda 2030 (ODS) a través de la combinación de perspectivas globales y locales;

Que, el Distrito Metropolitano de Quito cuenta en su territorio con espacios que han merecido sendas declaratorias en dos de las tres categorías UNESCO: el Centro Histórico, como Sitio Patrimonio Cultural de la Humanidad declarado el 08 de septiembre de 1978 y el Chocó-Andino como Reserva de la Biósfera, declarada el 25 de julio de 2018;

Que, todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito es una integridad geográfica única, rica en sitios y paisajes de importancia geológica destacable, que se evidencia en sus volcanes y nevados: Atacazo, Pichincha, Casitagua,

Pululahua, Puritas, Sincholagua, Paschocha e Ilaló; en el flujo de lava de Antisanilla, en formaciones de lava de perlita y obsidiana, en la falla geológica de Quito, entre otros, todos los cuales califican al Distrito Metropolitano de Quito como un lugar apto para alcanzar la denominación de "Geoparque Mundial de la UNESCO";

Que, la declaratoria de Geoparque Mundial de la UNESCO hará que el Distrito Metropolitano de Quito se convierta en el segundo lugar en el mundo, después de la isla Jeju en Corea del Sur, que ostente simultáneamente las tres categorías de reconocimiento patrimonial mundial o "Triple Corona": Sitio Patrimonio Cultural de la Humanidad, Reserva de la Biosfera y Geoparque Mundial;

Que, en la mesa de trabajo convocada por el Presidente de la Comisión de Ambiente del Concejo Metropolitano de Quito, el 13 de septiembre de 2019, 49 representantes de entidades municipales, públicas y de la sociedad civil acordaron aunar esfuerzos para impulsar la declaratoria del Distrito Metropolitano de Quito como "Geoparque Mundial Quito"; facilitar información técnica en los ámbitos geológico, ambiental, económico, turístico, cultural y todos los que aporten a esta declaratoria; comprometer los nexos interinstitucionales que faciliten una mejor promoción de la candidatura ante instancias nacionales y la UNESCO y convocarse de manera periódica para conocer los avances respecto a esta propuesta; y,

En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 y 266 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE

Artículo 1.- Apoyar la implementación y desarrollo de la iniciativa Proyecto "Geoparque Quito" con el objetivo de alcanzar su declaratoria ante la UNESCO.

Artículo 2.- Conformar una Comisión Especial, cuyo objetivo será ejecutar todas las acciones necesarias para promover y desarrollar la iniciativa de Proyecto "Geoparque Quito", hasta alcanzar su declaratoria como "Geoparque Mundial por parte de la UNESCO". Esta comisión especial estará integrada por cinco concejales:

1. El/la Presidente de la Comisión de Ambiente, quien la presidirá;
2. El/la Presidente de la Comisión de Turismo y Fiestas;
3. El/la Presidente de la Comisión de Salud;
4. El/la Presidente de la Comisión de Uso de Suelos; y,
5. El/la Presidente de la Comisión de Género e Inclusión Social.

La citada comisión deberá cada 90 días, presentar para conocimiento del Concejo



Metropolitano, un informe sobre el avance de sus acciones.

Artículo 3.- Solicitar al Alcalde Metropolitano, que disponga a la Dirección de Relaciones Internacionales del Distrito Metropolitano de Quito, realice las acciones y gestiones necesarias ante la Comisión Nacional Ecuatoriana de Cooperación con la UNESCO, a fin de contar con el asesoramiento necesario para el desarrollo de esta iniciativa y de la candidatura del Proyecto Geoparque de Quito.

Artículo 4.- Solicitar al señor Alcalde Metropolitano que disponga a la Dirección Metropolitana de Relaciones Internacionales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la ejecución de las acciones y gestiones necesarias con las instancias municipales, la sociedad civil y las entidades del gobierno central, a fin de elaborar el *Dossier* que el Gobierno Nacional, por iniciativa municipal, presente ante la UNESCO, como sustento a la candidatura para la calificación del "Geoparque Quito".

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 31 de octubre de 2019.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
¡Felicitaciones! Un largo camino que recorrer pero con una esperanza que podamos ser calificados.

Vamos con el siguiente punto del orden del día señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Quito:

- V. Segundo debate del proyecto de Ordenanza Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 127, de 25 de julio de 2016, que contiene el Plan de Uso y Ocupación de Suelo (PUOS), modificada por las Ordenanzas Metropolitanas No. 192, de 20 de diciembre de 2017, y No. 210 de 12 de abril de 2018.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde.

Voy a tratar de hacer una explicación lo más sucinta y didáctica posible de este que es un problema muy importante para el Concejo Metropolitano de Quito, que creo que

todos tenemos que estar muy bien enterados por las repercusiones que pueden existir en el Concejo, y las repercusiones también para la ciudad. Voy hacer un análisis de qué es lo que ha ocurrido históricamente en la conformación de esta reforma del Plan de Uso y Ocupación de Suelo.

Quiero iniciar indicando que no se trata del Plan de Uso y Gestión de Suelo que estamos que estamos por aprobar conforme a la Ley de Ordenamiento Territorial, sino que es con la normativa antigua que establecía que el Concejo Metropolitano, debe tener un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y dentro de eso un componente del Plan de Uso y Ocupación del Suelo.

Entonces bajo este orden de cosas, en marzo del año 2015 se expidió la Ordenanza Metropolitana No. 41 que aprobó precisamente este Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, que tiene como uno de sus componentes el Plan de Uso y Ocupación de Suelo que actualmente está vigente. Es importante mencionar que en dicha Ordenanza se colocó una disposición transitoria única que dispuso a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, que presente una actualización del PUOS para aprobación y conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito; es decir, Secretaría de Territorio tenía por esta disposición transitoria que iniciar el proceso de actualización.

Entonces, se utilizó un instrumento de trabajo en el que se detalló todos los casos en los que había cambio en materia de clasificación de uso de suelo y zonificación; la Secretaría de Territorio presentó estos cambios y entonces con esta matriz presentada por Secretaría Territorio con los cambios, el 25 de julio del año 2016 se dio cumplimiento a la transitoria y se aprobó la Ordenanza Metropolitana No. 127, que actualizó el Plan de Uso y Ocupación de Suelo.

Ahora bien, aquí se presenta una grave dificultad para el Concejo Metropolitano de Quito de ese entonces del año 2016; se determinó por denuncias ciudadanas que existen inconsistencias entre los mapas anexos a la Ordenanza y lo que contenía la matriz de cambio de 2016, en otras palabras, en la Secretaría de Territorio se había colocado ciertos cambios que no habían sido discutidos en el Concejo Metropolitano, sí; entonces, eso generó una serie de problemas jurídicos, como ustedes entenderán, se iniciaron procedimientos en Contraloría que todavía están pendientes e inclusive se iniciaron investigaciones en la Fiscalía para determinar por qué razón lo que se había plasmado en el Concejo Metropolitano, no había sido lo que se plasmó en los mapas de cambios de uso y ocupación de suelo que tiene que investigarse y tendrán que seguir realizándose las investigaciones para determinar por qué de estos cambios. En todo caso, en la matriz se determinaron que existían 354 casos no registrados en la matriz de cambio, es decir, se produjeron 354 modificaciones de uso de suelo que no estaban sustentadas en resoluciones del Concejo Metropolitano, y por esa razón el Concejo de



ese entonces el 19 de diciembre de 2017, sancionó la Ordenanza No. 192 que modificó la Ordenanza 127 y que sustituyó sus anexos, eliminando del cambio de uso de suelo esos 354 casos no registrados y que estaban siendo analizados tanto por Contraloría como por la Fiscalía.

Luego de eso, claro, quedaban los 354 casos pendientes, y entonces entre los meses de octubre de 2018 y marzo de 2019, la Comisión de Uso de Suelo del periodo anterior realizó siete mesas de trabajo en que analizó todos los casos no registrados en la matriz de cambio 2016, y como resultado definió una matriz de cambios 2019 donde de los 354 polígonos se determinó que solo 100 eran técnicamente viables. Es decir, estas mesas de trabajo que se realizaron con la Comisión anterior lo que dijeron es, de los 354 que están con problemas en Contraloría, que están con problemas en Fiscalía, vamos a ver cuáles sí pueden ser razonablemente cambiados de uso de suelo; y entonces se quedaron con cien polígonos.

Al pasar para primer debate este proyecto de reforma del PUOS, por pedido del Presidente de la Comisión de Uso de Suelo de ese entonces se incorporaron cinco casos que estaban en nueve polígonos adicionales a los 100 polígonos que ya habían surgido de las mesas de trabajo; estos cinco casos que contienen los nueve polígonos, han sido denominados como: el caso de la Familia Arroyo Acosta, el predio de la Fábrica Zaimella, los predios de la Avenida Interoceánica uno de cuyos casos es el caso de Kywi, los predios de la Hacienda Nápoles; y, el convenio previo Ruta Viva, vía Consermín.

Entonces, el 6 de mayo 2019 el Concejo Metropolitano de ese entonces, el anterior Concejo Metropolitano, conoció en primer debate el proyecto de Ordenanza y aprobó con estos polígonos. Es decir, los cien polígonos originales que salieron de los 354 y los nueve polígonos adicionales que salieron de estos cinco casos que habían sido colocados por petición del Presidente de la Comisión de Uso de Suelo del período anterior.

Luego, en sesión extraordinaria de la Comisión de Uso de Suelo de 8 de mayo de 2019, se incorporaron cinco casos adicionales que estaban contenidos en diez polígonos que la Comisión de Uso de Suelo haciendo uso de su capacidad edilicia para colocar estos cambios, dispuso poner a consideración del Concejo Metropolitano. ¿Cuáles son estos cinco casos adicionales? Los predios adyacentes a la industria Zaimella, el proyecto Citival, Centro Comercial "San Miguel", el predio solicitado por la entonces concejal Ivone Von Lippke; y, el predio Smart Factory negocios corporativos.

En sesión extraordinaria de 8 de mayo de 2019, es decir todavía en el período anterior, la entonces Comisión de Uso de Suelo emitió un informe favorable para que el Concejo

Metropolitano conozca en segundo debate el proyecto de Ordenanza en mención, entonces fíjense, ya teníamos cien polígonos que venían de los 354, nueve polígonos de los cinco casos iniciales que sí pasaron por primer debate; y, luego diez polígonos de estos que se incluyeron para segundo debate, con lo cual, se generó este proyecto de Ordenanza de los 119 polígonos, y es aprobado para segundo debate con informe favorable por la Comisión de Uso de Suelo. Ese es el documento que llegó a sus correos electrónicos por SITRA, ¿Por qué razón? Porque tenía que seguirse el canal regular.

Entonces, pese a que hemos discutido en mesas de trabajo sobre la posibilidad de reducir, formalmente teníamos que poner en conocimiento de todos en el Concejo, todos los antecedentes; entonces, por esa razón se colocó en los correos electrónicos de todos los concejales los 354 casos que no necesariamente son los que vamos a aprobar, y luego los 109 polígonos.

Una vez que ya se posesionó la actual Comisión de Uso de Suelo, encontramos que ya se encontraba para segundo debate en el seno del Concejo Metropolitano, entonces, se decidió hacer dos mesas de trabajo a los que fueron invitados todos los señores concejales o sus asesores ¿Porque hacer las mesas de trabajo? Porque creemos desde el seno de la Comisión, que es importantísimo que todos los concejales conozcan de estos polígonos, porque es el Plan de Uso y Ocupación del Suelo el que vamos a tratar, y además tomando en consideración que estamos a puertas de aprobar el Plan de Uso y Gestión de Suelo que se viene en mayo de 2020; y además, para que los concejales tengamos conocimiento caso por caso de los proyectos que tenemos de cambio de uso de suelo.

Entonces, las mesas de trabajo se realizaron ya en el seno de este Concejo Metropolitano el martes 13 de agosto y el jueves 12 de septiembre, en la cual el Director Metropolitano de Políticas presentó técnicamente la cronología está que les acabo de explicar del proceso de matriz de cambios 2019.

Mediante oficio de 09 de septiembre de 2019, el arquitecto Rafael Carrasco remite informe técnico respecto a los diez casos adicionales, en ese informe técnico el Secretario de Territorio emite las recomendaciones respecto a cada uno de ellos; luego el 9 de septiembre emite un alcance al informe técnico, porque en criterio de la Comisión de Uso de Suelo necesitábamos más elementos técnicos para poder poner en conocimiento de todos los señores concejales y del señor Alcalde; luego 19 de octubre de 2019, el Subprocurador Metropolitano, Doctor Edison Yépez, emitió el criterio legal respecto a este complicado asunto del cambio del PUOS.

Entonces, de lo conocido en las mesas de trabajo sobre los 119 polígonos, se abordaron o se acordaron las siguientes conclusiones entre los concejales: Primero, se concluyó



que los 100 polígonos que venían de los 354 polígonos iniciales, se iba a dejar todo para el PUGS. Estando a las puertas del Plan de Uso y Gestión de Suelo lo lógico según se recomendó en esas mesas de trabajo integrado por los señores concejales, fue que esos cien sean analizados ya técnicamente en el Plan de Uso de Suelo y se adapte al Plan de Ordenamiento Territorial que vamos a tener. Entonces la primera conclusión que tenemos es que de los 354, ninguno de los 354 va a estar en este lio, entonces ninguno de los que están en Contraloría, ninguno de los que están en Fiscalía vamos a tener que considera en esta sesión del Concejo Metropolitano o en las siguientes.

Luego, en virtud de los criterios emitidos en dos mesas de trabajo se concluyó que son cinco casos los que podrían incluirse en esta Ordenanza, es decir, sólo cinco casos ¿Cuáles? La Familia Arroyo Acosta qué es el tema del relleno de Zambiza y la utilización por la EPMMOP de parte de la vía que todavía no ha sido indemnizada; Fábrica Zaimella que, por un tema económico de desarrollo y por tratarse de una homologación con otros predios circundantes podría ser viable; el de la Avenida Interoceánica que tiene varios predios pero que en las mesas de trabajo se decidió que únicamente el único predio que por la connotación económica y por la generación de fuentes de trabajo que podría existir, es el predio de Kywi ubicado dentro de este proyecto Avenida Interoceánica; luego el proyecto Citival que está dispuesto a entregar además del 15% de áreas verdes, siete hectáreas para la construcción de un parque Metropolitano en Collaqui y 127 hectáreas para que sean de propiedad municipal también; y luego, adicionalmente, el concejal Eduardo Del Pozo en uso de la capacidad edilicia, solicitó también que se incluya un predio que es de propiedad del Municipio de Quito. Este predio de propiedad del Municipio de Quito se encuentra ubicado en Cumbayá y lo que se requiere es para la estación intermodal Cumbayá, que aquí está la señora Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Cumbayá.

Entonces, con eso existió como conclusión que los posiblemente viables, y para sugerencia a este Concejo Metropolitano, eran: Familia Arroyo Acosta, Fábrica Zaimella, únicamente el tema Kywi de la Avenida Interoceánica, proyecto Citival y estación intermodal Cumbayá.

Luego, el 25 de octubre de 2019 hubo una reunión entre un delegado de la Secretaria de Territorio y el Gerente General de la Compañía Consermín para tratar el caso del predio del convenio de la Ruta Viva, que es un caso en que el Municipio de Quito tiene un acuerdo firmado a través del Administrador General, que si bien no es autoridad competente para firmarlo, pero el Municipio tiene este documento en el cual se tiene que pagar las expropiaciones. Entonces, es un acuerdo firmado por el señor Gerente General de la compañía Consermín, el cual dice que se adecua a un nuevo ordenamiento de suelo para acoplarse a la planificación urbana del sector, porque si se

seguía el acuerdo que se había seguido el principio, se iba a generar una mancha urbana que eso es técnicamente inviable y no debía realizarse. Entonces, se modifica el uso de suelo pero no a los términos establecidos en el problema.

Luego, entonces se decidió pasar a esta Comisión de Uso de Suelo para que analicemos caso por caso señores concejales; creo que este es un tema tan importante para la ciudad y para el Concejo Metropolitano, que no podemos tomarlo sino caso por caso. En virtud que el proyecto de Ordenanza para segundo debate fue elaborado en el seno de la Comisión anterior, en uso de la atribución que establece el artículo 13 literal g) de la Resolución C-074, que establece el procedimiento legislativo, la Comisión de Uso de Suelo ha presentado un texto alternativo, que fue puesto en conocimiento de ustedes también con un correo posterior.

Como les digo, el texto de Ordenanza que fue aprobado por la Comisión anterior es el que tenía que seguir el canal regular, pero se presentó un proyecto alternativo para su análisis y para su discusión que ya fue colocado en los correos electrónicos de los señores concejales. Pero mi sugerencia señor Alcalde si es que analicemos caso por caso de estos éstos primeros que se ha analizado en las mesas de trabajo, para que sea el Concejo Metropolitano el que caso por caso vaya tomando decisiones, y me reservaría el derecho previsto por la misma Resolución C-074 de presentar mi moción al final de esta discusión dependiendo de cuál sea el resultado que arroje esta discusión inicial, para determinar el tema de la moción que se requiera para presentar la aprobación de este tema.

Muchas gracias señor Alcalde, le pediría que sea el Señor Secretario de Territorio el que explique caso por caso, analizando específicamente cuáles han pasado ya por una aprobación de inesa técnica y cuáles no.

Muchas gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, el señor delegado de la Secretaria que pueda exponer.

Arq. Mauricio Marín, Funcionario de la Secretaría de Territorio: Señor Alcalde buenos días, señores concejales buenos días, compañeros buenos días.

Si podemos poner la presentación para poder visualizar cada uno de los casos como habló el concejal Presidente de la Comisión de Uso de Suelo. Pongamos la primera diapositiva del primero de los casos.





Procede con la explicación de la siguiente lámina:

CASO 1 – FAMILIA ARROYO ACOSTA

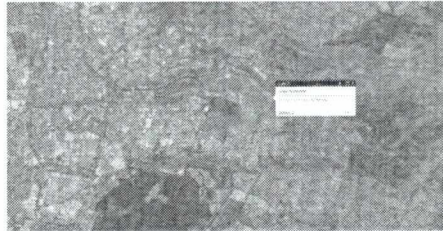
El predio nº 5789586, se localiza en el sector de Zámbriza, frentista a la Avenida Simón Bolívar, y cercano con la intersección con la avenida Las Palmeras.

Asignaciones de aprovechamiento urbanístico vigentes:

Clasificación de Suelo: Rural

Uso de Suelo: Protección Ecológica Conservación del Patrimonio Natural (PE/CPN) y Área de Promoción (Z)

Zonificación: A6 (A25002-1.5) y ZC (Ausencia de Datos)



Solicitud:
Uso de Suelo RR1
y zonificaciones A1 (A602-50) y A10 (A604-50).

En sesión ordinaria de Comisión de Uso de Suelo llevada a cabo el 22 de abril de 2019, reinstalada el 24 de abril de 2019, la Comisión de Uso de Suelo, después de analizar las condiciones urbanísticas del entorno y las condiciones físico-ambientales del mismo y en compensación por las afectaciones realizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a las propiedades inmuebles de la familia Arroyo Acosta, dispuso que se incorpore a la propuesta de Matriz de Cambios 2019, para el predio nº 5789586 las siguientes asignaciones urbanísticas: Uso de Suelo Residencial Rural 1 (RR1) con zonificaciones A1 (A602-50) y A10 (A604-50).

El cálculo proyectado de Cesión Onerosa de Derechos para el cambio propuesto es = \$1'058.252,27

Secretaría de
TERRITORIO

El concejal Bedón ya había hablado rápidamente uno a uno, lo que vamos a hacer por parte de la Secretaría de Territorio, es analizar cada caso y las recomendaciones respecto a los criterios de planificación urbana que deberían ser considerados por los señores concejales, para poder tomar la decisión de un cambio o no respecto a estas solicitudes.

En el primer caso tenemos a la Familia Arroyo, la familia Arroyo...

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor un punto de orden de la señora concejala Luz Elena Coloma

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Gracias. Para tratar de avanzar con más agilidad quería sugerirle, le comenté al concejal Bedón si después de la explicación de cada caso si es que el señor concejal tiene algo que agregar o mocionar, que votemos sobre ese, hacerlo inmediatamente; luego en el segundo caso explicación y votación.

Sugiero eso simplemente para tratar de agilizar.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Concejal Bedón?

f. ~~MS~~

Acta de la sesión No. 032, ordinaria.

Página 45 de 103 ~~01~~

Concejal Dr. René Bedón: Claro, es que es una sola Ordenanza que tendríamos que aprobar una vez que hagamos las modificaciones, entonces, lo que sugeriría es que se explique el caso, se debata sobre cada caso eso sí, y luego al final me reservaría el derecho de presentar la moción dependiendo de qué resolución vaya a tomar el Concejo Metropolitano.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: El señor concejal Santiago Guarderas tiene la palabra

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias señor Alcalde, colegas concejales, queridas vecinas y vecinos de la parroquia de Quitumbe.

Tengo una preocupación, porque tal como nos ha dado la explicación el concejal Bedón, la Comisión anterior presidida por el concejal Garnica aprobó un proyecto que recibió la aprobación de la Comisión de Uso de Suelo. Sin embargo, se preparó un texto alternativo que no ha sido aprobado por la Comisión de Uso de Suelo.

Por consiguiente, para seguir con el régimen parlamentario, deberíamos tener una aprobación por parte de la Comisión para que pase a Concejo. En ese sentido...

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Cuál sería su moción?

Concejal Dr. Santiago Guarderas: La moción sería que... le pediría al concejal Bedón que él mismo haga la moción.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Que el mismo haga la moción.

Concejal Dr. René Bedón: Lo que sugeriría es que expliquemos caso por caso, lo vayamos analizando aquí, y me reservaría el derecho de presentar esa moción o la que corresponda el momento en que terminemos de hacer el análisis, para que todos los concejales tengan la explicación de cada caso y los equipos puedan trabajar en caso que la moción sea esa al final.

Entonces, me reservaría el derecho de mocionar al final.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De lo que tengo entendido, los señores concejales han expuesto que hay algunos temas que tienen que ser analizados y que no se les puede separar tampoco uno por uno. Entonces, yo si consideraría que si es pertinente que se haga una moción en función de que la Comisión pueda resolver ese tema.

Concejal Dr. René Bedón: Si señor Alcalde, justamente la moción quiero proponerla después que se haga la explicación, para que pueda incluirse todos los temas que propongan este momento los concejales.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias, buenos días Alcalde, concejalas y concejales, publico presente.

Siendo parte de la anterior Comisión de Uso de Suelo, es la misma preocupación que acaba de expresar el compañero Vicealcalde Santiago Guarderas, porque tiene un dictamen favorable de la Comisión pero hay algunas cosas que no se trataron ahí, y en primer debate lo que se aprobó en primera instancia fue un número determinado de predios a tratar, y fueron algunas observaciones que quedaron pendientes por procesar. Entonces siendo este ahora un nuevo texto, sería pertinente que para salvaguardarnos como Concejo, tenga el dictamen favorable nuevamente de la Comisión.

Eso conforme lo establecido en el procedimiento parlamentario.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Alcalde, compañeros concejales.

Si bien es cierto la Comisión anterior dejó aprobando y estaba solamente lista para pasar a segundo debate, y es potestad de este Concejo Metropolitano amparado en la Resolución C074, específicamente en el literal g) del artículo 13, poder modificar hasta en segundo debate cualquiera de los textos, incorporar, reducir, disminuir, aumentar cualquier tipo de cambio que se puede hacer a un proyecto de Ordenanza. Aquí no

existen cambios de los textos, lo que si existe son cambios a los proyectos en específico, a los polígonos en específico que mencionaba el concejal René Bedón. Por tanto, el análisis de cada uno de los casos es lo importante para proceder y entender qué es lo que vamos a cambiar, cambios en el texto de la Ordenanza no existe, lo que son efectivamente son cambios de lo tengo entendido son diez casos en particular, unos cinco de los que ha mencionado el concejal Rene Bedón, que justamente son los que en las mesas de trabajo han tenido la aprobación de parte de todos los concejales que hemos asistido a dichas mesas, y los señores asesores del resto de concejales que también tuvieron la oportunidad de acompañarnos.

Solamente hay un caso adicional, uno, que no estaba incorporado en los anteriores de expedientes; ese caso en particular se refiere a la estación de transferencia de Cumbayá, que ese es específicamente en términos muy puntuales un terreno municipal, porque si es que fuera un privado esto efectivamente no tendría análisis ni discusión siquiera para poder incorporar en este segundo debate, pero es un tema de interés municipal, de interés de toda la parroquia de Cumbayá y todas las parroquias aledañas que necesitan una estación de transferencia en el sector.

Eso es una necesidad institucional, una necesidad social de Cumbayá y de todas las parroquias aledañas. Por tanto, ese es el único cambio que no está incorporado en los textos anteriores discutido por la Comisión pasada ni discutido por esta Comisión, que ese es, insisto, el único cambio que no estaría en dichos polígonos que es una solicitud personal en coordinación con algunos de los señores concejales, Andreíta también, qué pena que no está aquí, pero Andreíta Hidalgo también había trabajado en algunas mesas de trabajo para incorporar este tema, en esta reforma al PUOS, y aquí nos está acompañando Sonia que es la Presidenta del GAD parroquial de Cumbayá, que sabe la necesidad institucional, la necesidad del pueblo de Cumbayá para tener esta estación de transferencia. También la concejala que aquí nos acompaña, Luz Elena Coloma, también ha estado pendiente que este tema tenga un norte claro para poder salir adelante con esta necesidad de la movilidad de la ciudad.

Entonces, creo que no porque este caso en particular no haya estado incluido en las reformas, en todos los procesos antes de aprobados por la Comisión pasada, no creo que ese sea el argumento para poder regresar a la Comisión anterior, regresar a la Comisión para que tenga un nuevo informe, más aún cuando los cinco casos que ha evidenciado el concejal René Bedón son lógicos, están casi casi consensuados por todos quienes estuvimos en las mesas de trabajo, y por tanto, sugeriría que escuchemos las exposiciones de la Secretaría de Territorio para poder ver qué discusiones, que análisis, qué objeción si es el caso, existe a cualquiera de los polígonos o cualquiera de los cambios, y proceder en ese caso ahí sí a votar. Y si es que alguno de los casos en particular no tiene la voluntad de la gran mayoría de los concejales, pues, que sea



discutido en el próximo cambio de uso de suelo en el PUGS que será en el 2020, pero el resto no los rezaguemos por esta necesidad o por este caso en particular de Cumbayá, que es indispensable y es una necesidad de ciudad, insisto.

Muchísimas gracias señor Alcalde.

Asume la presidencia el concejal Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 12h02. (16 concejales)

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
La concejala Mónica Sandoval tiene el uso de la palabra.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde, compañeros concejales.

Este tema ha sido debatido, recontra debatido, y hemos tenido mesas de trabajo, una, dos, tres, un montón; ya dejemos que los pobres ciudadanos tengan finalmente lo que el Municipio de alguna manera les arrebató en su tiempo. Si entramos a analizar cada uno de los casos se van a dar cuenta los errores que ha cometido la administración municipal y por los cuales han sido perjudicados los ciudadanos; en dos de los casos por lo menos, hay un abuso del Municipio de Quito en torno a la ocupación ilegal y arbitraria de predios para hacer vías, para hacer estaciones de transferencia, y todavía siguen los ciudadanos esperando que el Municipio les dé una solución.

Creo que más allá de las formas, este tema ha sido suficientemente debatido, quisiera explicarles por qué no está en la Comisión, porque la Comisión anterior presidida por el concejal Garnica ya resolvió, ya emitió informe para que el Concejo conozca en segundo debate este proceso, por eso es que la Comisión como tal no está a cargo del proceso, pero le ha tocado porque tiene que hacer la presentación dentro del Concejo. ¿Qué quiero decir con esto? Que el momento procesal donde está el expediente es en el Concejo.

Ahora, que el concejal Bedón viendo que es un tema muy complicado, se han hecho varias mesas de trabajo para analizar los cambios, 119 casos estuvieron en ese informe y de esos sólo se han acogido seis casos concejales, no los 119 casos, solo seis casos que si le damos la oportunidad al funcionario para que él explique, van a ver no sólo la pertinencia sino la obviedad que el Concejo Metropolitano apruebe parcialmente el informe, acoja exclusivamente estos seis casos y resolvamos ese tema que ha sido muy debatido y del cual por ahí les veo a algunos propietarios diciendo: "Ya pues", o sea, creo que ya es el tiempo de resolver esto.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Marco Collaguazo tiene el uso de la palabra.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Estamos claros compañero Alcalde, concejales, ciudadanos presentes y los que no escuchan, que los procesos dados dentro del Municipio han sido demasiado largos, tediosos; pero si era importante que se analice bien. Cuando se dio el debate anterior se topó todos esos asuntos, y entraron a un análisis bien profundo del asunto, tuvimos la oportunidad de participar ahí.

Lógicamente, hay plena orientación sobre los casos, pero sí es necesario que se presente caso por caso, y que estén en conocimiento cabal de todos los que no tuvimos la oportunidad de participar en la mesa de trabajo, que se aclare esas situaciones; no creo que sea impertinente que se hagan las intervenciones del caso, creo que el concejal proponente en este caso, Bedón, tiene la película totalmente clara. Mejor avancemos, que se haga la presentación del caso; yo no creo que nadie se va a inventar cosas que se opongan a la realidad, que hay que aprobar estas situaciones hay que aprobar, pero que las cosas sean netamente claras y a la luz pública. Nada más.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Luis Reina tiene el uso de la palabra.

Concejal Luis Reina: Buenos días colegas, señor Vicealcalde, vecinos que nos acompañan.

Creo que estamos avanzando en la necesidad de sacar la Ordenanza para los seis casos en el anexo, esta es la primera comprensión y creo que esta es la exposición que vamos a tener.

La primera cosa que me parece interesante, que el anexo se reduce a los seis casos incluidos el caso de Cumbayá que es sumamente necesario. Dos, y esto para la Procuraduría, me parece que debiéramos incorporar una disposición general que se refiere a la concesión onerosa de derechos donde corresponda, porque en el caso municipal no corresponde, porque veo que cuando haya modificación del uso del suelo se tiene derecho a la concesión. Por lo tanto me parece que quede absolutamente claro y que se incorpore una disposición transitoria, luego que a la Secretaría haga la exposición, que nos apoye allí Procuraduría y que se adelante en la formulación de una



disposición general que diga que se apliquen los derechos por concesión onerosa, y que conste en esta Ordenanza.

Eso es, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias. Entonces vamos a dar paso a la explicación por parte de la Secretaría de Territorio.

Tiene el uso de la palabra por favor.

Arq. Mauricio Marín, Funcionario de la Secretaría de Territorio: Muchas gracias señores concejales. Retomando la presentación por favor con el primer caso.

Hay que anotar que vamos a analizar caso por caso de los cuales la Secretaría de Territorio va a hacer su recomendación.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Brith Vaca tiene el uso de la palabra. ¿Es un punto de orden concejala?

Concejala Dra. Brith Vaca: Sí, es una inquietud y una incongruencia de lo que hemos venido hablando con el tema del geoparque. Entiendo, comprendo, me solidarizo con la comunidad es este caso de la estación intermodal de Cumbayá, y ahí es cuando entro en una crisis y un conflicto interno, porque dice que actualmente el uso de suelo es protección ecológica y conservación del patrimonio natural, entiendo y comprendo que es necesario...

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Brith Vaca, discúlpeme interrumpirle, pero vamos a hacer análisis caso por caso, todavía no hemos llegado a ese que es el sexto caso, vamos a por uno por uno.

Concejala Dra. Brith Vaca: Uno por uno ¡Ya! Porque como me dicen de todos, esa era más mi inquietud.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: No, uno por uno, no se preocupe.

F LK

Concejala Dra. Brith Vaca: Ya, okey.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Por favor.

Concejala Dra. Brith Vaca: Cuando llegue, entonces.

Arq. Mauricio Marín, Funcionario de la Secretaría de Territorio: Entonces vamos a iniciar con el primer caso, el caso de la familia Arroyo.

Como ya el concejal Bedón había explicado en su presentación previa, la familia Arroyo tuvo una afectación histórica por parte del Municipio de Quito a un predio que actualmente está siendo utilizado para el botadero de basura de Zambiza. Lo que esta familia durante años ha reclamado, es una compensación justa frente a ese problema que la municipalidad misma le había causado.

Dentro de este predio y en las varias mesas técnicas que se tuvieron, la familia Arroyo había solicitado que se le asigne a este predio un uso de suelo Residencial Urbano 1 con zonificación A - aislada 604-50. Como vemos este predio es rural, tiene una zonificación de lote mínimo 25.000, tiene un bajo porcentaje de ocupación en planta baja de 1.5% apenas y la otra zonificación que tiene este predio es ZC que significa que no tiene datos, es una ausencia de datos, por lo cual el Municipio debería asignarle datos tomando como referencia los datos que existen en el entorno inmediato.

Bajo esta premisa nosotros como Secretaría de Territorio, no consideramos el planteamiento inicial de la familia Arroyo que pretendía que el uso de suelo sea Residencial Urbano 1 ¿Por qué razón? La clasificación de suelo en esta zona es rural; si nosotros cambiamos el uso de suelo por un Residencial Urbano, estaríamos cambiando la clasificación de suelo; si nos acogemos a las determinaciones de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, nosotros no deberíamos cambiar la clasificación de suelo rural a suelo urbano si no lo hacemos a través de los instrumentos de planificación que la ley nos menciona, en este caso un Plan Parcial.

Por ser este caso un caso que realmente al Municipio le compete trabajar, la solución que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda damos, es mantener la clasificación de suelo rural, no establecer el uso de suelo Residencial Urbano que ellos solicitaban sino un uso de suelo Residencial Rural 1, esto significa que, no se cambia el uso urbano, no se cambia la clasificación urbana, y acogemos las zonificaciones del entorno de A602-50 y de A604-50 que se encuentran cerca del predio en la zona de Zambiza y de



Nayón. Con esta razón damos vialidad a que este predio pueda ser aprovechado sin hacer algo que pueda ser posteriormente un problema para el Municipio si cambiamos la clasificación del suelo. Esa es la recomendación por parte de la Secretaría de Territorio y aceptado por la familia, quienes además se comprometen con este cambio a no seguir ningún procedimiento legal en contra del Municipio por la afectación histórica que se ha generado. Adicionalmente como ustedes saben, cada cambio normativo implica en aquellos casos cuando se da un mayor aprovechamiento, un cobro de concesión onerosa de derechos a favor de la municipalidad, que en este caso sería de \$1'058.252,27 a favor del Municipio de Quito.

Con esta explicación pongo en consideración de los concejales la recomendación de la Secretaría de Territorio para acoger el cambio de zonificación con zonificaciones del entorno asignado datos AS-ZC, y cambiando el de protección sin que esto implique un cambio de clasificación de suelo y un cambio de suelo hacia usos urbanos, con lo cual no nos contraponemos a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo que nos limita, además no solo la ley sino la Ley de Territorios Rurales y Ancestrales que también pide un informe del Ministerio Agrario cuando se tiene que hacer cambios de clasificación de suelo, que para nosotros no es pertinente; como lo dijo el concejal Bedón, si ya tenemos el próximo año que sacar un Plan de Uso y Gestión de Suelo donde vamos recién ahí a determinar si el suelo de Quito merece incorporar nuevas áreas de suelo rural urbano o no, por eso mantengamos el suelo rural, la clasificación rural y aceptemos el cambio de zonificación, únicamente la edificabilidad permitida con un pago de concesión onerosa de derechos a favor de la municipalidad.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
¿En consideración señores concejales la discusión respecto a este primer punto?

Tengo una duda. Usted ha señalado que la familia se ha comprometido a no iniciar acciones legales, ¿Tiene algún documento que pruebe aquella aseveración?

Arq. Mauricio Marín, Funcionario de la Secretaría de Territorio: Si, en las mesas técnicas que se tuvieron con los diferentes delegados del Concejo, hay un compromiso expreso que tiene que estar escrito donde se va a incorporar justamente este documento oficial firmado por las dos partes, donde la familia se compromete a no hacer estas acciones...

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Pero ese documento no existe en este momento.

Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde. Si le permitimos con su autorización que el propietario que está en frente que nos ha convocado en todas las mesas de trabajo ha estado el señor, y pueda explicar para poder tener todos los concejales la claridad el caso sobre el presente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señores concejales consulto, ¿Están de acuerdo? Les ruego levantar la mano para que podamos aprobar el recibir al doctor Martinez.

Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde. Sin perjuicio de que podemos recibirle al propietario, tenemos ya una carta formalizada ingresada en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de 02 de octubre de 2019, en el que él manifiesta el desistimiento de todos los procesos en caso de que se llegue a hacer esto.

Entonces, no solo tenemos la posición verbal sino que además tenemos ya un documento anexo al expediente respecto a esta situación.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señores concejales, como hemos hecho en ocasiones anteriores, para recibir necesito una aprobación por parte del Concejo para recibirle al señor Martinez para que pueda presentarse.

Por eso estoy consultando, si es que ustedes desean escucharle...

Arq. Mauricio Marín. Funcionario de la Secretaría de Territorio: Con la carta de compromiso sería suficiente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Alguna otra pregunta con respecto al caso uno señores concejales?

No existiendo otra observación, tenga la bondad el caso número dos por favor.





Arq. Mauricio Marín, Funcionario de la Secretaría de Territorio: El caso número dos es el caso de la Industria Zaimella.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

CASO 2 – PREDIO FÁBRICA ZAIMELLA

El predio No. 5097027, se encuentra localizado al Sur – Este de la meseta central de Quito en la Parroquia de Amaguaña, colindando con el polígono industrial del vecino cantón Rumiñahui.

Asignaciones de aprovechamiento urbanístico vigentes:

Clasificación de Suelo: Rural

Uso de Suelo: Agrícola Residencial

Zonificación: A37 (A1002-35)



Solicitud:
Uso de Suelo Industrial 2 (I2)
y zonificación A45

Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, en su parte pertinente, establece: *"...A fin de garantizar la soberanía alimentaria, los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos pueden declarar zonas industriales y de expansión urbana en suelos rurales que no tienen aptitudes para el desarrollo de actividades agropecuarias."*

El cambio procede únicamente cuando se obtenga un informe favorable de la autoridad agraria nacional.

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda recomienda mantener la clasificación de suelo rural y determina factible el cambio a uso suelo Recurso Natural y zonificación A29 (A604-60 (PA)).

Esto, en relación a que el uso de suelo en mención, permita una compatibilidad con las actividades económicas Industriales I2, lo cual habilitaría el funcionamiento de la Industria Zaimella con una zonificación que permitiría el 60% de ocupación en planta baja del inmueble.

Secretaría de
TERRITORIO

Se encuentra en el sector de Amaguaña. Esta industria actualmente tiene un uso de suelo agrícola residencial, se encuentra también en suelo rural y su zonificación es A-1.235, esto significa que pueden hacer dos pisos y ocupar el 35% del cos en planta baja, 70% de cos total.

Esta empresa ha invertido bastante dinero desde el año 2009, de hecho se encuentra asentada ahí desde hace más de una década; cuando se asentó la industria el uso de suelo en este sector en este predio específicamente, era de recurso natural, se le cambio posteriormente a agrícola residencial. Con ese cambio lo que están solicitando es una especie de seguridad jurídica para poder seguir funcionando donde lo han venido haciendo durante los últimos años. Inicialmente los promotores de este proyecto de industria Zaimella habían solicitado un cambio de zonificación al predio para que pase a ser industrial dos. Industrial de mediana densidad.

De la misma manera como el predio anterior, este es un suelo rural; si nosotros hacemos un cambio a industrial, también estaríamos afectando el tema rural de la zona; por lo tanto, necesitaríamos también un informe del Ministerio rector de Agricultura al respecto, lo cual también tomaría un tiempo y también implicaría un posible cambio de clasificación de suelo a urbano, que es lo que desde la Secretaría de Territorio no consideramos adecuado.

f *MS*

Acta de la sesión No. 032, ordinaria.

Página 55 de 103 *pi*

En vista de esto y revisando las zonificaciones que tiene actualmente vigente la ciudad de Quito, nosotros podríamos restituir el uso de suelo a recurso natural, que fue lo que tuvo esta industria. A parte el uso de suelo de recurso natural permite una compatibilidad para industrias de bajo y mediano impacto, con lo cual la industria podría seguir funcionando sin necesidad de cambiar el suelo a un suelo que tiene una tipología urbana, y menos aún sin necesidad de cambiar la clasificación del suelo. Además, hay que anotar que esta zona es rural y se encuentra cerca de una quebrada, por lo tanto, un uso de suelo de recurso natural es absolutamente compatible con la protección ecológica que tenemos cerca por la quebrada. Existe en el cantón Rumiñahui, cerca, un polígono industrial, pero está dentro de otro cantón; dentro del cantón Quito no tenemos en la zona la conformación de un polígono industrial, por lo tanto, si se procede a un cambio normativo industrial dos, se estaría únicamente cambiando un predio y no configurando un polígono entero para la ciudad de Quito.

Con la restitución ellos pueden seguir, si restituimos a recurso natural ellos pueden tener la compatibilidad que les permite seguir funcionando y la garantía que pueden seguir funcionando con la industria que ellos tienen, y no necesitaríamos cambiar a usos de suelo urbano ni usos de suelo industrial dos de mediano impacto. Tiene un informe favorable de la Secretaría justamente.

Nosotros como Secretaría recomendamos esta restitución porque le vamos a dar paso a que la industria pueda seguir funcionando con un suelo que es absolutamente compatible con la clasificación de suelo rural.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
¿En consideración el caso número dos?

Tengo una inquietud arquitecto con respecto a este punto. ¿Esta reversión de la que habla tiene algún impacto económico para el Municipio?

Arq. Mauricio Marín, Funcionario de la Secretaría de Territorio: No, porque nosotros estaríamos dando un uso de suelo que tiene incluso un aprovechamiento, si revisamos la matriz en la cual nosotros de la concesión onerosa de derechos, con la cual hacemos cambios y en base a eso tenemos el índice por el cual se multiplica el factor de conversión, nosotros no estaríamos dándole nada más al predio, simplemente estaríamos dándole incluso menos con uso rural, pero le permite la compatibilidad.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Juan Carlos Fiallo.



Arq. Mauricio Marín, Funcionario de la Secretaría de Territorio: Sobre este predio tenemos informes de la Comisión, es un informe favorable; la Secretaría de Territorio también se pronuncia de manera favorable.

Este caso es uno de los seis casos como ya mencionaron los señores concejales que consideramos favorables.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias señor Vicealcalde; este caso es de sentido común.

Cuando una empresa hace sus inversiones y tiene ese lote de terreno, había una normativa en ese momento que le permitía hacer planta baja creo que hasta el 80%, hace sus inversiones y tiene compromisos de producción porque es una empresa, es una fábrica, es una empresa de producción; pero en el transcurso del tiempo cambia y en lugar que tenga el 80% en planta baja le cambia la normativa a 35%, lo que no le permite crecer para cumplir con los compromisos adquiridos inclusive a nivel internacional que tiene la fábrica, lo único que se está haciendo es regresar a lo original que era el terreno que tenía 80% para que pueda hacer las ampliaciones necesarias y cumpla con sus compromisos ya adquiridos, nada más.

Aquí es un caso de seguridad jurídica, no podemos cambiar de la noche a la mañana a una empresa que ha hecho sus inversiones y después decirle que no las puede hacer cuando ya tiene los compromisos. Si hablamos que falta trabajo en Quito, que tenemos unas tasas de desempleo muy altas, sería de sentido común que aprobemos esto de una sola.

Por favor esa es la petición.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal. Concejala Chalá por favor.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Creo que es importante que apoyemos esto porque estamos hablando de 537 plazas de empleo que se quedarían en Quito y más allá..., ya lo dijo con palabras tan elementales, sí es sentido común, ya nos hemos dado cuenta.

Esto se ha venido debatiendo ya algún tiempo, este caso que es hasta un poco ridículo por ponerlo así, cuando nosotros nos ponemos a analizar, ya lo dijo, ya tenemos el informe técnico, ya tenemos el informe jurídico, el informe de la Comisión ya lo

tenemos, entonces sería pertinente que ojalá pudiéramos seguir avanzando porque hay casos que ya se han analizado años de años.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias Vicealcaldesa, ¿Tiene alguien alguna otra observación?

Pasamos al caso número tres por favor.

Arq. Mauricio Marín, Funcionario de la Secretaría de Territorio: El caso número tres se ubica en la parroquia de Tumbaco, en la avenida Interoceánica.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

CASO 3 – PREDIOS AVENIDA INTEROCEÁNICA

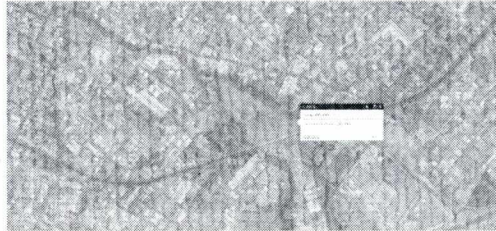
Los predios No. 281636, 102572, 531783, 281634 y 281636 están localizados en la parroquia de Tumbaco en la Av. Interoceánica.

Asignaciones de aprovechamiento urbanístico vigentes:

Clasificación de Suelo: Urbano

Uso de Suelo: Residencial Urbano 1

Zonificación: AR (M603-35)



La SHUV considera que la asignación propuesta, es pertinente según los parámetros de planificación ya que se aplican estrategias de consolidación urbana con una mínima dinámica territorial y económica, además de procesos de homologación de datos de aprovechamiento sobre el eje de la Avenida Interoceánica.

Solicitud:
Uso Múltiple (M)
y zonificación A2o (A1005-40).

El cálculo proyectado de Concesión Onerosa de Derechos predio COMERCIAL KYWI S.A. No. 281644 - \$ 09.194,10

Secretaría de
TERRITORIO

Este predio llega por solicitud de Kywi. Se encuentra dentro de una zona en el borde de la vía Interoceánica, donde si bien no el 100% pero como pueden ver en la imagen en amarillo más oscuro es la avenida Interoceánica, tiene uso de suelo múltiple.

Esta zona donde se ubica el predio de Kywi es el único que no tiene el mismo uso de suelo, supongo que históricamente por algún problema de riesgos o de una quebrada, sin embargo las condiciones de la zona son diferentes, tenemos una consolidación. Actualmente el predio tiene una zonificación de clasificación urbana, ni siquiera es rural, no le estaríamos haciendo daño a la expansión urbana, Residencial Urbano 1 y



zonificación A603-35, ocupan el 35% en planta baja, tres pisos, con un fraccionamiento de 600 m² de lote mínimo en residencial urbano. Es la única zona dentro de este eje que realmente mantiene el Residencial Urbano en un eje como la Interoceánica, que como todos ustedes conocerán es un eje con una vocación comercial ya consolidada en la mayoría de los casos, o en procesos de consolidación.

Si nosotros acogemos la solicitud que hace la empresa de un cambio de zonificación a un uso múltiple con zonificación A26 (A1005-40), estamos permitiéndole consolidar a todo el eje de la avenida Interoceánica con una misma lógica comercial que no esté fraccionado en comercio, luego residencia, y luego nuevamente comercio. Además, la zonificación planteada es aceptada y recomendada por la Secretaría de Territorio porque aunque incrementa los pisos en altura de tres a cinco pisos, como tiene el resto de eje de la avenida Interoceánica, también aumenta el lote mínimo, no permite el fraccionamiento a 600 metros, sino un fraccionamiento a 1.000 metros, con lo cual en 1.000 metros podemos acoger edificaciones de mayor altura con los retiros necesarios frontal, posterior y laterales, para que sea una zonificación aislada y para que pueda tener un uso comercial que pueda ser verdaderamente aprovechado por el requerimiento que nos está haciendo esta industria. El cambio es de urbano a urbano, no cambiamos de rural a urbano porque eso es algo que desde la Secretaría de Territorio en ninguno de los casos acogemos, es urbano, se mantiene como urbano; se cambia a múltiple que es realmente el mayor cambio para consolidar el eje.

Con esto y con el informe favorable de la Comisión de Uso de Suelo, con un informe jurídico favorable y además con la recomendación de la Secretaría de Territorio de un cambio de residencial urbano a múltiple, específicamente para consolidar el eje de la avenida Interoceánica como un eje comercial que ya lo es, sólo aquí no lo es, el resto de la avenida Interoceánica ya lo es.

Ponemos a consideración de los concejales este predio y este cambio recomendado.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Del Pozo tiene el uso de la palabra.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Solamente abundando en lo ya expuesto por el funcionario de la Secretaría de Territorio, es de toda lógica y de conocimiento de todos quienes estamos aquí presentes que, en los ejes viales principales de la ciudad, a sus alrededores los colindantes son zona múltiple, por tanto que, este sea un polígono que no tenga dichas particularidades ya llama la atención, entonces, solamente ese hecho dejando un lado la parte de productividad, de creación de empleo, la necesidad que efectivamente en el sector se implante un establecimiento comercial como el que se

desea implantar, dejando a un lado esos argumentos. Netamente y técnicamente hablando esto es totalmente procedente homologar a una zona múltiple y que no quede como un diente ¿no? Con otra zonificación, toda vez que está al lado de la vía Interoceánica.

Entonces, sin ánimo de evitar que el resto de concejales intervengan en este tema, me atrevería a sugerir señor Vicealcalde que, de una vez continuemos con la exposición, toda vez que este es un caso que no creo que amerita más análisis que la exposición que hemos recibido.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias. Concejal Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Aunque suene reiterativo tomo las palabras del concejal Fiallo, esto también es de sentido común, más bien lo extraño, a mí me pareció siempre extraño, que solamente este predio o este sector tenga un uso de suelo diferente, simplemente no nos alarguemos, esto es de sentido común, lo extraño es lo que estaba pasando.

Igual, que por favor podamos seguir avanzando.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
la última intervención. Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Sólo para abonar en lo dicho por mis compañeros. Efectivamente este es un solo predio con otra zonificación cuando todos tienen uso múltiple, entonces, más bien creo que avancemos solo con la particularidad que el cambio aplicaría al predio de Kywi exclusivamente.

Al final también quisiera intervenir para hacer una propuesta y que tengamos claro qué eventualmente se aprobaría.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias, cuarto caso por favor.

Arq. Mauricio Marín, Funcionario de la Secretaría de Territorio: Caso número cuatro por favor. Procede con la explicación de la siguiente lámina:

F
1/3



CASO 4 – PREDIO CONVENIO RUTA VIVA

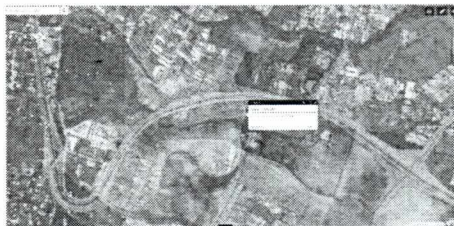
El lote con predio No. 1355039 está localizado en la parroquia de Cumbavá en la Av. Ruta Viva.

Asignaciones de aprovechamiento urbanístico vigentes:

Clasificación de Suelo: Urbano

Uso de Suelo: Residencial Urbano 1

Zonificación: A2 (A603-35)



Solicitud:
Uso Múltiple (M)
y zonificación A25 (A1005-40)

Una vez analizado el caso sobre el cual, según lo establecido en el "Convenio de Ocupación del Predio No. 1355039 de Propiedad de la Compañía Construcciones y Servicios de Minería Consermín S.A.", se pretende cambiar las asignaciones de aprovechamiento urbanístico a un uso de suelo Múltiple, la STHV se ratifica en el criterio técnico desfavorable para asignación para dichos usos de aprovechamiento urbanístico según lo solicitado.

La STHV recomienda que, en virtud de una justa compensación por el valor de expropiación al inmueble en mención y la seguridad jurídica al usuario, el cambio normativo de asignaciones de aprovechamiento urbanístico en compensación por el proceso de expropiación y con el objetivo de no generar distorsiones en la planificación urbano territorial, se haga asignaciones del entorno urbano del predio, las mismas que pueden ser:

Clasificación: Urbano Uso de Suelo: Residencial Urbano 2 (RU2)
Zonificación: A604-50 o A603-35

El cálculo de Concesión Onerosa de Derechos para el cambio propuesto es el \$ 0,00, ya que el índice de revalorización de cambio de RU1 a RU2 es de 0,97.

Secretaría de
TERRITORIO

Este caso pertenece a un fideicomiso, es parte de un convenio con Consermín.

Cuando se construye la Ruta Viva esta empresa tiene una afectación, lo que ellos piden a través de este convenio es que la municipalidad les dé a cambio de esta afectación generada por la construcción de la Ruta Viva, un mayor aprovechamiento de suelo. Ellos inicialmente habían planteado un cambio, cabe decir que esto es un suelo urbano por lo tanto tampoco habría alguna afectación en cambios de clasificación de uso. Este predio actualmente es Urbano Residencial 1, como se muestra en la imagen, está justo en la parte inicial cuando se baja de la Ruta Viva, y tiene una zonificación A2 que significa 1002-35.

Una clasificación 1002-35 es una clasificación que normalmente tienen los predios de la zona, sin embargo, un poco más hacia el oriente de la Ruta Viva se encuentra el proyecto San Patricio, este proyecto ya genera una subcentralidad con usos que generan mayor aprovechamiento; este se encuentra cerca de los usos residenciales 1002-35 y también de los usos residenciales, pero también comerciales y de equipamiento que se generaron con el proyecto del PUAE San Patricio.

Inicialmente como compensación ellos nos están solicitando que se les cambie a uso de suelo múltiple con una zonificación que les genere un aprovechamiento mayor. La Secretaria de Territorio no considera que el uso de suelo múltiple es realmente el que tiene que recomendarse ¿Por qué razón? Y a diferencia de lo que sucedía con la vía Interoceánica, la vía Interoceánica desde hace más de 20 años empezó un proceso de consolidación comercial, la Ruta Viva no, La Ruta Viva tiene justamente una construcción hecha para permitir un flujo rápido; por lo tanto, si nosotros accedemos a cambiarle a este predio a uso múltiple, podría suceder que el predio se vuelva comercial en algunas escalas, puede ser varias unidades comerciales o puede ser

F
UK

pu

incluso un centro comercial que para ser una zona de bajada de la Ruta Viva; nos generaría tráfico y por la morfología del predio no tendrían cómo resolver el tema de accesos para no cargar la Ruta Viva. Por lo tanto, no consideramos pertinente que sea un cambio a favor de lo que ellos nos estaban solicitando como uso de suelo múltiple, pero si además nos reunimos ya con los promotores el 25 de octubre, donde por mutuo acuerdo se decidió asignarle al predio un mayor aprovechamiento, pero que sea acorde al aprovechamiento del entorno; en el entorno tenemos: unos de suelo Residencial 1 y Residencial 2, ellos tienen Residencial 1, por lo tanto aceptamos que pueda ser un cambio a Residencial 2 con una zonificación en la que puedan alcanzar lote mínimo de 600 metros y cuatro pisos de altura, donde ya existen a 300 metros a la redonda predios que sí tienen esta zonificación, con lo cual no estamos alterando, estableciendo una zonificación diferente a la zonificación que tiene el entorno inmediato del predio donde se ubica este proyecto.

No ampara compensación por no ser PUAE, este proyecto no es un PUAE, es únicamente un cambio de la normativa de edificabilidad y de suelo a través del PUOS, sin embargo haciendo un análisis referencial de cuánto sería esta compensación de la concesión onerosa de derechos, sería de apenas \$37.582 dólares a favor del Municipio de Quito, pero como les había dicho inicialmente este cambio lo hacemos como compensación a favor de esta empresa por una afectación que tuvo cuando se construyó la Ruta Viva.

Con esto ponemos a consideración de los señores concejales la recomendación de la Secretaría de Territorio, en la cual nosotros no consideramos el cambio múltiple, pero sí a Residencial Urbano 2 que tiene el entorno, con zonificación A604-50 que también es zonificación que existe en el entorno.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Sobre este caso en particular quisiera mencionarles que la alcaldía del Alcalde Barriera en agosto de 2011 firma un convenio con el propietario de este inmueble para que pase a ocupar el área que constituía parte de la Ruta Viva, y con ello también dentro de las estipulaciones especiales estaba que:

“La Administración General realizará las gestiones pertinentes, a fin que el Concejo Metropolitano previo al cumplimiento de los procedimientos determinados en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, realice la modificación integral de la zonificación y uso de suelo para el predio sobre el cual se está realizando la expropiación parcial, de tal forma que dicha modificación cumpla con lo acordado en el acta de



procedimiento de negociación entre la Administración Zonal Tumbaco y el titular o su representante, de los bienes inmuebles afectados por el proyecto de integración de la Ruta Viva. Firmado el 04 de agosto de 2011"

Entre la expropiada y la Administración Zonal, esto es, uso de suelo con construcción de uso múltiple y zonificación A10 (A604-50).

Esta no era una atribución de la Administración General, sin embargo se hizo, o sea, se le dijo: "déjenos utilizar el predio, no le vamos a pagar un centavo por la expropiación porque no le han pagado tampoco ni un solo centavo por la expropiación". Y lo que de alguna manera se comprometían era a cambiarle la zonificación lo cual no era su competencia señor Alcalde y compañeros concejales.

Sin embargo, este es otro de los errores por los cuales no puede pagar el administrado ocho años sin que se le haya pagado la expropiación, y es más, la EPMMOP que era la encargada de los procedimientos de expropiación no tiene la plata para pagar la expropiación. Si bien aquí como concesión onerosa de derechos tendría que pagar como \$35.000,00 tendríamos que pagarle a él como \$600.000,00 por la expropiación de una parte de la Ruta Viva, y esos fondos no existen. Hace poco le había mostrado al señor Alcalde que la EPMMOP me remitió un informe donde decía que incluso para la Ruta Viva si estaban planificadas las afectaciones que habrían pero no hay un solo centavo para hacerlo; otra vez no podemos a los usuarios perjudicarles por eso porque la Ruta Viva ya tiene bastante tiempo de uso y ese señor sigue exigiendo que el Municipio, porque aquí la responsabilidades no son personales, son institucionales, ocho años para que se cumpla un convenio que debió haberse realizado quizá en la misma administración del alcalde Barrera.

Les pido que tengamos un poco de conciencia en este caso en particular, este señor espera y espera, y creo que ahora tenemos la oportunidad de resolver estos problemas heredados de otras administraciones.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

Aquí me surge una duda respecto a la explicación que da la concejala Mónica Sandoval, y creo que en la mesa de trabajo se discutió. El gerente de la empresa Consermín no se obligó a sí mismo a renunciar a indemnizaciones, ¿Tenemos el escrito? Porque ese es uno de los temas de la expropiación que acaba de decir.

Arq. Mauricio Marín, Funcionario de la Secretaría de Territorio: Este escrito fue hecho por mutuo acuerdo, y la empresa al igual que el caso anterior con este cambio

f NK

23

que nosotros recomendamos, ellos dejarían de lado cualquier tipo de procedimiento en contra del Municipio por la afectación general.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

Y nosotros pagaríamos una compensación de \$37.500,00; quisiera que me aclare eso por favor.

Arq. Mauricio Marín, Funcionario de la Secretaría de Territorio: No, los \$37.500,00 sería el pago de la concesión onerosa de derechos referencial que la empresa o cualquier predio debería hacer por un cambio como el que les estamos dando. Sin embargo, como es una compensación y como bien lo dijo la señora concejala, a cambio de ese cambio normativo de 1002-35 A604-50 con uso Residencial Urbano, la empresa deja de lado cualquier tipo de acción legal en contra del Municipio y con ello el pago que el Municipio tendría que haberle hecho de alrededor de \$600.000,00 de compensación por la expropiación.

Con eso nosotros no tenemos nada que pagarles de ello por compensación, ellos niegan cualquier tipo de acción en contra del Municipio y recomendamos la asignación de usos urbanos como está en el entorno.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

Señor Procurador quisiera su criterio sobre este punto, ¿Jurídicamente el Municipio estaría exento de cualquier responsabilidad?

Dunker Morales Vela, Procurador Metropolitano: Muchas gracias señor Vicealcalde.

Creo que en lo que es estrictamente jurídico por fuera de las evaluaciones y valoraciones de oportunidad, mérito y conveniencia que le competen naturalmente al Concejo Metropolitano al momento de debatir y aprobar una Ordenanza, insisto, desde lo estrictamente jurídico, creo que sí conviene y sobre todo en la formulación de los informes que como actos de simple administración, le sirven como antecedente al Concejo para tomar sus decisiones, que quede muy claro que las decisiones sobre cualquier ajuste a un instrumento del ordenamiento territorial como el PUOS, obedecen exclusivamente a criterios de orden técnico como debe ser.

Voy a ser más específico todavía, el ejercicio de una potestad pública en el caso la competencia del Municipio respecto de la regulación del uso y ocupación del suelo, no puede estar supeditada al ejercicio de acciones judiciales o de reclamaciones judiciales







de parte de un tercero, esa es la visión exclusivamente jurídica. El PUOS se ajusta o no se ajusta sobre la base de criterios técnicos que nos informa la Secretaría o el órgano rector en la materia, no se ajusta sobre la base de si existen o no existen contingentes de orden legal contra el Municipio, porque si no resultaría que todo el ordenamiento territorial podría estar supeditado a los contingentes judiciales que afronta el Municipio.

Con lo cual lo único que estoy tratando de decir es que, la evaluación finalmente que realiza el Concejo sobre la oportunidad, mérito y conveniencia de aprobar estas reformas parciales al PUOS, deben obedecer a los criterios técnicos que nos están informando la Secretaría. Naturalmente si al mismo tiempo y simultáneamente a que los informes técnicos generan la viabilidad de realizar esos ajustes, los interesados han hecho unas propuestas de desistir de cualquier tipo de reclamo en contra del Municipio o en contra de desistir de acciones judiciales que mantienen o que puedan tener en contra del Municipio. Eso es algo que siempre va a ser bienvenido desde quien asesora y tiene el patrocinio y la representación judicial del Municipio, porque implica mitigar o reducir los contingentes de orden judicial; pero tengo que ser muy claro en que desde la visión jurídica, insisto, son dos temas independientes que no puede condicionar el uno al otro.

Muchas gracias señor Vicealcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Brith Vaca tiene el uso de la palabra; concejala Mónica Sandoval le ha cedido la palabra la concejala Brith Vaca.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Procurador sobre este punto, si es mérito tener todos los argumentos que se puedan debatir, hay que saber de dónde viene este cambio, no es solamente porque tiene un componente técnico, también hay un componente judicial importante que podríamos resolverlo de forma administrativa sin que tengamos que luego tener una carga en torno al pago de una indemnización significativa, son ocho años de ocupación de este inmueble, creo que sí es importante debatir, no digo que sea ese el condicionante, no estamos haciendo un trueque de ninguna manera, pero para abonar más en lo que usted acaba de decir, junto a este predio el Concejo aprobó el PUAE San Patricio que incluso tiene zonificaciones que permiten un aprovechamiento mucho más grande, una densificación más grande.

Acabamos de aprobar hace un mes el PUAE Santa Mónica también que tiene otro aprovechamiento similar, entonces lo que estaríamos haciendo de alguna manera es uniformando las zonificaciones asignadas con otras que son similares dentro del sector,

es decir, no estamos poniendo donde quizás la zonificación sea lotes de 1.000 metros, no estamos poniendo lotes de 200, no, porque generaríamos un problema, una mancha; estamos homologando a zonificaciones que no están reñidas con el entorno y que más bien abonarían a que hay una consolidación más o menos uniforme, y si esto a más de eso no funciona para no cancelar una expropiación, pues muchas gracias, porque si no el propietario lo que tendría que pedir es que en mayo que nos toca aprobar el Plan de Uso y Gestión de Suelo se coloque esto, pero claro, ya nos tocaría pagar la expropiación. Esos también son los riesgos judiciales que hay que tomar en cuenta por favor.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejala Brith Vaca por favor.

Concejala Dra. Brith Vaca: Solamente quería ¿Si alguien otra acotación de este caso?, ¿este es el sexto caso, cierto?

Tengo mi punto en el siguiente caso.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Ventajosamente compañeros concejales, señor Presidente del Concejo. Todas las decisiones que hemos tomado, nos hemos ajustado al plano técnico y al plano jurídico, y en este caso también nos vamos a ajustar al plano técnico y al plano jurídico, que ajustándonos a ello, le evitemos al Municipio un pago es otra cosa, pero todas las decisiones que hemos tomado y esta, van a ser también netamente técnica y netamente jurídico lo que vamos a tomar; independientemente de cualquier otro tipo de razonamiento.

Nada más señor Presidente del Concejo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Vicealcalde. Es de toda lógica, creo que es de competencia de este Concejo Metropolitano más allá simplemente de legislar por legislar, sino de legislar con lógica y de legislar por la institucionalidad también,



cuando vemos que han actuado mal desde hace ocho años atrás, cuando un Administrador General suscribe un convenio que esta fuera de sus competencias y eso nos va a generar gastos y costos a la municipalidad después de ocho años con daños y perjuicios adicionales que esto nos puede ocasionar, y nosotros podemos de una u otra manera solucionar dicho inconveniente con un cambio que está técnicamente amparado, homologando y desarrollando el sector, creo que es procedente y prudente más que nada poder avanzar con este cambio que se ha solicitado amparado en derecho y amparado en lo técnico, como decía Marquito, porque eso es la lógica, y creo que las decisiones que hemos ido tomando en este Concejo Metropolitano han tenido dicha connotación desde un inicio, alejados de tintes políticos, tintes ideológicos o intereses particulares; y creo que este es uno de los casos que amparados en derecho y amparado en lo técnico puede solucionar un problema en específico, que a corto plazo puede ocasionar un costo al Municipio y por tanto disminución de obras a los ciudadanos y en la medida en que esto beneficie también al sector, como es el caso, pues bienvenido sea, estas oportunidades no se dan así nomás.

Generalmente los usuarios que se sienten afectados, el ciudadano que se siente afectado por una inoperancia una falla administrativa no cierto, determinado funcionario, lo que hace es iniciar una acción jurídica, un juicio en donde generalmente salimos perdiendo y donde generalmente los costos, los gastos y los daños y perjuicios terminan afectando sobre manera. Y todos los años en presupuesto, ya veremos cuando entremos analizar el presupuesto 2020, cuánta plata nos toca poner en pagos a juicios perdidos; entonces, creo que esta es una oportunidad para de la mano de aprovechar y de generar un poco de desarrollo en época de crisis y adicionalmente tratar de solucionar un problema institucional, porque ya lo dijo Mónica, esto no es un tema que en la etapa de "X" Alcalde cometieron ese error, esto es el Municipio de Quito, y este Concejo tiene que ayudar a solucionar esos temas.

Ya lo hacemos en el caso de Arroyo, no estamos evitando..., y alguna vez conversábamos con el concejal René Bedón ese caso tranquilamente podrían sacarnos medio Municipio en compensaciones en daños y perjuicios, talvez este no alcanza a tanto, no, pero efectivamente hay que avanzar y solucionar los problemas que nos han generado y que ojalá no generemos en esta administración, y espero que haya buenos funcionarios y este Concejo tampoco se equivoque porque para eso estamos todos, para evitar que este tipo de circunstancias se vuelvan a repetir, pero ahora que podemos enmendarla hagámosla.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias concejal Del Pozo. Concejal Mario Granda tiene el uso de la palabra.

Concejal Dr. Mario Granda: Gracias Presidente del Concejo. Primeramente debo manifestar que estoy totalmente de acuerdo con el concejal Eduardo Del Pozo, con Mónica etc., la experiencia vivida determina que en el Concejo tomamos decisiones basadas en los informes técnicos y legales, la norma establece como requisito sine qua non para que los concejales estemos amparados en esos informes para proceder a tomar las decisiones del caso, es por eso que por favor se hace necesario que implementemos justicia a favor de los administrados, no solamente de este caso, son tantos años y se hace necesario que de una vez por todas busquemos esta solución, esto es, tomando en cuenta que el representante de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda establece la viabilidad y nos sugiere que podamos aprobar.

Gracias Presidente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias. Vamos al caso cinco por favor.

Arq. Mauricio Marín, Funcionario de la Secretaría de Territorio: El caso cinco es el de la Hacienda Nápoles.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

CASO 5 – PREDIOS HACIENDA NÁPOLES

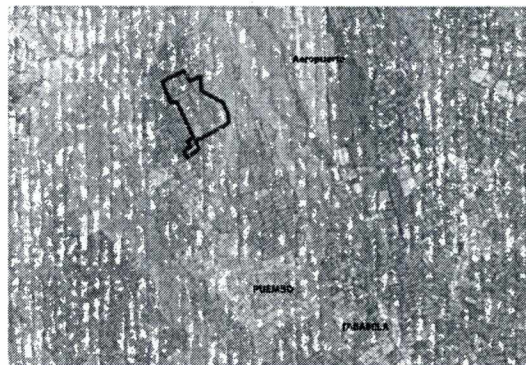
Ochenta (80) predios que comprende la Hacienda Nápoles en la parroquia de Puembo.

Asignaciones de aprovechamiento urbanístico vigentes:

Clasificación de Suelo: Rural

Uso de Suelo: Recurso Natural / Producción Sostenible

Zonificación: A5 (A10093-3)



Solicitud:
83% Agrícola Residencial
y zonificación A2 (A100735-40).

17% Recurso Natural / Producción Sostenible
Y zonificación A4 (A5032-5)

La SHV recomienda que los cambios de aprovechamiento urbanístico propuestos para los predios en análisis, sean considerados dentro del marco de elaboración de Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS), ya que dicho instrumento de planificación distrital, establecerá los instrumentos de gestión de suelo que aseguran un justo reparto de cargas y beneficios derivado de las asignaciones de aprovechamiento de uso de suelo y zonificación propuestas.

Secretaría de
TERRITORIO

Se encuentra en Puembo. Este caso no tiene una recomendación por parte de la Secretaría de Territorio, la Hacienda Nápoles en la zona norte tiene actualmente uso de recurso natural y una zonificación que no le permite fraccionar, por lo tanto nosotros...



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Punto de orden. Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde. Si este caso no tiene un informe favorable no tiene sentido que lo tratemos.

Arq. Mauricio Marín, Funcionario de la Secretaría de Territorio: Si, no tiene un informe favorable.

Entonces, vamos a revisar únicamente los que tienen informe favorable.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Pero mencionemos.

Arq. Mauricio Marín, Funcionario de la Secretaría de Territorio: El caso de la Hacienda Nápoles no tiene informe favorable, es rural, piden zonificaciones urbanas y nosotros no recomendamos.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Vamos a pasar ¿Cuál es el siguiente?

Arq. Mauricio Marín, Funcionario de la Secretaría de Territorio: Procede con la explicación de la siguiente lámina:

[Handwritten signature in blue ink]

CASO 6 – PREDIOS ADYACENTES A LA INDUSTRIA ZAIMELLA S.A.

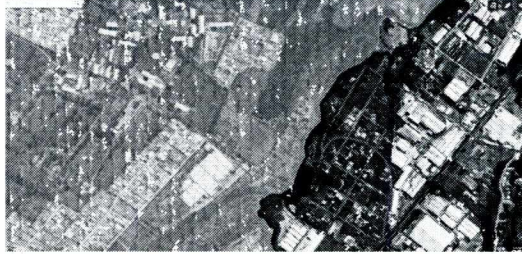
Los predios N° 5792932, 5792933 y 5792940, se encuentra localizados al Sur – Este de la meseta central de Quito en la Parroquia de Amaguaña, colindando con el polígono industrial del vecino cantón Rumiñahui.

Asignaciones de aprovechamiento urbanístico vigentes:

Clasificación de Suelo: Rural

Uso de Suelo: Agrícola Residencial

Zonificación: A37 (A1002-35)



Solicitud:

Uso de Suelo Industrial 2 (I2)
y zonificación A45 (A804i-70).

Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, en su parte pertinente, establece: *"...A fin de garantizar la soberanía alimentaria, los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos pueden declarar zonas industriales y de expansión urbana en suelos rurales que no tienen aptitudes para el desarrollo de actividades agropecuarias.*

Finalmente, por lo expuesto, la STHV no recomienda el cambio de Uso de Suelo a Industrial, ya que podría afectar, por la implantación de infraestructura industrial, el paisaje patrimonial y del predio inventariado.



El siguiente caso es de unos predios junto a Zaimella, que fue el segundo caso que ya vimos. De la misma forma piden industrial, no consideramos que este caso deba pasar.

Pasemos al siguiente caso por favor. El caso número siete Citival.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

CASO 7 – PROYECTO CITIVAL

Los predios N° 5138123, 5138126 y 5785234, se localizan en la parroquia de Puenbo, sector Collaqui.

Asignaciones de aprovechamiento urbanístico vigentes:

Clasificación de Suelo: Rural

Uso de Suelo: Recurso Natural / Protección Sostenible

Zonificación: A4 (AS002-S)

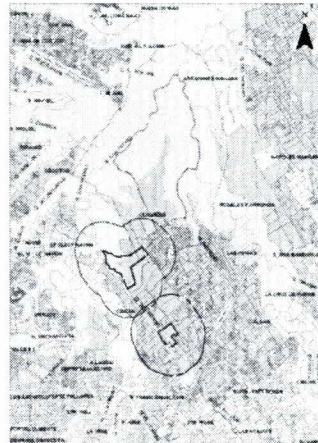
Solicitud:

Uso de Suelo Agrícola Residencial
y zonificación A16 (C603-40).

Citival se compromete a ceder a título gratuito a favor del MDMQ y en compensación por el cambio normativo de aprovechamiento urbanístico (zonificación y uso de suelo), la superficie de 137,86 Hectáreas del terreno del lote con número predial 5785234. Del área a entregarse, 7,78 Hectáreas se destinarán, por pedido de la comunidad, para la implementación del Parque Metropolitano de Collaqui. Del área restante con una superficie de 130,08 Hectáreas, aproximadamente 12,64 Hectáreas (126.476,48 m²) tiene asignación de aprovechamiento urbanístico con uso de suelo P/N-P/S y zonificación AS002-S (aprovechable), dejando el área restante con uso de suelo Protección Ecológica / Conservación del Patrimonio Natural y Zonificación A31 de protección de quebrada (no aprovechable).

El cálculo (COD) para el cambio normativo propuesto para el área útil de los lotes con predios N° 5138123, 5138126 y 5785234 es aproximadamente = \$ 5.145.215,77.

Para el cálculo del valor que el promotor cederá a título gratuito a favor del Municipio, se utilizará un área de 20,42 Hectáreas (204.286,52 m²) como área útil de terreno a ceder por parte del promotor, la cual representa a un valor monetario de \$ 192.837,90, excediendo en \$ 4.947.682,13 al valor de COD calculado para este proyecto.



Dicha cesión voluntaria de suelo, no exime al promotor del proyecto a futuras cesiones obligatoria del 15% de área útil de arrendo por fraccionamiento de suelo contemplada en el COOTAD.

Este caso sí tiene una recomendación por las razones que les voy a explicar. Los predios de Citival se ubican en la parroquia de Tumbaco, están al norte de la cabecera parroquial de Tumbaco, aproximadamente a un kilómetro o un poco más.

Acta de la sesión No. 032, ordinaria.



Como ustedes conocen Tumbaco es la parroquia que tiene el mayor crecimiento poblacional dentro del DMQ en porcentaje al igual que en Calderón, por lo tanto, es una zona que en un futuro sí va a ser desarrollada a diferencia de lo que pasaba en el predio de la Hacienda Nápoles, donde es absolutamente rural.

Ya Tumbaco tiene en esta zona ciertos indicios que la zona puede ser expandida como suelo urbano futuro. Citival tiene actualmente clasificación de suelo rural con uso de suero recurso natural y zonificación A4 (A5002-5). Lo que ellos nos están solicitando es que se les cambie a agrícola residencial, que es un uso de suelo que sí tiene el entorno rural, con zonificación 1002-35 que sí tiene el entorno rural. A diferencia de Nápoles donde incluso se hablaban de zonificaciones de 600 metros que no era procedente; sin embargo, como ustedes conocen cualquier cambio normativo si esto fuera una PUAE, únicamente si lo aprobáramos a través de un PUAE, este cambio que hacemos a favor del promotor de cambiar de recurso natural a agrícola residencial y de 5.000 metros de lote mínimo a 1.000 metros de lote mínimo, significaría un pago hipotético de concesión onerosa de \$5'145.000,00 a favor de la municipalidad. Esto como referencia si este caso fuera un PUAE, pero no es un PUAE.

En las mesas técnicas que se han desarrollado en el Concejo Metropolitano con los promotores para el caso del predio de Citival, establecemos, si me permiten un momento les quiero hablar de la concesión onerosa de derechos, que este cambio normativo que actualmente significaría \$5'145.000,00 a favor de la municipalidad; está además en común acuerdo con los promotores. También tenemos un cambio que va a ser a favor de nosotros, Citival, y eso ya lo verificamos en visitas en campo, van a ceder a favor del municipio 137 hectáreas de terreno, 7.78 hectáreas de terreno serían para el parque metropolitano de Collaquí, las cuales pasan inmediatamente a ser de propiedad municipal.

Adicionalmente, en las 130 hectáreas que también le están cediendo a propiedad del Municipio, existe un poco más de 12 hectáreas que son aprovechables, es decir, que el Municipio tiene esta propiedad en su favor y que además puede ser aprovechada por el Municipio, esto significa que hay más de 20 hectáreas aprovechables, las 7.78 que serían el parque metropolitano y 12.28 adicionales, con lo cual tenemos más de 20 hectáreas a favor del Municipio, que significarían de la misma manera referencialmente un costo de \$9'000.000,00, menos los \$5'000.000,00 que nosotros estamos haciendo como cambio normativo a favor de Citival, existe una diferencia de \$4'000.000,00 a favor del Municipio de Quito, si tomamos como referencia lo que ellos nos dan versus el cambio normativo que estamos recomendando.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Omar Cevallos, a las 12h59 (15 concejales).

Con esta razón creo que como Secretaría de Territorio y además con la aprobación de la Comisión de Uso de Suelo, en este caso específicamente es pertinente el cambio señalado por las siguientes razones técnicas: Porque hay 137 hectáreas de suelo que van a ser a favor de la municipalidad, 20 hectáreas que pueden ser aprovechables a favor de la municipalidad de las cuales un poco más de 7 hectáreas formarán parte de un parque que va a ser de propiedad municipal y que va a servir a toda la zona de Tumbaco; y, por un cambio normativo que no implica cambio de la clasificación de suelo rural que se mantiene como suelo rural, que no implica un cambio de uso de suelo a un uso de suelo urbano, mantendremos el uso de suelo con un uso de suelo agrícola residencial que es rural, y el único cambio considerable que estamos recomendando es los 5.000 metros cuadrados de lote mínimo a 1.000 metros cuadrados de lote mínimo.

Con esto la Secretaría de Territorio recomienda el cambio, además que en Plan de Uso y Gestión de Suelo esta zona de Collaqui va a ser analizada como una posible zona de expansión, por ser adyacente al perímetro urbano de Tumbaco, que como establece la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, únicamente aquellas zonas que sean continuas a suelo urbano serían procedente para en el PUGS puedan cambiar de suelo rural a suelo de expansión urbana.

Con eso pongo en consideración del Concejo la recomendación para este predio de Citival.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tengo una consulta señor Presidente de la Comisión ¿Pasó o no por primer debate este proyecto de Ordenanza?

Concejal Dr. René Bedón: El primer debate solo pasó Familia Arroyo, Fábrica Zaimella, el tema de Kywi, Hacienda Nápoles y el predio Ruta Viva Consermán, que son los que vimos.

Luego, en sesión extraordinaria de la Comisión de Uso de Suelo de 08 de mayo de 2009 se incorporaron estos cinco casos adicionales con diez polígonos, que fueron: Los predios adyacentes a la industria Zaimella que no está considerado, este proyecto Citival, Centro Comercial San Miguel y el de la concejala Ivone Von Lippke y Smartfactory, entonces, este se incorporó en la sesión extraordinaria de la Comisión de Uso de Suelo de 08 de mayo de 2019.





Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
No pasó el primer debate.

Concejal Dr. René Bedón: No claro, pasaron sólo cinco iniciales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias. ¿Alguna otra pregunta?

Siguiente, número ocho señor funcionario.

Arq. Mauricio Marín, Funcionario de la Secretaría de Territorio: Procede con la explicación de la siguiente lámina:

CASO 8 – CENTRO COMERCIAL SAN MIGUEL

El predio No. 632136 se localiza en el sector de Llano Grande en la parroquia de Calderón, a aproximadamente 2.3 Km hacia el sur desde la Av. Panamericana, sobre la calle Gabriel García Moreno.

Asignaciones de aprovechamiento urbanístico vigentes:

Clasificación de Suelo: Rural

Uso de Suelo: RU1 y RU3

Zonificación: D3 (D203-80)



Solicitud:
Uso Múltiple (M)
y zonificación D3 (D203-80)

El literal f), del Art. ... (65), del Libro innumerado del Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.R.L del Código Municipal, Ordenanza Metropolitana 001, el cual menciona que: "En predios, esquinas que tengan dos o más zonificaciones, podrán acogerse a cualquiera de ellas respetando los retiros correspondientes a cada vía en sus respectivos frentes, salvo el caso de tipología sobre línea de fábrica que no será aplicable sobre ejes con retiros frontales."

Por lo que, para el predio en análisis, al poder acogerse a una de sus dos zonificaciones con uso de suelo Residencial Urbano 3, se establece una compatibilidad con todas las actividades económicas proyectadas para el Centro Comercial San Miguel, con una única limitante sobre el aforo para las salas de cine, como se establece en el Apéndice de la Ordenanza Metropolitana No. 210 del P.U.O.S.

La implantación de salas de cine en el proyecto de Centro Comercial San Miguel manteniendo su Uso de Suelo Residencial Urbano 3, es permitido hasta 300 puestos.

Consecuentemente, un cambio de uso de suelo como el propuesto para el lote en mención, no es necesario a menos que se requiera de un mayor aforo para salas de cine.

Secretaría de
TERRITORIO

Es el centro comercial San Miguel. Este predio se encuentra dentro de un eje que tiene una zonificación urbana, ellos piden un cambio...

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Un momento por favor, tenemos un punto de orden.

Concejala Brith Vaca por favor.

f
NB

Acta de la sesión No. 032, ordinaria.

Página 73 de 103

pas

Concejala Dra. Brith Vaca: Quisiera aprovechando y viendo justamente la superficie de este terreno de 20 hectáreas que se cede para el Municipio.

Dentro de la Ordenanza que estamos trabajando en fauna urbana tenemos la creación de la Unidad de Fauna Urbana y hay algunos planes y proyectos que se quisieran hacer a través de la Unidad, será factible o es posible así como se ha establecido cada uno de los predios, ¿Para qué va a ser la ocupación a posterior?, ¿será factible poder ponerlo dentro de estas 20 hectáreas para los proyectos que se requiera en la unidad de fauna urbana?

Sale de la sala de sesiones la concejala Mgs. Analía Ledesma, a las 13h04 (14 concejales).

Arq. Mauricio Marín, Funcionario de la Secretaría de Territorio: Desde la Secretaría de Territorio no consideramos que eso sea un problema, lo que no queremos en esta zona, al menos en los predios que se traspasan a favor del Municipio por estar cerca de una pendiente, que sean predios que el Municipio mismo los urbanice. Por eso hablábamos que de las 20 hectáreas aprovechables sean siete hectáreas a favor de un parque, sin embargo, tenemos todavía dos hectáreas que tendríamos que ver usos similares que no se contrapongan a la zona en la que están implantados y qué pensaría que podríamos trabajarlos a través de mesas técnicas para establecer el tipo de uso específico que puedan tener estas hectáreas.

Concejala Dra. Brith Vaca: Okey, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor siga con el caso ocho.

Arq. Mauricio Marín, Funcionario de la Secretaría de Territorio: El caso ocho no tiene la recomendación de la Secretaría de Territorio porque con su zonificación actual pueden hacer lo que están solicitando. Entonces no es pertinente un cambio.

Pasemos por favor al caso nueve.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:





CASO 9 – PREDIO SOLICITADO

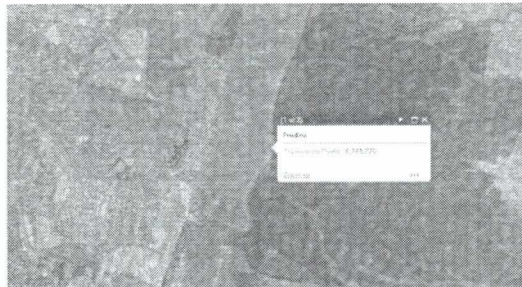
El predio No. 5788770 se localiza en la parroquia de Puengasí limitando al este con la Av. Simón Bolívar y la Comuna de Lumbisi.

Asignaciones de aprovechamiento urbanístico vigentes:

Clasificación de Suelo: Rural

Uso de Suelo: Protección Ecológica / Conservación del Patrimonio Natural

Zonificación: A6 (A25002-1,5)



Artículo 113 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, en su parte pertinente, establece: "...Art. 113. Control de la expansión urbana en predios rurales. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, en concordancia con los planes de ordenamiento territorial, expansión urbano, no pueden aprobar proyectos de urbanizaciones o ciudadelas, en tierras rurales en la zona periurbana con aptitud agraria o que tradicionalmente han estado dedicadas a actividades agrarias, sin la autorización de la Autoridad Agraria Nacional.

Solicitud:
Uso Residencial Urbano 2
y zonificación C2 (302-70)

Finalmente, la STHV no recomienda el cambio propuesto.



Es un predio solicitado por la concejala Ivone Von Lippke. Este predio tampoco tiene recomendación ni de la mesa técnica ni de la Secretaría de Territorio, porque significaba urbanizar suelo rural lo cual no es pertinente considerando que la zona todavía tiene suelo disponible para ser consolidado. Entonces, no procede el cambio solicitado.

El caso diez:

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

CASO 10 – PREDIO Smartfactory

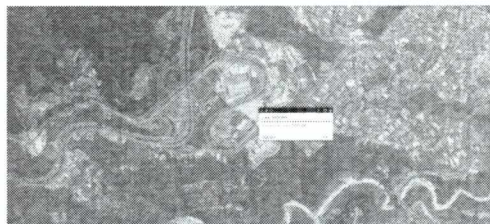
El predio No. 5028489 se localiza en el extremo sur de la parroquia de Nayón sobre la vía interoceánica, a aproximadamente 650 metros con su intersección con la Avenida Simón Bolívar.

Asignaciones de aprovechamiento urbanístico vigentes:

Clasificación de Suelo: Urbano

Uso de Suelo: Residencial Urbano 1

Zonificación: A37 (A1802-35 VIJ)



La STHV no recomienda el cambio de zonificación propuesto por el administrado (6 pisos), ya que se ha comprobado que no existen predios colindantes al lote en mención, que tengan asignaciones de aprovechamiento de 6 pisos de altura. El entorno inmediato al predio presenta aprovechamientos de 2 pisos de altura y un predio colindante con 4 pisos de altura, por lo que, el concepto de homologación de asignaciones no aplica para este caso.

Solicitud:
Altura 6 pisos

9

Secretaría de
TERRITORIO
Acta de la sesión No. 032, ordinaria.

ai

Tiene una zonificación Residencial Urbano 1, queda en la bajada a Nayón, con zonificación 1002-35, es la zonificación urbana que ya se le está concediendo a otros predios similares; por lo tanto, no es procedente hacer un cambio en esta zona cuando el entorno inmediato tiene la misma zonificación 1002-35; por lo tanto, la Secretaría no considera que este predio sea procedente de cambio.

Y, el último caso.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

CASO 11 – PREDIO ESTACIÓN INTERMODAL CUMBAYÁ

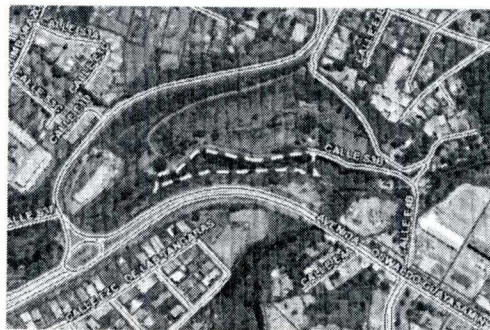
La Estación Intermodal Cumbayá Provisional se proyecta implantarse en el sector del redondeo de intersección de la Av. Interoceánica con el Escalón Lumbisí en la parroquia de Cumbayá, sobre el lote con número predial 3697579 de propiedad municipal.

Asignaciones de aprovechamiento urbanístico vigentes:

Clasificación de Suelo: Urbano

Uso de Suelo: Protección Ecológica / Conservación del Patrimonio Natural

Zonificación: A31 (PQ)



Solicitud:
Equipamiento
A604-50

En virtud de que el predio en análisis es un predio de propiedad municipal que ya no cumple con una función ambiental o de escorrentía de agua lluvia y, por la necesidad imperante del equipamiento para mejorar la funcionalidad de sistema de transporte público de la parroquia de Cumbayá, la SHV considera pertinente el cambio normativo propuesto y recomienda se tome en cuenta las medidas de seguridad pertinentes para su construcción, ya que dicho predio es producto de un relleno de quebrada ocasionado por la construcción del redondeo intercambiador de la Av. Interoceánica y el Escalón Lumbisí. El análisis técnico que justifica la localización estratégica de dicho equipamiento y el área total necesaria para la implementación de la Estación Intermodal Cumbayá basado en los análisis de flujos y frecuencias de transporte, es competencia de la Secretaría de Movilidad del Municipio del DMQ.

Secretaría de
TERRITORIO

Como el concejal René Bedón había señalado. Inicialmente fueron cinco casos, se adicionaron en sesión extraordinaria de la Comisión cinco más, sin embargo; por solicitud de la misma Comisión se decidió incorporar y aquí están las personas de Cumbayá, un último predio que actualmente tiene una zonificación de protección ecológica y tampoco tiene datos, porque es justamente protección ecológica, los predios de protección ecológica no tienen asignación de aprovechamiento.

Este predio si se pueden fijar en la imagen, se encuentra adyacente a predios que ya son urbanos, el predio es urbano en realidad, se encuentra cerca del Scala, se encuentra cerca de la Tejedora, se encuentra cerca de consolidaciones residenciales de Cumbayá y la razón por la cual era de protección ecológica es que anteriormente antes que se haga el escalón que nos conecta con la Ruta Viva, antes que se haga la ampliación de la avenida Interoceánica, perdón de Lumbisí, este predio era una quebrada.

~~FUS~~

Foris



La zona ya no tiene físicamente la misma consolidación que tenía hace 20 o 30 años que justificaba que se proteja, ahora tenemos usos residenciales y comerciales en el entorno, y la Secretaría de Territorio recomienda que es un cambio a favor de la misma municipalidad para un equipamiento de la misma municipalidad que puede estar en beneficio de las personas que viven en la zona y de los comercios que ya se han asentado en la zona, por lo cual, no es para nada incompatible que este predio sea equipamiento con un uso para la movilidad del sector que va a beneficiar a la movilidad de Cumbayá.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal Bernardo Abad tiene el uso de la palabra.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Señor Vicealcalde. Es indispensable para la zona de Cumbayá, Tumbaco este equipamiento urbano, es indispensable. La Ruta Viva y la Interoceánica requieren de una terminal de transferencia de transporte, tal cual está planteada y aquí está la señora presidenta del GAD de Cumbayá, y es indispensable aquello.

Puntualmente en los alrededores, tal como dice el señor delegado de la Secretaría de Territorio, ya no es que es incompatible el hecho de que cambie a equipamiento, pero es indispensable. Nos ha comentado el señor delegado de la Secretaría el crecimiento urbano y el crecimiento de la población que se da en ese sector y no hay equipamiento, no puede ser que vayan todavía a subir a un bus, quien mejor que el concejal Cevallos a subirse en un bus en media calle arriesgando la vida, niños, madres de familia, quienes quieren subir a Quito por cualquiera de los dos lados, quienes quieren ir al Valle de los Chillos: esto va a llenar una necesidad, un hecho indispensable para quienes viven en Cumbayá – Tumbaco y más todavía cuando este equipamiento va a ser, en primera instancia se ha decidido, que va a ser construido sin costo alguno para el Municipio por quienes van a cambiar o a cambio se les da este cambio de uso de suelo, pero van a construir, no le va a costar al Municipio, va a llenar una necesidad imperiosa los habitantes de Tumbaco – Cumbayá y claro, obviamente vamos a poder tener ahí una terminal decente, mejor dicho una terminal porque no existe una terminal de transporte público actualmente, así que en realidad creo que es una necesidad imperiosa para quienes viven el Tumbaco – Cumbayá este equipamiento urbano.

Señor Vicealcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Juan Carlos Fiallo tiene el uso de la palabra.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias señor Vicealcalde.

En el mismo sentido que ha hablado el concejal Bernardo Abad, es imprescindible que la estación de transferencia se dé en Cumbayá, además ha sido una aspiración muy antigua, esto ya es de muchos años y ha sido algunas veces. Aquí está la Presidenta del GAD, hasta les han ofrecido, después les quitaron y otra vez les volvieron a ofrecer.

El sentido del Concejo Metropolitano del Distrito y nuestras actuaciones como concejales es que los ciudadanos tengan un buen vivir, y ahí es necesario porque en lluvia, sol o donde sea, los ciudadanos tienen que hacer unas colas prácticamente en la vereda, y en una vía donde ya sale al redondel que pasa para el Scala y que va para escalón de Lumbisí, ahí es hasta fundamental porque ordenaría el tráfico de Cumbayá que es una parroquia que está creciendo mucho, sobre todo la parte urbana de Cumbayá; y porque la ciudadanía de Cumbayá aquí representada por su Presidenta necesariamente tienen que ser tomados en cuenta sus aspiraciones y resueltas.

Son muchos años señor Vicealcalde que se está tratando que se dé, sería bueno que lo concretemos porque esto de solamente de ofrecer, no cumplir y no dar los pasos necesarios, también desgasta la credibilidad de la ciudadanía, y nosotros comencemos no solamente a ofrecer sino a cumplir y dar los pasos necesarios para que esto se plasme en realidad.

Pediría a todos los compañeros concejales, que tengamos la sensibilidad necesaria para aprobar esta aspiración del GAD de Cumbayá.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejala Brith Vaca por favor.

Concejala Dra. Brith Vaca: Eso es necesario, es imperiosa la necesidad en Cumbayá; pero pueden decirme que han pasado muchos años y como les decía ese era mi interés de participar.

Hemos hablado al momento que queremos y la importancia del geoparque también, del tema de las áreas de conservación. Aquí dice que había un uso de suelo actual de protección ecológica y conservación del patrimonio natural, entonces, mi pregunta es: ¿Si se ha planteado o se ha contemplado la reparación integral del medioambiente?, si



no es en esta zona pero sí en las zonas aledañas porque sabemos que es necesario, es urgente la obra, sabemos que ya no hay esta zona de protección, pero sí es responsabilidad también del Municipio el hacer esta reparación integral a la comunidad y al medio ambiente.

Eso sería bueno que se incluya y se haga un plan de reparación integral.

Arq. Mauricio Marín, Funcionario de la Secretaría de Territorio: Acogiendo la inquietud de la concejala, creo que estamos en la oportunidad, estamos trabajando actualmente en la Secretaría de Territorio en el Plan de Uso y Gestión de Suelo, en la zona incluso aledaña tenemos quebradas que podrían ser analizadas para incorporarlas a un proceso de protección pero no solamente de protección sino que sea también para la comunidad. Se necesitan más áreas verdes en la zona, ya con el proyecto de Citival contemplamos 1367 hectáreas, pero también Cumbayá puede entrar a un proceso de análisis para que en el Plan de Uso y Gestión de Suelo a cambio de estas hectáreas incorporar seis hectáreas, no es mucho en área, creo que podríamos contemplarlo en el Plan de Uso y Gestión de Suelo, al momento con el cambio señalado no, pero sin embargo quería acotar algo que decía también el concejal Abad, creo que de todos los escalones que actualmente tiene la Ruta Viva, este es el más complicado, la gente en una vía expresa tiene que subir y bajar de buses urbanos para subir a Quito, para ir a Cumbayá, para ir a Tumbaco y además para ir al sur, donde exactamente nos unimos al Valle de los Chillos donde tenemos proyectos como San Patricio y Santa Mónica que ya nos están generando una demanda y toda esta demanda futura va a pasar por este escalón y va a llegar al mismo punto.

No es pertinente que actualmente, talvez no tenemos el nivel de consolidación, pero en dos o tres años que estos proyectos estén consolidados sigan habiendo miles de personas embarcando y desembarcando en medio de una vía; por lo tanto, técnicamente sí deberíamos considerar las implicaciones hacia la comunidad que tiene un cambio de este tipo y por su puesto en el Plan de Uso y Gestión de Suelo, la compensación para poder proteger un área con similar área en la misma zona.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Alcalde. Algunos concejales tienen una duda respecto de la juricidad de si este proyecto pasó o no primer debate y si esto es factible incluirlo en esta discusión, pues para el efecto me voy a permitir leer la

Resolución 074, específicamente el literal g) del artículo trece que habla del procedimiento parlamentario, específicamente se establece lo siguiente:

"En el segundo debate se podrán introducir los cambios sugeridos en la sesión, los mismos que deberán ser presentados como textos alternativos y aprobados explícitamente para luego proceder a la votación final de aprobación del proyecto"

Hay que entender que esto es la reforma a un Plan de Ocupación de Uso de Suelo, aquí no son 3, 4, 5 Ordenanzas esta es una sola. En este punto nosotros por necesidad insitucional podemos decir que se incluya este cambio de zonificación para Cumbayá en un predio donde se va a construir una estación provisional, y ojalá la definitiva, si es que se llega a cumplir esta aspiración que tenemos muchísimos que algunos estamos en conversaciones con el sector privado, la junta parroquial también, la concejala Luz Elena, Bernardo, quien les habla, para lograr que con financiamiento privado, con inversión privada lograr construir la estación definitiva, no sólo la provisional en terrenos aledaños atrás del que pretende nos hacer ese cambio.

Pero más allá que se consiga o no dicha inversión privada, hay que asegurar la planificación dentro de lo que está a nuestro alcance. ¿Qué es lo que se pretende cambiar en este caso? Era una quebrada que quedó inhabilitada y que ya tiene los informes de agua potable, informes de la Secretaría de Ambiente para poder evidenciar que es una quebrada muerta y que si puede ser utilizada, si es que no se procede con ese cambio queda como un terreno abandonado, queda como un terreno inutilizado, no sirve como quebrada y estamos haciendo un daño a todo un sector no solo a una parroquia, a todos los sectores de Tababela, Piño, Yaruqui, Cheza, que tienen que movilizarse hacia Cumbayá para después subir al hipercentro de la ciudad y viceversa.

Por tanto, esta es una necesidad de la planificación de la ciudad, insisto, amparado en la Resolución 074 no es procedente decir que esto es una Ordenanza o que tenía que haber tenido un tratamiento separado a esta reforma, a este PUOS, por el contrario hemos visto la oportunidad por la imperiosa necesidad que existe de incluir en esta reforma del PUOS, incluir este tema en particular. Por tanto, si es el caso solicitaría un criterio de Procuraduría si se insiste en aquellas dudas, porque creo que es lógico que existan dudas, pero para aclarar esto es una sola Ordenanza, esto es la reforma al PUOS en donde se incluirían cinco o seis casos que los hemos analizado hoy.

Por tanto, poner como argumento que no se ha dado paso a este caso por primer debate para no incluirlo creo que no es procedente compañeros concejales, y creo que ya la discusión no tiene que seguir ahondando y creo que por temas de tiempo lo más lógico es, si lo considera señor Presidente, darle la palabra a René que es el Presidente de la Comisión para que sintetice los casos que creo yo todos hemos analizado y hemos



estado de acuerdo hoy, para que se incluyan oficialmente, sean mocionados oficialmente y podamos votar.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde. Quiero expresar mi compromiso de apoyar este proyecto que es una necesidad de Cumbayá, puedo dar testimonio de la misma como usuario directo, regularmente uso el transporte público para ir y venir desde Cumbayá hacia Quito.

Pero al mismo tiempo hago eco de la inquietud de Brith Vaca, y me duele que tengamos que hablar de quebradas muertas, de quebradas que ya no sirven como tales, es triste perder unas quebradas porque esto habla institucionalmente de nuestra negligencia en la obligación constitucional de defender las quebradas, de defender el patrimonio natural, de asegurar los derechos de la naturaleza.

Esto es una realidad como consecuencia del desarrollo urbanístico exorbitante, desmesurado que han experimentado los valles orientales de Quito, pero ya es una realidad, eso existe, esa quebrada que fue rellenada y en su momento ha abierto un espacio que puede darle una funcionalidad que Cumbayá necesita en este momento.

Quería hacer una llamado y una sugerencia para que en el desarrollo del proyecto arquitectónico de esta estación de transferencia, se considere como veo que estaba incluido en el proyecto anterior de Collaquí, la posibilidad de desarrollar ahí un centro de interpretación ambiental, justamente un espacio donde la ciudadanía se informe sobre las transformaciones que el paisaje ha sufrido y donde se expresen alternativas de uso diferente, con servicios ambientales positivos de estos paisajes transformados, o sea, quiero decir que ahí hay que hacer una estación de transferencia bajo parámetros ambientalmente saludables, bajo una arquitectura que integre los espacios verdes y que recupere para la ciudadanía jardinería, arbolado extenso, que no sea simplemente una estación de transferencia sino algo que sea un espacio de pleno uso y de beneficio ambiental.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejala Luz Elena Coloma tiene el uso de la palabra.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Gracias. Creo que eso es justamente pensar en ganar,

El primer paso para poder tener una estación de transferencia moderna, digna para la gente y ojalá construida con inversión privada en una alianza con el Municipio, es cambiar la zonificación de esta franja de terreno que esta junto a una quebrada que como se ha dicho ya no cumple las funciones tan penosamente, pero sí es importante recordar que a un kilómetro de distancia de esta quebrada está el parque Algarrobos que colinda justamente y da al Rio San Pedro y con el chaquiñán, que son áreas que están todavía vivas y en las que se puede justamente invertir en esta reparación que plantea Brith.

Me encanta la idea de un centro de interpretación así, y que este proyecto futuro contemple además la importancia de áreas vedes, de áreas naturales y sea un espacio digno para quienes ahora tienen que coger el bus en la media calle, creo que es urgente. Les he visto a los directivos de la junta parroquial anteriores y anteriores luchar por esto, hubo la intención en la administración pasada de hacer este proyecto y no sé porque no se logró, seguramente porque no había esta zonificación adecuada pero ya estamos aquí, estamos analizando la reforma al PUOS. En ese caso creo que tratemos de ser eficientes con el uso del tiempo y con nuestra posibilidad de decidir para beneficiar a quienes usan el transporte público en los valles, la ventaja de ese terreno además es que conecta de manera peatonal con la centralidad del pueblo de Cumbayá en algunos puntos y con otros puntos importantes.

Hay el proyecto bien interesante justamente de desarrollar un Distrito creativo en las áreas aledañas que tengan que ver con espacio verde también, con recuperar justamente las orillas de los ríos y una ciclovía paralela a la que existe, creo que el Municipio debe acoger ese proyecto y estaríamos haciendo la reparación que se plantea.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejala Mónica Sandoval.





Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde, compañeros concejales. Tenemos reuniones paralelas pero esperemos que de esas reuniones salga el consenso para aprobar los seis casos que se han presentado, porque no podemos irnos sin que eso finalmente se resuelva.

Quería comentarle señor Alcalde y compañeros concejales, que el tema de las paradas también es una competencia municipal y nosotros mismo nos ponemos el pie para no aprobar una vieja demanda del GAD de Cumbayá, fíjense que ella es la única que se ha quedado aquí, más que otros compañeros concejales que se han ido y ella está aplaude y aplaude porque saben que es una necesidad para Cumbayá finalmente tener la parada de bus; no está pidiendo un centro comercial, no está pidiendo que le aprueben una urbanización, está pidiendo una parada de bus, o sea, por favor, hay que ser consecuentes, ya nos va a coger las dos de la tarde y no resolvemos algo que a mi entender, para mí, es de sentido común, ni siquiera de legalidad, es de sentido común.

Coincido con lo expresado por el concejal Del Pozo, fíjense que sería un pésimo precedente que ahora digamos que como ese punto no se trató mañana estaremos tratando otras Ordenanza donde quizá los aportes de cada uno de ustedes nos hayan puesto en los informes, entonces no se podrán tratar, por favor, este Concejo es para debatir, para poner las cosas que cada uno de estos veintiún brillantes cabezas pueden poner en la Ordenanza, y si podemos hacer esos aportes se recogen, se discuten y antes de votar, el que quiere ir por la ciudad vota a favor y el que no pues se abstiene o vota en contra.

Les pido señores concejales en honor al tiempo, si el señor Presidente de la Comisión puede ya proponer su moción que nos tiene en vilo y podamos hacerlo.

Elevo a moción que se apruebe los seis casos que constan en los informes sólo con una observación, tienen informe legal y tiene informe técnico de esta administración los seis casos, y además en el tema que les preocupaba de Citival, hay una aportación a la ciudad de 137 hectáreas, tenemos 200 metros cuadrados para... por Dios, quién nos da esa área por favor, es de sentido común.

Gracias compañeros, elevo a moción si tengo apoyo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Sandoval, tal como lo establece el concejal Del Pozo deberíamos ir aprobando el cambio uno por uno; por consiguiente, cada uno de esos es una Ordenanza que el Presidente va aceptando cada uno de los cambios. Por lo tanto, lo podríamos aprobar uno por uno.

Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Punto de orden Presidente.

Le ruego respetando su criterio, le ruego, hay una moción, respaldada la moción procedamos a votar; ahí usted podrá dar su voto señor Presidente del Concejo, le ruego, estamos pidiendo celeridad en este tema y aquí es cuestión de mayoría, por lo tanto, apoyada la moción le ruego comedidamente proceda a tomar votación de los compañeros concejales quienes sabrán expresar con su voto.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejala Brith Vaca tiene el uso de la palabra.

Concejala Dra. Brith Vaca: Apruebo la moción que hizo Mónica, siempre y cuando en cada uno de los puntos, como se hizo aquí, se pusieron las observaciones, siempre y cuando haya eso vamos y no hace falta votar uno por uno lo podemos votar en bloque, siempre y cuando estén las observaciones que se han hecho aquí.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Sólo para aclarar. Nunca he mencionado que hagamos una votación individual, de hecho, lo que sugería era que el Presidente de la Comisión especifique cuáles son los cambios que aquí se han discutido y aprobado, pero creo que eso está sumamente claro. Por tanto, apoyo lo que ya mencionaba la concejala Mónica Sandoval, creo que están claros los seis caos cuáles son, evidentemente deberían ser ratificados por Secretaría y proceder a la votación como ha sido mocionado y como ha sido aprobada la moción y apoyada por algunos de los concejales presentes.

Y es lo procedente parlamentariamente hablando.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Marco Collaguazo.



Concejal Dr. Marco Collaguazo: Compañeros. Es una sola Ordenanza y lo que hemos ido analizando, los seis casos que pasan están claros, que pasaron según nuestro criterio y de acuerdo a la técnica jurídica; y los que no pasaron ya fueron negados, es decir, vamos a votar sobre los seis casos que hemos opinado en forma favorable, es una sola Ordenanza; por lo tanto, procede que se haga la votación sobre la Ordenanza que implican los seis casos.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal Bernardo Abad tiene el uso de la palabra.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Exactamente eso señor Vicealcalde, estamos votando sobre los seis casos pero en una Ordenanza, en realidad se necesita un solo voto y de acuerdo a la técnica jurídica creo que ya la mayoría hemos votado por la moción de la concejala Mónica Sandoval, que se pase a votar, con lo cual valdría la pena pasar a la votación tal cual lo ha dicho el concejal René Bedón.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal Bedón y con esa intervención cerramos el debate.

Concejal Dr. René Bedón: Sólo para una aclaración, son seis casos los que se han analizado con informe favorable de Secretaría de Territorio, Familia Arroyo Acosta, Fábrica Zaimella, avenida Interoceánica exclusivamente Kywi, Ruta Viva Consermín, proyecto Citival y la estación multimodal Cumbayá que tiene ocho números de predios y diez polígonos.

Lo que sí pediría es un tiempito hasta que se agregue un cuadro que ha solicitado se incluya Mónica Sandoval, un segundo antes de tomar votación hasta que esté completa la Ordenanza con los anexos correspondientes.

Señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal Luis Reina tiene el uso de la palabra.

Concejal Luis Reina: Muchas gracias. Dos cositas, ¿En el cuadro está la concesión onerosa o no?

f

~~MA~~

ps

Y entonces solicitaría que se haga la disposición general que diga: *“Se tomará en cuenta la concesión onerosa en los casos que corresponda”* Porque hay unos predios que son municipales, otros que hay unos convenios, pero establecerle que deberán cumplir eso. Uno.

Dos. De los que tengo entendido se elaboró un cuadro que se refieren estrictamente a los seis casos que están claramente establecidos, los seis casos que están en pantalla este momento. Preguntaría a la Secretaría y a la Procuraduría si corresponde ponerle esa disposición general que dice que: *“En los casos que haya concesión onerosa se procederá como corresponde”* Porque hay otros que son compensaciones, acuerdos, pero son en especie, son concesiones onerosas en especie

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Procurador por favor con respecto a la disposición general que solicita el concejal Luis Reina.

Dunker Morales Vela, Procurador Metropolitano: Muchas gracias señor Vicealcalde.

En realidad hay un régimen sobre concesiones onerosas de derechos en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo y en el Código Municipal, principalmente esto nace del artículo 72 de la ley y en realidad es un régimen distinto al del PUOS que tiene que cumplirse en los casos en los que aplica el régimen por el cumplimiento de los requisitos. En mi opinión personal creo que no es necesario colocar esa disposición en este caso.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Entiendo concejal Reina que ya no iría la observación de lo que acaba de decir, solo decirles que se elaboró un cuadro que está en el mismo cuerpo de la Ordenanza, no como un anexo, donde aplican los seis casos para que nadie se pierda de aquí en adelante y está. Con eso no sé si procedemos a la votación.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Quiero indicarles concejales que respeto mucho el criterio que ha señalado en concejal Eduardo Del Pozo y la concejala Mónica Sandoval. En mi criterio los casos de Citival y



la estación intermodal Cumbayá no pasaron por primer debate, lamentablemente, como no podemos hacer ese fraccionamiento, quiero dejar claro que en los cuatro procesos anteriores estoy completamente de acuerdo, pero con los dos que acabo de señalar que no se cumplió el procedimiento parlamentario no estoy de acuerdo, pero hay una moción presentada por la concejala Mónica Sandoval apoyada, y por lo tanto señorita Secretaria sírvase someter a votación...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Señor Alcalde, señores miembros del cuerpo colegiado, me permito informar que la Secretaría de Territorio ha pedido cinco minutos para enviarnos los anexos que forman parte de esta Ordenanza, por lo que les pedimos un momentito nada más para poder enviar también a sus correos electrónicos lo que estamos aprobando.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Suspendo cinco minutos por reloj la sesión, reinstalaremos a las 13h41.

Siendo las trece horas con treinta y seis minutos del martes veintinueve de octubre del año dos mil diecinueve, se suspende la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
4. Sr. Omar Cevallos		✓
5. Sra. Gissela Chalá	✓	
6. Dr. Marco Collaguazo	✓	
7. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
8. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
9. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
10. Dr. Mario Granda	✓	
11. Dr. Santiago Guarderas	✓	
12. Ing. Andrea Hidalgo		✓
13. Ing. Carlos Jaramillo	✓	
14. Mgs. Analía Ledesma		✓
15. Abg. Fernando Morales		✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar		✓
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles		✓
20. Mónica Sandoval	✓	

21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Jerge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano		✓

REINSTALACIÓN

Siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos del martes veintinueve de octubre del año dos mil diecinueve, se reinstala la sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la Unidad Educativa Municipal Quitumbe, con la asistencia de las señoras y señores concejales siguientes:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
4. Sr. Omar Cevallos		✓
5. Sra. Gissela Chala	✓	
6. Dr. Marco Collaguazo	✓	
7. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
8. Abg. Eduardo Dei Pozo	✓	
9. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
10. Dr. Mario Granda	✓	
11. Dr. Santiago Guarderas	✓	
12. Ing. Andrea Hidalgo		✓
13. Ing. Carlos Jaratillo	✓	
14. Mps. Analía Ledesma		✓
15. Abg. Fernando Morales		✓
16. Sr. Orlando Nuñez	✓	
17. Lda. Bianca Paucar		✓
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles		✓
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	



22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano		✓
--	--	---

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Dra. Natalia Recalde	Administradora General
Dunker Morales Vela	Procurador Metropolitano
Ab. Damaris Ortiz Pasuy	Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Señorita Secretaria sírvase constatar el quórum para reinstalar la sesión.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Señor Alcalde, señores miembros del Concejo, me permito informar que se encuentran quince miembros del Concejo Metropolitano, con lo que existe el quórum legal y reglamentario para reinstalar la presente sesión.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Muchas gracias señorita Secretaria, declaro reinstalada la sesión. Está una moción presentada por parte de la concejala Mónica Sandoval, apoyada por el resto de concejales.

Señorita Secretaria sírvase tomar votación.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Señores miembros del Concejo me permito informar que en este momento se está enviando a sus correos electrónicos la Ordenanza.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
4. Sr. Omar Cevallos					✓
5. Sra. Gissela Chalá	✓				
6. Dr. Marco Collaguazo	✓				
7. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				

8. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
9. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
10.Dr. Mario Granda	✓				
11.Dr. Santiago Guarderas				✓	
12.Ing. Andrea Hidalgo					✓
13.Ing. Carlos Jaramillo	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma					✓
15.Abg. Fernando Morales					✓
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar					✓
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles					✓
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano					✓
VOTACIÓN TOTAL	14	0	0	1	7

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con catorce votos a favor y uno en blanco, queda aprobada en segundo debate la Ordenanza Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 127, de 25 de julio de 2016, que contiene el Plan de Uso y Ocupación de Suelo (PUOS), modificada por las Ordenanzas Metropolitanas Nos. 192 de 20 de diciembre de 2017, y No. 210 de 12 de abril de 2018.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (14 votos afirmativos), resuelve aprobar en segundo y definitivo debate, el proyecto de Ordenanza Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 127, de 25 de julio de 2016, que contiene el Plan de Uso y Ocupación de Suelo (PUOS), modificada por las Ordenanzas Metropolitanas No. 192, de 20 de diciembre de 2017, y No. 210 de 12 de abril de 2018.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Quiero agradecer a los concejales por la altura con la que se ha debatido este punto importante, difícil, pero del cual hemos tenido una conclusión.

En vista del tiempo declaro suspendida la sesión ordinaria No. 032 para nueva fecha.

Muchas gracias señores concejales.

FK

[Handwritten signature]



Siendo las trece horas con cuarenta y nueve minutos del martes veintinueve de octubre del año dos mil diecinueve, se suspende la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
4. Sr. Omar Cevallos		✓
5. Sra. Gissela Chalá	✓	
6. Dr. Marco Collaguazo	✓	
7. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
8. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
9. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
10. Dr. Mario Granda	✓	
11. Dr. Santiago Guarderas	✓	
12. Ing. Andrea Hidalgo		✓
13. Ing. Carlos Jaramillo	✓	
14. Mgs. Analía Ledesma		✓
15. Abg. Fernando Morales		✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar		✓
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles		✓
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano		✓

REINSTALACIÓN

Siendo las doce horas con tres minutos del martes cinco de noviembre del año dos mil diecinueve, se reinstala la sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, con la asistencia de las señoras y señores concejales siguientes:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	

2. Dr. René Bedón		✓
3. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
4. Sr. Omar Cevallos	✓	
5. Sra. Gissela Chalá		✓
6. Sr. Milton Chantera ²		✓
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo		✓
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
11.Dr. Mario Granda		✓
12.Dr. Santiago Guarderas		✓
13.Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14.Ing. Carlos Jaramillo	✓	
15.Mgs. Analía Ledesma	✓	
16.Abg. Fernando Morales	✓	
17.Sr. Orlando Núñez		✓
18.Luis Reina		✓
19.Sr. Luis Robles	✓	
20.Mónica Sandoval		✓
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Dra. Natalia Recalde

Administradora General

Dunker Morales Vela

Procurador Metropolitano

Ab. Damaris Ortiz Pasuy

Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito (E).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Vamos a reinstalar la sesión.

Señorita Secretaria por favor constate el quórum reglamentario, para la reinstalación de la sesión.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Me permito informar señor Alcalde que existen once concejales presentes, con su presencia doce miembros

² Se adjunta como Anexo 2 del acta, la principalización del concejal Milton Chantera.

Acta de la sesión No. 032, ordinaria.



del Concejo; por lo cual contamos con el quórum legal y reglamentario para reinstalar la presente sesión.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Una vez reinstalada la sesión, por favor dé lectura al punto que falta por tratarse.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Sexto:

- VI. **Presentación del informe pormenorizado de la Secretaría de Ambiente sobre las acciones realizadas frente al contenido del oficio Nro. MAE-SCA-2019-2195-0, con especial énfasis en el Plan de Acción para Subsanan las No Conformidades Mayores, de conformidad con la resolución del Concejo Metropolitano No. C 094 de 22 de octubre de 2019.**

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Al respecto se encuentra el Dr. Mario Falconí Secretario Encargado, que por favor pueda informar a este Concejo, lo requerido.

Dr. Mario Falconí, Secretario de Ambiente (E): Señor Alcalde muy buenos días, autoridades, señores concejales.

Voy a ser breve sin mucho detalle en el tema, considerando que sobre el informe y el producto que se debía entregar bajo el trámite administrativo al Ministerio del Ambiente en el tema de las no conformidades, que eso levantó la expectativa de la pérdida de la acreditación, va a ser bien concisa la aclaración, porque más que todo el tema es eminentemente técnico - administrativo. De todas maneras, he traído un resumido, aquí está resumido y detallado con los planes de acción.

El particular propiamente dicho del tema en mención, es que la Secretaría de Ambiente sobre los tiempos en donde se pretendía dar la corrección a las observaciones enviadas al Ministerio del Ambiente, prácticamente hubo una omisión por parte del Ministerio del Ambiente. Cuando en el año 2016 ya se remitió la corrección a las observaciones con los planes de acción, ellos tenían que haber levantado el acta de cierre y nunca lo hicieron.

El Ministerio del Ambiente hizo también las observaciones al MAE pidiéndole que respondan por qué no mandan el acta de cierre, no se tuvo respuesta, pero sí el MAE envió la renovación de la acreditación, no se puede enviar una acreditación si es que no

se tiene subsanado las observaciones. Entonces, ahí parece que hubo, no parece, hubo una omisión por parte del MAE.

La secretaria de Ambiente ya para ese año 2016-2017 ya contaba con la acreditación. Dentro de las observaciones, la que si correspondía es una mayor y dos menores para complementar nada más, porque el resto ya estaba subsanado; nuevamente a los dos años vuelven a pedir las observaciones, las mismas del 2016, cuando ya dio la Secretaría de Ambiente cumplimiento. De todas maneras ese resumen que les he hecho llegar ahí esta clarificado el tema.

En particularidad también como asesor jurídico de la Secretaría de Ambiente y funcionario de carrera, más el tema era intermediar también lo más pronto posible con el ingreso de la documentación requerida por parte del Ministerio del Ambiente. Ante la acefalía momentánea de la autoridad ambiental, el señor Alcalde es el que tiene la titularidad como autoridad ambiental; por lo tanto, el proceso administrativo legal tenía que su oficio para el ingreso al MAE ser sumillado por el señor Alcalde como corresponde; y por eso el expediente completo con los respaldos técnicos, jurídicos, administrativos, se hizo el ingreso en Alcaldía para que sea ingresado al MAE.

Lo que corresponde al momento es solamente clarificarles que ya se dio respuesta al MAE, y siguiendo los trámites administrativos ya se tuvo un acercamiento, el día viernes hay una mesa de trabajo señor Alcalde, ya adelantado con el Ministerio del Ambiente, para topar el tema desde a las ocho de la mañana hasta las hasta las doce del día sobre la acreditación.

Otro tema de mesa de trabajo también que lo hemos realizado ya con el MAE es sobre la minería ilegal, está propuesto para este viernes el trabajo, de todas maneras le hago conocer porque, los dos puntos se van a manejar con el Ministerio del Ambiente.

Pido de favor, se le dé toda atención a la técnica propiamente que les va hablar también de la parte de la acreditación, por favor.

Muchísimas gracias

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Sr. Milton Chantera, Dr. Mario Granda, Dr. Santiago Guarderas, Sr. Luis Reina; y, Mónica Sandoval, a las 12h08 (16 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, que pase la Ingeniera



Ing. Maura Chamba, Funcionaria de la Secretaría de Ambiente: Buenos días señor Alcalde, buenos días señores concejales y todos los presentes.

Nosotros como Distrito Metropolitano de Quito tenemos la acreditación desde el año 2004, desde ahí hemos venido renovando cada tres años después de las auditorías de gestión que nos realiza el Ministerio del Ambiente. La que trae al caso es justamente la del 2016, en esta de aquí nos levantan no conformidades mayores, menores, observaciones; y, nos dan un plazo de 15 días para nosotros solventar las mencionadas observaciones, a lo que la Secretaría de Ambiente acoge y remite esta documentación.

A nosotros nos responden indicando que todavía subsisten algunas no conformidades, a esto se envía otro documento como tal y lógicamente luego nos entregan la renovación de la acreditación. La Secretaría de Ambiente supone que hemos levantado todas las no conformidades de aquel año, porque no recibimos algún pronunciamiento ya en este lapso de tiempo.

En el año 2019 recibimos un oficio indicándonos que subsisten algunas de las no conformidades todavía levantadas en el año 2016 y en el año 2017; y en este mismo documento como tal, también nos hacen una observación que nos han hecho una auditoría de gestión en el año 2018 y que tenemos 14 no conformidades mayores; sin embargo, estas no conformidades son del Municipio de los Ríos, no corresponden a nuestra a nuestra gestión.

A esto, nosotros les hicimos una respuesta, lógicamente ya, indicándole al Ministerio de Ambiente que revea el criterio dado; sin embargo, no hemos recibido todavía respuesta.

Sí, ahí hay una confusión, ¿Tal algo adicional?

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: No, queda clara su intervención, si ahí hay una confusión tendría que evidentemente hacerse las aclaraciones del caso.

Tiene la palabra el señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde. Creo que hay que primero ver los candidatos para la Secretaría de Ambiente de manera definitiva, para que usted tenga la potestad de elegir al Secretario de Ambiente; porque sin duda alguna, el tema ambiental es un tema transversal en la ciudad, es un tema transversal de todas las sociedades del mundo ahora, y esto reviste una importancia significativa; estamos con un planeta abocado a un calentamiento global, de manera particular el accidente que hubo en el Cotopaxi es por los deshielos, los puentes de las grietas fueron más débiles

y hay un muerto en el Cotopaxi este fin de semana, y es básicamente por el calentamiento global.

Han mandado este informe en el cual se destaca sobre todo que, hay un error del Ministerio del Ambiente, enviando un documento que corresponde a la Provincia de Los Ríos, entonces, la pregunta que cabe hacer en este momento es una sola pregunta: ¿Está en riesgo o no está en riesgo la certificación que tiene Municipio en tema ambiental? Si no está en riesgo hay que subsanar todas las cosas y seguir con los trámites que se tengan, porque todavía el Ministerio de Ambiente no contesta, el 20 de septiembre ha devuelto este informe de Los Ríos, pero el Ministerio de Ambiente todavía no contesta.

Entonces, ¿Esa contestación del Ministerio de Ambiente todavía tiene temas que subsanarse o no? Esa sería la pregunta definitiva a la Secretaría de Ambiente; y, ¿Si estamos o no en riesgo de perder esta certificación?

Ing. Maura Chacba, Funcionaria de la Secretaría de Ambiente: La acreditación realmente es un proceso, como les indico, después de las auditorías nosotros tenemos que subsanar estas observaciones, nosotros conocemos recién en octubre del 2019 que están vigentes unas del 2016; por tanto, como les dijo el Doctor Falcón, el día viernes vamos a reunirnos para verificar que pasó y poder obviamente levantar si es que existen todavía o persisten alguna no conformidad.

En ese sentido, nosotros estamos también respaldados por la normativa nacional incluso vigente, y podemos remitir documentos e información para subsanar las no conformidades. La renovación si bien es cierto se puede quitar en cualquier momento; sin embargo, nosotros estamos cumpliendo con los debidos procesos y lógicamente en el 2020 suponemos que tendremos otra auditoría de gestión, que es a la que nosotros ya estamos trabajando para no tener no conformidades, y obviamente vamos a tratar también esto el día viernes en una reunión.

Dr. Jorge Yunca Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión. Gracias señor Alcalde, mire, en este ir y venir de aclaraciones, de confusiones, de mesas de trabajo entre el Ministerio de Ambiente y la Secretaría de Ambiente del Municipio, ojalá se avance en el análisis de la contestación que hace la Secretaría a las no conformidades todavía subsistentes, más allá que haya habido una confusión en los expedientes está claro que hay unas no conformidades



planteadas y ya tendrá que desvirtuarse esto ante la autoridad evaluadora, porque aquí de lo que se trata es de la evaluación a la acreditación.

Hago votos porque se avance en ese sentido y esas mesas de trabajo arrojen humo blanco sobre este tema, que bajo ninguna circunstancia puede arriesgarse la ciudad a perderlo; pero yo quería aprovechar esta comparecencia para decirle señor Alcalde, para pedirle que es urgente que usted tome una decisión con respecto al nuevo o la nueva titular de la Secretaría de Ambiente. Le cuento que en la última sesión ordinaria de la Comisión de Ambiente nosotros recibimos, yo diría que de manera informal, algunos informes porque los delegados que venían de la Secretaría de Ambiente no tenían una delegación formal porque no había un titular, no había ese momento un titular; entiendo que ahora hay un titular encargado, pero este tema le pido que se resuelva la brevedad posible.

Hay de alguna manera una deuda desde la Secretaría hacia la Comisión en el tratamiento de algunos temas que hemos estado esperando, hemos estado muy atentos al tema Ilaló, por ejemplo, en la última reunión que mantuvimos dentro de la Comisión los técnicos de la Secretaría de Ambiente nos dijeron que de acuerdo al análisis que han hecho, el camino de una Ordenanza no sería el adecuado sino más bien un plan integral, pero son temas que sí queremos avanzar señor Alcalde, tenemos que hacerlo con el interlocutor definitivo y válido, sin por esto desconocer que actualmente hay un funcionario encargado de la dirección. Pero este es un tema como ha mencionado hace un momento el concejal Cevallos y creo que es conciencia de todos los miembros de este Concejo, que en la actual coyuntura mundial el tema ambiental es uno de los más álgidos y trascendentes.

Entonces eso señor Alcalde, nuevamente pedirle que ojalá a la brevedad posible tengamos ya un titular.

Salen de la sala de sesiones los concejales Ing. Andrea Hidalgo; y, Abg. Fernando Morales a las 12h21 (14 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: En las próximas horas tendremos ya.

Tiene la palabra el señor concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias señor Alcalde, colegas concejales. Una vez que hemos revisado el informe presentado, quiero señalarle señor Alcalde, colegas concejales, que es realmente preocupante que desde el año 2016 la Secretaría de Ambiente no haya podido subsanar las no conformidades mayores y menores que

fueron comunicadas por el Ministerio del Ambiente en julio del 2016. Han transcurrido más de tres años y aún persisten dichas observaciones; por lo tanto, creo señor Alcalde que usted debe disponer que la Secretaría de Ambiente con la responsabilidad que amerite, adopte los mecanismos necesarios para corregir y subsanar dichas inconformidades.

Llama la atención que, en el informe presentado por la Secretaría de Ambiente, se diga que las observaciones de la auditoría realizadas en el 2019, a pesar de encontrarte listas para su envío, no las hayan enviado, no se informa si es que el Ministerio de Ambiente estableció un plazo para remitir el plan de acción tendiente a subsanar dichas observaciones; y si fuera del caso tampoco se indica, si la Secretaría solicitó la respectiva prórroga, pues como lo había manifestado anteriormente, es alarmante que a la presente fecha no se haya dado cumplimiento a las observaciones de auditoría del 2017.

Adicionalmente, debo indicar señor Alcalde que, en el Plan de Acción establecido por la Secretaría de Ambiente en su informe para cada una de las no conformidades mayores o menores que no son de fácil comprensión, sus respuestas son ambiguas o demasiado amplias ya que carecen de respaldo documental, técnico y jurídico. Cito a modo de ejemplos: En el caso de no conformidad mayor 713 referente al expediente AGROREPRAÍN, la respuesta dada por la Secretaría de Ambiente es que la empresa AGROREPRAÍN tiene dos establecimientos, al que se le otorgó licencia es aquel que no intercepta con bosque protector; sin embargo, dicha respuesta tan amplia debería estar respaldada con evidencia documental, sea con la identificación y diferenciación clara y exacta de cada uno de los expedientes de la empresa AGROREPRAÍN, pues de otra forma, se entiende que no existe un buen manejo y organización de expedientes y del archivo por parte de la Secretaría del Ambiente, lo cual ha conllevado a que el Ministerio de Ambiente determine esta no conformidad mayor.

En lo que respecta a la no conformidad mayor 1213, relacionada a la Agencia Metropolitana de Control, que se refiere a los retrasos en la expedición de las resoluciones administrativas dentro de los procedimientos administrativos sancionadores del año 2015, fuera del término establecido en la Ordenanza Metropolitana 321 vigente en ese entonces. La respuesta dada por la Secretaría frente a este incumplimiento es que, si bien la Ordenanza 321, en su artículo 23 establece el término de cinco días para la emisión de Resolución, este lapso de tiempo se aplica parcialmente; respuesta que carece de toda lógica pues los términos establecidos en la ley son de obligatorio cumplimiento y no pueden quedar al arbitrio de autoridad alguna su cumplimiento.

Sobre las inconformidades 67 y 77 relativas a la falta de foliación y el archivo de denuncias sin la correspondiente razón de la causa tramitados por la AMC, la



respuesta dada por la Secretaría de Ambiente para subsanar estas observaciones es que, la auditoria de gestión efectuada por el Ministerio de Ambiente debe mantener el alcance dispuesto en la Resolución uno, a través del cual se otorgó la acreditación al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el proceso de regulación, control y seguimiento ambiental; manejo, denuncias y sanciones en aplicación con la normativa jurídica en materia estrictamente técnico - ambiental, mas no en los expedientes administrativos sancionadores que contemplen un proceso especial sancionatorio. Es decir, les está dando clases la Secretaría al Ministerio de Ambiente. Al respecto sería importante conocer si este es el pronunciamiento oficial de la Agencia Metropolitana de Control, respecto a estas no conformidades mayores y menores, debido a que la Secretaría de Ambiente en la parte final de su informe ha señalado que, también a la AMC le corresponde pronunciarse ante la autoridad nacional ambiental, lo que indicaría que las respuestas dadas por la Secretaría de Ambiente en este informe, no han sido coordinadas previamente entre estas dos entidades, lo cual contradice lo dispuesto en artículo 226 de la Constitución de la República, referente a que las instituciones del Estado, los servidores públicos, tendrán el deber de coordinar las acciones para el cumplimiento de sus fines.

Finalmente señor Alcalde, señores concejales, debo señalar que en el artículo 292, letra C del Texto Unificado de Legislación Secundaria de Medio Ambiente, se establece que:

“La autoridad ambiental nacional suspenderá la acreditación otorgada a la autoridad ambiental de aplicación responsable de no conformidades mayores, de manera reiterativa por un mismo incumplimiento”.

En el presente informe se desprenden dos hallazgo de no conformidades mayores reincidentes y que son el 813, relativo a RBR transformadores, IDEALAMBREC, Planta de ensamble OMNIBUS; y, la 93 relativo a Solvesa y RBR transformadores; por consiguiente, reitero señor Alcalde, que es de vital importancia que la Secretaría de Ambiente adopte todos los correctivos necesarios con el fin que estas no conformidades puedan ser subsanadas, pues sería realmente delicado que la acreditación otorgada al Municipio del Distrito Metropolitano, esté peligrando por no haberse actuado con responsabilidad.

Hasta aquí mi intervención señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, señorita ingeniera, tiene usted alguna aclaración para el señor concejal.

Ing. Maura Chamba, Funcionaria de la Secretaría de Ambiente: Sí, justamente el oficio MAE 2016-1708 del 06 de julio del 2016, donde nos indicaron las no

conformidades, mayores, menores y observaciones que nosotros obtuvimos, tuvo respuesta en el tiempo con oficio de la Secretaría de Ambiente GSA-LIC-2016-004352 del 03 de agosto del 2016; si tuvo pronunciamiento, si mandamos nosotros esa comunicación.

Con respecto a las no conformidades específicas levantadas, cada una de ellas tiene un Plan de Acción específico, cada uno de estos tiene adjunto el expediente para levantar la no conformidad, y adicionalmente se implementó también procesos en la Secretaría de Ambiente para ya no cometer estos errores, obviamente en el archivo de los documentos como tal, mezclar obviamente los documentos. Entonces, ahora si mantenemos, pese a que no tenemos un sistema de gestión de calidad como tal, nosotros tenemos auditorías internas semestrales y anuales, que nos ayudan a mantener los procesos.

No hemos solicitado respecto, una prórroga para la presentación del 17, del 8, del 06 de julio del 2016, porque nosotros si dimos respuesta a este documento como tal, y vuelvo a repetir que, solamente hasta el 08 de octubre del 2019, nos enteramos que aún persisten las observaciones del 2016.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Dr. René Bedón, a las 12h19 (15 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, está hecha la aclaración. Tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde, compañeros concejales. De su intervención y la intervención de su compañero señorita funcionaria, tengo la idea de que es: "Yo no fui, fue otro", por no decir la otra palabra; literalmente, o sea, no fueron ellos, fue la Agencia de Control, ellos no han contestado, nosotros tampoco, es su culpa señor Alcalde porque no ha firmado el oficio, le mandamos y así. En claro, lo que está aquí es que está en riesgo es la pérdida de una acreditación que a nosotros nos permite emitir los informes de control ambiental, bueno, una serie de cosas que nosotros como Municipio de Quito debemos tener. Sin embargo, se pone en total y completo riesgo esto.

Yo no sé si la señorita funcionaria, entiendo que es por falta del acta de titular, no ha leído la Resolución No. 01, en el artículo 010 dice que:

"La institución acreditada", en este caso el Municipio de Quito, "estará obligada de cumplir de forma inmediata y obligatoria",



¿No sé qué parte no se entiende? Inmediata, ¡hoy!, ¡ahora!, este instante debe estar cumplida y obligatoria.

“Las recomendaciones que se realicen en virtud de la auditoria de gestión, además de realizar las acciones correctivas para el cierre de las no conformidades identificadas en la misma mediante la presentación de un Plan de Acción”.

Que nos vengan y nos digan: *“recién el 08 de octubre nos acabamos de enterar que las del 2016 no han estado cerradas”*, eso quiere decir que no ha habido un seguimiento, y ese es el problema de este Municipio, se emiten cualquier cosa y no se da seguimiento, porque alguien debería haber estado siguiendo ese proceso. Haber, yo presento los justificativos de las no conformidades y hasta pregunto, ya me van a contestar, y tengo evidencias de eso; pero no hoy 2019. Hay el informe, la comunicación que le remite al señor Alcalde, hablan de unas no conformidades que no son del Municipio de los Ríos, pero, ¿Qué significa eso? El anexo era lo que estaba mal, pero las no conformidades siguen vigentes señor Alcalde, están totalmente vigentes. Habla de Pronaca, habla que la Agencia de Control no ha cumplido con las disposiciones de la Ordenanza No. 321; creo que no han de tener la misma Ordenanza en ese cantón ¿No?

Salen de la sala de sesiones los concejales Sr. Omar Cevallos; y, Dr. Mario Granda, a las 12h26 (13 concejales).

Entonces, creo que aquí la explicación es muy vaga, es muy ambigua, no nos han dicho qué es lo que van hacer, ¿Cuál es el plan de acción? Yo no quiero que me digan el número del oficio, yo quiero que me digan: *“El plan de acción es el siguiente... hemos determinado, que nuestra falencia es que hemos manejado muy mal la documentación y ahora vamos a foliar, vamos a digitalizar, va a estar todo en datos abiertos para que lo revise el público”.*

Pero eso no he escuchado absolutamente nada y creo que esta respuesta no satisface en mi caso particular mis requerimientos como concejala, y sigo pensando que la acreditación está en riesgo, y la acreditación a más de todo es el control señor Alcalde, y el control sino lo podemos ejecutar, mañana tenemos un caos en esta ciudad.

Así que creo que hay que tomar los correctivos, coincido con el concejal Omar Cevallos, que ya se fue, que lo primero sería nombrar el titular para que él pueda asumir con pleno conocimiento, este proceso y lo que tenemos en riesgo como Municipio.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, ¿Ingeniera tenía algo más que acotar?

Ing. Maura Chamba, Funcionaria de la Secretaría de Ambiente: Solo acotar que la Secretaría de Ambiente sí hizo seguimiento, y adicionalmente cuando el Ministerio de Ambiente nos entrega la acreditación en función de la normativa vigente de ellos mismos que es el Acuerdo Ministerial No. 61, nos entregan la acreditación y ahí justamente en su articulado fundamentan que hemos ya levantado todas las no conformidades y conformidades pendientes.

O sea, nosotros no teníamos que hacer ya desde ahí, desde que nos entregaron la acreditación ya en el 2016 no teníamos que hacer más seguimiento porque ya teníamos la respuesta del Ministerio, otorgándonos la renovación de la acreditación.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, se da por conocido este tema, se tomará todos los correctivos de rigor para que en ningún momento pueda estar en riesgo esa acreditación, y coincidimos con todos los miembros del Concejo en que, el ambiente, el cuidado del medio ambiente, la contaminación y todo lo que significa este daño a la madre naturaleza; la prevención y todos los correctivos, es una responsabilidad de este Municipio, de este Concejo, de este Alcalde, de toda la ciudadanía, del país; y, del mundo entero.

Muchas gracias, siendo las 12h30, clausuramos la sesión.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Se toma nota de la hora, queda clausurada la presente sesión.

Siendo las doce horas con treinta minutos del martes cinco de noviembre del año dos mil diecinueve, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
4. Sr. Omar Cevallos		✓
5. Sra. Gissela Chalá		✓
6. Sr. Milton Chantera	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	




9. Abg. Eduardo Del Pozo		✓
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
11.Dr. Mario Granda		✓
12.Dr. Santiago Guarderas	✓	
13.Ing. Andrea Hidalgo		✓
14.Ing. Carlos Jaramillo	✓	
15.Mgs. Analía Ledesma	✓	
16.Abg. Fernando Morales		✓
17.Sr. Orlando Núñez		✓
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles	✓	
20.Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	


DR. JORGE YUNDA MACHADO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
VICEALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


ABG. DAMARIS OTIZ PASUY
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Kathy Enríquez	Gestión de Concejo	14/11/2019	
Revisado por:	Cristian Córder	Gestión de Concejo	21/11/2019	